

**Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO**

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//26.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1939 / 1941

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Plum

	LA MINERVA EXTREMA	Plaza de España, núm. 14	BARRENA
		Te'éf. 1659	BADAJOS
PAPETERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO	LIBRO		IMPRESERIA Y LIBRERIA - POSTALES
	DE		
Fernando Ruibal Herrero Gobernador Administrativo Badajoz	ACTAS		
	MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS		

1939 - 1941



ADMINISTRACION



Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *Doz* pliegos

Clase	Serie	
1 ^o	A	62.542
2 ^o	A	004.142

Estos pliegos corresponden al reintegro de un compuesto de 100 pliegos designados

siguen las Notas de las *Valencias del Ventoso* importantes *ciento cuarenta y dos*

Badajoz a 1 de *Marzo* 1929

H. Martínez Administrador

H. Martínez



62542

1^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

AL ESTADO

Parte superior para entregar al interesado

* 004142 A

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA Provincia de Badajoz

PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE Número 62.542 Serie A

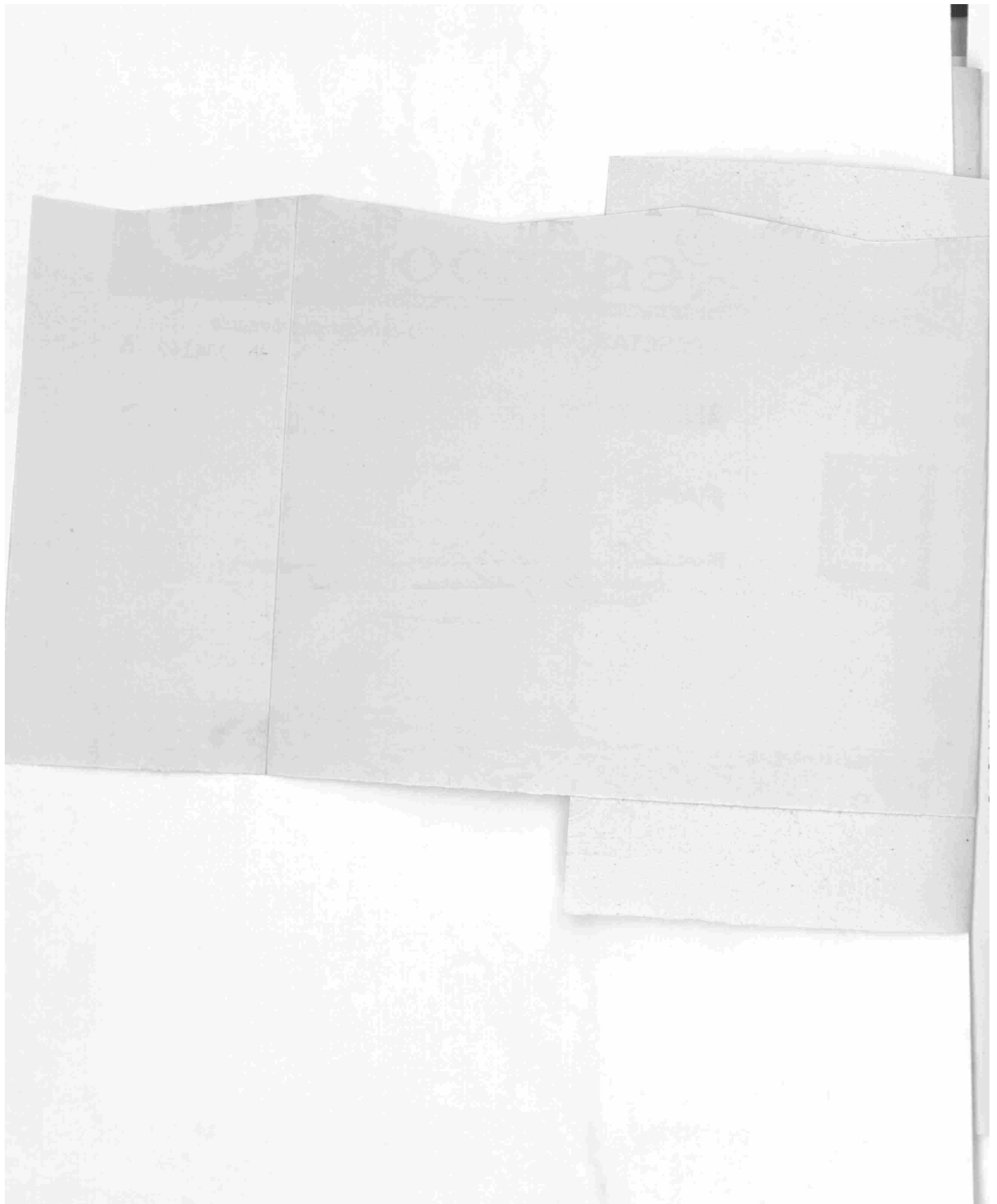
de *Marzo* 1929

H. Martínez Administrador

H. Martínez

H. Martínez





00 23

1946



Provincia de Badajoz

Partido de Fuente de Cantos

Término municipal de Valencia del Ventoso

Año 1939

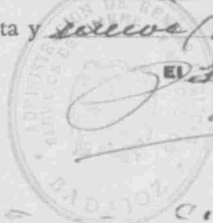
LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.º de Valencia del Ventoso ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.º n.º 62.842 y 2.º n.º 004.1463 importe seiscientos cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y seis (1936) fuente municipal
El Señor Sr. Presidente
M. Bastien



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Valencia del Ventoso a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis (Año de la Victoria.)

Argimiro Amador



V.º B.º
El Alcaide
Saiz

Grupo I, núm. 66-A

Received of _____

the sum of _____

for _____

Acta n.º 114

1

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, 20 de junio 1939 (Año de la Victoria)

Pres. asistentes

- Presidente
 A. Francisco Jimenez Ferrer
Secretario
 " Leon Ferrer de Guzman Bergano
 " Manuel Ferrer Cruz
 " Enrique Bergano Santana
 " Ramon Pineda Ferrer
 " Francisco Beronja, socialista

Secretario
 Argimiro Aucion Garcia

En la villa de Talavera del Tuñón, a 20 de junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintinueve horas y quince minutos, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, don Francisco Jimenez Ferrer, con un asistencia de los señores, señores, expresados al margen, con objeto de celebrar la tercera sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo próximo pasado, que tiene lugar en segunda convocatoria, por falta de número de señores, señores, a la primera, citados en forma reglamentaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se leyó íntegra el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a las correspondencias y solicitudes recibidas, acordándose el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones puedan afectar a la Corporación.

Ai después, lectura para su aprobación y reparo, a la siguiente relación de cuentas por servicios y suministros al Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

<u>Nombres</u>	<u>Conceptos</u>	<u>M. Ptas.</u>
Imprenta "La Mierda"	Por material y efectos de oficina municipal	22.30
A. José Aurán Liaoua	Por trabajos de carpintería por la reparación del Computario Católico del Círculo	33.60
	<u>Total pesetas</u>	<u>55.90</u>

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar estas cuentas en su importe de cincuenta y cinco pesetas, novena con cinco céntimos, y que las mismas sean abonadas con cargo a su respectiva consignación en presupuesto.

Asimismo el pago con fondos de la décima de cuarta renta y cinco pesetas a D. José Aurán Liaoua, por diversos



reparaciones, efectuada, en el herramienta de obra, Jillican, municipal, destinados al arreglo de caminos de herradura y reparaciones, de varias calles, de la localidad con obreros en pago forzoso.

De la partida al efecto, se acuerda el pago a don José María Quintana, de cinco mil ochocientos cincuenta céntimos por sus trabajos, como temporeros de oficina, en el mes de mayo p.p. de 1910.

También abonar de igual consignación a A. José Ariza de la Peña, cinco mil ochocientos cincuenta céntimos, por sus trabajos, de temporeros de oficina, durante el mes de mayo último.

Merced por aprobación de los señores gestores, la distribución de fondos formulada por Secretaría-Intendencia, para el mes de junio actual.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, ni tener sesión que hiciera uso de la palabra, la presidencia dió el acto por terminado, siendo las veintidós horas, y dice mientras mandando entender por presente a los que con la presidencia, firman los señores reunidos, con el secretario: certifico

[Signature]

Francisco Salazar

León Pedraza

Florenio Berona

Manuel Ferrandón

Enrique Delgado

Juan José Ruiz

Arquímedes Amador

Sesión ordinaria en la convocatoria, 10 Junio 1939, Año de la Victoria
Ses asistidas

Presidente

En la villa de Villavieja del Tuto, a diez de

A. Diodoro Fernández Salguero Abogado
Secretar

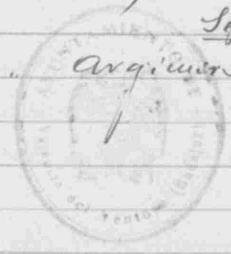
- " Francisco Jimenez Ferrer
- " Ramon Jimenez Ferrer
- " Leon Ferrer de Suanan Abogado
- " Antonio Aize Ruiz
- " Felipe Burrero Rodriguez
- " Francisco Beronía Gordillo
- " Joaquin Fernandez Vidales
- " Enrique delgado Santolma

junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintuna horas y diez minutos, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diodoro Fernandez Salguero Abogado, con sus asistencias, los señores regidores, expresados al margen, con objeto de celebrar la primera sesion ordinaria correspondiente al mes actual que tiene lugar en primera convocatoria, previa citacion por forma reglamentaria.

Secretario

Arquiberto Amunon Barria

Al efecto el año por el Sr. Presidente de su orden de escritura integral al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.



Seguidamente, a la comparencia y lectura oficial de recibos, acordandose el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones fuerdan aplicables a los Corporacion.

Al despues, lectura para su aprobacion o reparacion, a la siguiente relacion de cuentas por servicios y suministros, al Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

<u>Nombres</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pagos</u>
San Augustin de Fregonal	Por diversos impuestos para las dependencias municipales, deducidas 500 de abarataciones de aceite	72,00
Donato Martinez Alvarez	Por gastos originados por sus propios recuentos, 1931 a 1936 que tuvieron de ser retirados por la Junta de Villavieja Terrena	216,50
Juan M.º Dominguez Barroso	Por dos arrolas de censales y matriculacion de una casa	7,00
José Murain Fianca	Por suministro de papel de carta para la oficina	3,00
Sta. Eusebio de Babilonia	Por los conferencias oficiales	6,95
	Total gastos	305,25

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar expresamente, en su importe de trescientas cinco pesetas, veinticinco

Centimos y que las mismas sean abonadas con cargo a su respectiva consignación en presupuestos.

Es acordado también el pago de veinte pesetas al Servicio Nacional de Impresión por ochenta ejemplares del semanario La Quebrada de cuya suscripción el Ayuntamiento correspondiente a mayo p.p. de

La Corporación, visto el oficio del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de 6 de junio actual, acuerda el pago de setenta y cinco pesetas en concepto de bagaje al Guardia Regulado, Comandante Jaramayo, para sufragar en parte los gastos de traslado con sus familiares y enseres al Puerto de Ascensional donde fijó su residencia.

Queda enterado el Ayuntamiento de que la Excmo. Diputación provincial acordó su aprobación a la liquidación relativa a la cobranza en período voluntario, del impuesto de Cédulas Semanales de 1938.

Para a estudio de la Comisión de Salubridad para el próximo informe que cumplimentará en su primera nueva sesión ordinaria la existencia del Cuartel temporal de oficinas, don José Díaz de los Ríos.

Por unanimidad se acuerda que de la consignación al efecto en presupuestos municipales costee la estancia en los Campamentos de C. J. de un niño y una niña por la localidad perteneciente a dicha adquisición, por un gasto total de cincuenta pesetas, equivalentes a cincuenta céntimos para cada uno de los dos peajes referidos.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar ni tener lista que hacer uso de la palabra, la presidencia da el acto por terminado siendo las veintidós horas y quince minutos, mandando extender la presente acta, que con la prudencia firman los señores concejales reunidos, conmigo el Secretario. Certifico.

Juan de Salazar Francisco Sánchez
Juan de Salazar Florencio Rosendo

Antonio Díez Felipe Ruano Joaquín Hernández
Carguero Amador

Empleo del Sr. Jaramón, Puerto

sesión ordinaria en 2ª convocatoria, 24 junio 1939. (Año de la Victoria).

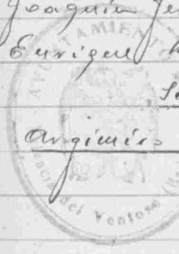
Presidencia

En la villa de Valencia del Puerto a continuación de

- A. Tridoro Fernandez Salgado Alcalde
- Francisco Jimenez Ferrer
- Leon Pizarro de Burdian Alguacil
- Tridoro Amaya Amador
- Manuel Ferrero Cruz
- Antonio Hierro Ruiz
- Florencio Borrocin Borrocin
- Felipe Burrero Rodriguez
- Georgina Fernandez Alvarado
- Enrique Alvarado Santalucia
- Angelina Quinon Barrera

Junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Tridoro Fernandez Salgado, con asistencia de los señores, señores, señores, al margen, con objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes actual, que tuvo lugar en segunda convocatoria por falta de número de señores, señores a la primera citada, en forma reglamentaria.

Leída el acta por el Sr. Presidente, de su readmisión y lectura íntegra de esta de ser sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.



Seguidamente, a la correspondencia y boletines oficiales, recibidos, acordándose el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones puedan afectar a la Corporación.

Al después, lectura para su aprobación o reparación de cuentas por recibos y recibidos del Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

Nombre	Conceptos	Presup.
A. Indalecio Blanco de Jorquera	Por 500 impresos, foliación en va	18.50
Angel Arriero	Por 8710:00:00 para edificio municipal	17.00
José Peinado	Por sueldo de Alguacil del Ayuntamiento	20.15
Don Juan Durán Cárdenas	Por sueldo de correo y la correspondencia oficial y ordinaria	24.00
La misma	Por suministro de papel de carta para las oficinas	2.50
José Botero Borrato	Por el y acarreo de un paquete impresos	1.50
Cristina Rodriguez Sevilla	Por suministro de tinta para el alumbrado público	167.80
Román Alvarado	Por papel de carta para las oficinas	1.35
Don Hilari Rodríguez	Por dos docenas de plumas para id id	7.20
Antonio Santalucia Bermudez	Por 4 sesiones como delegado	5.00
	Suma y sigue	364.90

Nombre	Conceptos	Por ev.
	Suma anterior	264.90
A. Francisco Barrero Hiar	Por suministro de papel de carta para las oficinas	5.55
Pedro Medina Montano	Por gastos de litografía ferroviaria y by día de trabajo a Oficina de Cultura. Conforme a presupuesto sujeto revisión	35.00
Editorial S. H. de A. E. Quito	Por lo pagado por el Gobierno Nacional desde la iniciación del glorioso Ateneo hasta el primer semestre 1938	50.25
A. Luis Hidalgo Medina	Por gastos de escritorio para el Registro local de C. Obrera	16.15
" Barrero Hiar	Por un viaje en auto Bodega por asuntos sujetos revisión	
	comprado 1935 a 1940 y en otro por un artículo de Comisariado	165.00
Ex mismo	Por un viaje en auto de autos, con destino, dispuesto por el Jefe de Militar	25.00
	Total gastos	561.80

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar expresamente en su importe de quilibrio, recursos y una porción, ochenta y cinco, y que las mismas sean abonadas con cargo a su respectiva consignación en presupuesto.

Ante la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos del corriente año formulada y suscrita por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Aprobada, ampliamente en uno de los extremos que comprende de dicha propuesta y encontrándose conforme con los servicios que sirven a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad por parte, su aprobación a la transferencia propuesta, quedando en su consecución fijada, definitivamente, en los cantidades siguientes:

Capítulo	Consignación que tenía	Deducción por transferencia	Quedan		
Partido	Partidas, C.º	Partidas, C.º	Partidas, C.º		
6º	1º	3º	5000.00	2350.00	2750.00
6º	1º	5º	3500.00	1350.00	2250.00
7º	1º	1º	11521.66	5100.00	6421.66
Total		20,021.66	8600.00	11421.66	
Capítulo	Consignación que tenía	Aumento por transferencia	Total		
Partido	Partidas, C.º	Partidas, C.º	Partidas, C.º		
7º	11º	3º	500.00	500.00	1000.00

Capitulos Partes	Comisgacion que harian Partes. CR.	Acuerdos por transferencia Partes. CR.	Total Partes. CR.
Anterior	500,00	500,00	1000,00
5º 3º 3º	500,00	1000,00	1500,00
6º 1º 22º	2007,50	2007,50	4015,00
6º 1º 23º	1000,00	500,00	1500,00
6º 1º 24º	250,00	200,00	450,00
6º 1º 26º	250,00	200,00	450,00
8º 1º 14º	12000,00	4000,00	16000,00
13º 3º 4º	250,00	192,50	442,50
Total	16.757,50	8.600,00	25.357,50

Por último se acordó que se anunciara la mencionada transferencia en el Boletín oficial de la provincia por el plazo de quince días, bimestre a partir de la fecha de su justificación. Quedando firme este acuerdo de no interponer reclamación alguna en dicho plazo, todo esto de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Alcaldía Municipal, de 23 de agosto de 1927, en armonía con el artículo 303 del Estatuto.

Para el informe de la Comisión de Hacienda, el evento de haberse hecho juramento de oficio, que garantiza el pago de impuestos de fincas de fincas de fincas de fincas de fincas desde el mes de noviembre de mil novecientos veintita y cinco al diecinueve de mayo de mil novecientos veintita y seis inclusive.

Conforme al expediente instruido se acordó la devolución de treinta y ocho jornales cuarenta centimos, a don José Antonio Sosa por la protesta imputación de treinta y cuatro y noventa y cinco jornales de vino que con anterioridad se satisficieron.

No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, me retiro, tanto que hiciera uso de la palabra la presidencia de la sesión por terminados, como las veintita, horas y cinco minutos, mandando entón de su presidencia, que cosa la presidencia firmen los reunidos, conmigo el secretario, por signo:

J. de los Ríos Salgado

León Pacheco

Manuel Sosa

Enrique delgado

Florencio Mora
 Julio Buitrago
 Juan José Sosa
 Andrés Amador



Acta no 117

Reunión ordinaria en 2ª convocatoria, 3 de Julio de 1939 (Año de la Victoria)

Tres asistentes

- Preside
- A. J. J. Fernando Sagardo Abogado
 - Berlós
 - Francisco Jimenez Ferrer
 - Coín Juan de Surian Abogado
 - Manuel Terrano Cruz
 - Enrique Sagardo Santana
 - Florencia Beronia Gordillo
 - Joaquin Fernando Koidalego
 - Secretario
 - Argimiro Anunciación Garcia

En la villa de Barcelona del Distrito, a tres de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintinueve horas y diez minutos, se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Abogado, don A. J. J. Fernando Sagardo Abogado, con mi asistencia a los señores Berlós, Ferrer, Surian, al margen, con objeto de celebrar la tercera reunión ordinaria correspondiente al mes de Julio p.p., que tiene lugar en segunda convocatoria, por falta de número de señores Berlós en la primera, celebrada en forma reglamentaria.

Abierta el acto por la presidencia, de su orden se lee íntegra el acta de la reunión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente se lee correspondencia y boletines oficiales recibidos, acordándose el acta de cumplimiento de los mismos, las disposiciones puedan afectar a la Corporación.

Al fin se lee para su aprobación o se gase, a la siguiente relación de gastos, por servicio, y suministro, al Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

Nombre,	Concepto,	Ptas en
A. J. J. Camillo Real	Por un viaje de auto a fuente de Cautó, con el sufragio del Registro de Colocación Obrera, en misión oficial	30.00
Manu-fotógrafo Juan Sebastian	Por dos marcos del benevolencia y foto auto	73.00
Imprenta "La Nueva"	Por tres mil setenta y cinco vacuaciones	62.00
A. J. J. Ferrer Beanco.	Por quinientos setenta y cinco en cartulina	31.50
Total penta		196.50

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar expresamente los gastos, con su importe de ciento noventa y seis pesetas, cinco céntimos y que los mismos sean abonados, con cargo a su respectiva consignación en presupuesto.

La Corporación conformándose con la propuesta del Sr. Juan

5

instrucción de expediente, al personal, al tenor de lo que determina el art. 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo último, acordó por unanimidad, en razón a tratarse de personas ajenas a nuestro glorioso Movimiento Nacional, aprobar los expedientes que en número de diecinueve formuló referido Sr. Jefe de instrucción, relativos a los funcionarios siguientes:

1. Argimiro Aunión Barcia Secretario interior del Ayuntamiento
- " Francisco Jéron de Guzmán Burgos. Aposentado de fondo "
- " José fernández Calanizas. Oficial 2º de Secretaría "
- " Marcellino Barrio Tamaritán id de Intendencia "
- " Antón Teixera Tujal. Tor pública "
- " Rafael Jacó Abellán Alguacil portero "
- " Alfonso Santamaría García Encargado del Zoológico "
- " Juan Díaz Cilleri Secretario jubilado "
- " Mauricio Douso Montañó Guardia Rural "
- " Seruán Martín Núnón Vigilante de Archivo interior "
- " Alejo Rodríguez Judías id id "
- " José Romiguero Santamaría id id "
- " Arcángel Juanes Barrero Jefe Guardia municipal "
- " Juan Barrero Gallardo Cabo 2º Jefe id id "
- " Aurelio Soiza Brujillo Guardia municipal "
- " Ignacio López Adominguez id id "
- " Antón Teixera Fernández Sepulturero "
- " Francisco Romiguero Romiguero Encargado interior Registro Corporación de la Banda de Música.

El Ayuntamiento por unanimidad hace suyo el informe de la Comisión de Gobernación, desestimando el escrito del Auxiliar Temporal de oficina, Sr. José Aina de la Peña, que solicita por la vacante de oficial 2º de Secretaría, por considerar no reunir las condiciones exigidas.

Se autoriza el despacho de un pago inyectado para la hija de Amado Castuera Barcia, acogida al Padroado de la Beneficencia municipal, por ser necesario, según prescripción facultativa.



Visto el merito que spetta a la Corporacion, el excohabilitado
A Cipriano Diaz Dominguez, con ruego sea tenido como con-
curriente para con arreglo a las ubunas fijadas, optar con
caracter interino a la vacante de oficial segundo de Secretaria,
se acuerda por unanimidad tener por admitida la peticion
y que un Tribunal compuesto de tres señores de la Corporacion
y Secretario oremos al Sr. Diaz Dominguez a un ligero exa-
men sobre materia municipal y de ref. satisfactorio, adjudic-
e este con caracter puramente interino, la vacante de referen-
cia con el haber al efecto figurado en presupuestos.

Es acordado abona de la consignacion al efecto, a Don Jose
Moron Quintero, la suma de ciento sesenta y cinco pesetas, por
sus trabajos como temporero de oficina, durante el mes de Ju-
nio proximo pasado.

Adiminimo, el pago de ciento sesenta y cinco pesetas, a Don Jose
Aiza de la Teua, temporero de oficina, por trabajos que reali-
z6 durante el mes de Junio ultimo.

Merece la aprobacion de los señores señores, la distribucion
de fondos, formulada por Secretaria Intervencion para el
mes de Junio actual.

A fin de no demorar m6s, la procedente solucion al
descubierto con que aparece ascendido para con el ayun-
tamiento, el que fu6 su arrendatario de arbitrio, D. Bernardo
Judiano Guarnido se acuerda que por conducto del Municipio
de Sevilla (donde en la actualidad reside), presente a esta
Corporacion en el m6s breve plazo posible, los comprobantes
de la liquidacion que dice haber hecho hace tiempo, ante-
rior Ayuntamiento.

Es acordado por unanimidad conforme a las disposicio-
nes al caso y de manera especial el articulo 3º de la ley
de 8 de Mayo p.p.m., emitir de arbitrio municipal la
construccion de casas dubudadas, o rurales.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, ni punto
señal que hiciera uso de la palabra, la presidencia di6 el acto

por terminada, siendo los señores, horas y días siguientes
manuando extender la presente acta, que con la presiden-
cia firman los señores reunidos, conmigo el secretario:

Perú, 11 de Julio de 1939

H. D. S. Salgado

Enrique Delgado

León Polanco

[Signature]

Florencio Borroja y Joaquín Hernández

[Signature] [Signature]



Argimiro Amunión

Acta no 118

Sesión ordinaria en su convocatoria de Julio 1939 (año de la Victoria)

Se asistió

Preside

En la villa de Talcahuano del país a doce

1. Sidoro Fernández Salgado Asgado
Secretario

de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo
de las veintinueve horas y diez minutos, se

" León Polanco Asgado

reunieron en el salón de actos, del ayuntamiento,

" Ramón Simón Asgado

lafora la presidencia del Sr. Jefe de

" Sidoro Amaya Amaya

el Sr. Sidoro Fernández Salgado Asgado, con mi

" Enrique Asgado Asgado

asistencia, los señores Secretarios expresados al

" Florencio Borroja Borroja

margin, con objeto de celebrar la primera

" Joaquín Fernández Hidalgo

sesión ordinaria correspondiente al mes de

Secretario

Julio, que tiene lugar en segunda convocatoria

Argimiro Amunión Barría

por falta de número de señores, a la

primera, citados en former reglamentaria.

Acta de esta por las prescripciones de su orden de y lee

lira íntegra de acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente, a la correspondencia y boletines oficiales recibidos a convalidarse el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones puedan afectar a la Corporación.

Añi después, lectura para su aprobación o reparo, a los siguientes relación de cuentas, por servicios y suministros al Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

Nombre	Concepto	Pagos
A. Quiñones Aguilera	Por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal en septiembre de 1938	723.89
El mismo	Por id id id id octubre " 1938	724.01
El mismo	Por id id id id noviembre " 1938	741.53
El mismo	Por id id id id diciembre " 1938	573.33
El mismo	Por id id id id enero " 1939	551.76
El mismo	Por id id id id febrero " 1939	665.59
El mismo	Por id id id id marzo " 1939	768.77
El mismo	Por id id id id abril " 1939	666.66
El mismo	Por id id id id mayo " 1939	719.73
El mismo	Por id id id id junio " 1939	910.38
Imprenta "La Minerva"	Por suministro de efectos y material de oficina, según factura nº 1253	20.60
Nicolasa Aguilera	Por arreglo de sus sillas	5.00
Crispino Martín de Fuentes de Ceballos	Por jornales recorriendo el término para ver si existía langosta	15.00
Sta. Evangelina Borjona	Por varios conceptos oficiales	3.30
Cristóbal Rodríguez Linares	Por 50 cartillas para reproducción de un manuscrito	83.15
José Carrillo Real	Por suministro de papel carta p.ª oficina	7.14
Formación de la Cruz	Como limosna para sostenimiento de la Misericordia	10.35
Total pagado		7187.59

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en su presupuesto, en su importe de siete mil diecisiete pesos y cinco céntimos y cinco mil y noventa y cinco céntimos y que en una

7
mismas sean abonadas, con cargo a su respectiva consignación en presupuestos.

Ante el escrito que consta en la Corporación, A. Manuel Apolo Mederos, Profesor Mercantil, recientemente desmovilizado del Regimiento Infantería Castilla 423, donde ocupó el cargo de Profesor Encargado de Contabilidad, solicitando servir con carácter interino la vacante existente en nuestro Municipio de Interventor de fondos; visto la Circular R.O. de 5 de noviembre de este movimiento, variaciones, tenidas en cuenta que por circunstancias ajenas al Ayuntamiento, quedó sin cubrir por bilateral, el último concurso anunciado, resultando de verdadera necesidad para esta Administración, proveer con persona idónea el cargo de referencia, la Gestora por unanimidad acuerda nombrar con carácter interino-provisional, Interventor de fondos, con el haber figurado en el vigente presupuesto, a don Manuel Apolo Mederos, simultáneo dicho nombramiento al plazo de dos meses (si antes la Superioridad no anunciar concurso), su concepto de prueba de aptitud por el nombrado, para cumplir de ser a que sea favorable y subsistir la vacante quedando asumidos en facultad la Comisión Gestora para dejar cubierto este nombramiento en el plazo indicado si a su juicio, no tuviera el nombrado la aptitud de que antes se habla.

Conoció la Gestora el Informe del Secretario - Interventor del Ayuntamiento quien facultado por la Comisión de Hacienda, conforme al dictamen del Abogado don A. Manuel Sordina Mercedia, expone former para resolver cuanto con el anuncio de arbitrio municipal, a E. Ezequiel Moros de Cádiz se refiere, acordándose por unanimidad que tan pronto se hayan terminado los trabajos de liquidación que con toda actividad se realicen, se cite a una sesión extraordinaria al Ayuntamiento, que ponga definitivamente término a este asunto.



Queda enterada en la votación, mostrándose unánime aprobación de la comunicación dirigida por la Presidencia al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, e Ilmo Sr. Jefe de la Sección provincial de Administración Local condecorados, los primeros, a resolución de expresada superior Autoridad, el pago a nuestro Municipio de los Ayuntamientos que no son deudores por jubilación del Secretario D. Juan Añor Ciller y pensión de viudedad de D^a Ana Calleja Maduero cuyos descensos, hasta el 30 de junio p.p. da ascendere a quince mil trescientos ochenta y seis pesetas, siete céntimos, y la segunda, rogar de nuevo la resolución que es definitiva proceder a cargo de los ayuntamientos de reparto general de utilidades del año 1936, teniendo lugar durante la actuación marxista, toda clase de interés, gravando para la buena marcha de esta Administración.

Para la entrada de la Comisión de Hacienda, el escrito que dirige al Ayuntamiento España-Caepe, S. A. de Madrid a efectos de continuación de sus de la suscripción a la Enciclopedia.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, ni haber que hacer a uno de los palabras, la presidencia dió el acto por terminado, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, mandando entender las presente actas que con la Presidencia firman los señores, reunidos, conmigo el Secretario; Conyicio;

Juan Añor Ciller

Juan Añor Ciller

León Polismán

Juan Añor Ciller

Emigdio Delgado

Juan Añor Ciller

Florencio Becerra

Emigdio Delgado

sesión ordinaria en 2ª convocatoria, el Julio de 1939. Año de la Victoria

Tres asistencias

Presidente

En la villa de Talavera del Tago, a veinti

A. Tidoros - Fernando Salguero Algado

dos, de Julio de mil novecientos treinta y

„ Eoin Tidoros de Buenan Algado

untes, se reunieron en el salón de actos del

„ Ramón Tidoros Tidoros

Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Sr. Al

„ Isidro Amayra Amayo

„ Felipe Burro - Rodríguez

calde A. Tidoros - Fernando Salguero Algado

„ Joaquín Fernández - Moisés

con mi asistencia, los señores Bastore, expre

„ Antóns Aísa Ruiz

sados al margen, con objeto de celebrar

„ Enrique Algado Santana

la segunda sesión ordinaria correspondien

Secretario

Argimiro Anuion Baroia

do el mes actual que tiene lugar en se

gunda convocatoria, por falta de cuince

ros de señores Bastore, en la primera, cita

dos en forma reglamentaria.

Aprobó el acta por la Presidencia, de su orden doy se

ñala a integrar al acta de la sesión anterior, siendo apro

বাদana por unanimidad.

Seguidamente, a la correspondencia y los papeles oficiales

recibidos, recibidos, acordándose el exacto cumplimiento de

cuantías de disposiciones puedan afectar a la Corporación.

Al respecto, se acuerda para su aprobación o reparación, a la

siguiente relación de cuentas, por servicios y suministros de ayu

ntamientos, conforme al siguiente detalle:

Nombres

Conceptos

Pagos en

Imprenta "La Lopeana"	Por 500 factos conductos, en bloques de 50	
de safran	hojas	32.50
Sr. Curro Jarroco	Por un funeral de terna obañ aplicada al	
	clero, de paso del alma de A. Né - Paso Toledo	40.00
	Total gastos	72.50

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la

go a su respectiva consignación en Presupuesto.

A lo sucesor la presidencia motociendo unánime aprobación que el paraiso día discutible, presto exámen satisfactorio, según acuerdo de ley, de fecha actual, tomó posesión con carácter interino-provisional, del cargo de oficial 2º de Secretaría, con el haber al efecto figurado en el vigente presupuesto, el ex-Combatiente D. Cipriano Nicas Domínguez.

Se autoriza el despacho de cuatro recibos de especificos para el Sr. Comandante del Fuerte de la Guardia Civil y otra fórmula también de especifico para Nicas Santos, feruaidon acogido a la Beneficencia Municipal desautorizándose el despacho de otra recibo por concepto igual a los mencionados, de Concepción López, por considerar la Corporación, dispone de medios para atender a su pago.

Se aprueba la liquidación rendidor por nuestra Agencia en Badajoz, a la feruaidon Rabanal Herrera, que corresponde al requisito respectivo del ejercicio actual, por la que resulta deuda al Ayuntamiento en la cantidad de ciento ochenta y siete pesos, setenta y seis céntimos.

Se acuerda con cargo a su oportuna consignación en presupuesto, la limpieza de la fuente Nueva, así como una pequeña reparación al pilar de "Los Pozos", por donde el agua a sitio distintos de su cauce.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, ni Sr. Sr. que hiciera uso de la palabra, la presidencia dió el acto por terminado, siendo las señaladas horas y minutos y cinco minutos, mandando extender la presente acta, que con la transcripción, firman los señores señores, reunidos a certificar.

Juan de la Cruz

García Prieta

José del Príncipe

Luis Amaya

José Hernández

Felipe Buzco

Enrique delgado

Agustín Amador

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria en 1ª convocatoria de 21 Julio 1939. (Año de la Victoria)

Pres. asistentes

Preside

En la villa de Badajoz a las 9 horas de la tarde

- D. Andrés Fernández Salgado Asgado
- Bastores
- Cosme Pérez de Buenan Asgado
- Ramon Pérez de Buenan
- Andrés Araya Amado
- José Buena Rodríguez
- Florencia Bermejo Bastores
- Joaquín Fernández Rodríguez
- Enrique Bermejo Bastores
- Santiago Alonso Martín

una hora y quince minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, sesión convocatoria al efecto de reunirse en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Andrés Fernández Salgado Asgado con mi asistencia, los señores Bastores expresados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habían sido citados rogandoles asistiesen, justificaran su inasistencia, por enfermedad, D. Manuel Fernández López, por encontrarse ausente de la población, Don

Secretario

Argemiro Amador Barón

Francisco Jiménez Ferrer y Don Manuel Ferrer Cruz. Declarada abierta la sesión procedo a dar lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

De orden de la presidencia de la misma lectura se dio lectura del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que corresponde al Negocio de 1ª, n.º 1533, de fecha veinte del actual cuyo texto dice:

"Visto su escrito de 10 de Mayo último y teniendo en cuenta la razón que en el mismo expone; he tenido en cuenta aceptar la división de Alcalde y Bastor de ese Ayuntamiento debiendo proceder a la asignación de unos Asesores entre los Bastores de esa Corporación municipal, con la consiguiente modificación de puntos si así hubiere lugar remitiendo por copia certificada del acta de la sesión que a tal efecto se celebró. Hago saber a España y guarde a V. muchos años. - Badajoz 20 de Julio de 1939 Año de la Victoria. El Gobernador Civil D. Ángel de Guzmán"

Rubricado. Sr. Alcalde de Valencia del 15 de Mayo

Seguidamente una de las palabras la presidencia, expone a los señores, que como deducirán del oficio acordado de leer desde el día de Mayo último, tener rogado respetuosamente del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se dignaron aceptar su dimisión de los cargos de Alcalde y Jefe del Ayuntamiento, dimisión que ahora acepto firmada en propia Autoridad teniendo en cuenta las poderosas razones alegadas en su escrito de referencia. Mediante de la Corporación dice, es solo en lo oficial pues siempre me hallaré dispuesto para cuando redunde en bien de esta Administración, que gestione, anteriores, derrumbaron y que hoy tiene ya obtenida gracias a la austeridad que supliere, impusiste.

Termina pidiendo perdón a los señores, si algunos de sus criterios fueron disparis y que conforme a la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, tengan por aceptada su dimisión con el motivo y a expuesto de los cargos que hasta este momento ostenta de Alcalde y Jefe del Ayuntamiento, abandonando seguidamente el oficio presidencial.

Los señores señores, teniendo en cuenta el carácter que motivó la dimisión del Sr. Fernando Tarquero Aragonés, así como también que la misma fue a propuesta por la Superioridad acordada aceptar, haciéndose constar en este un voto de gracia por la labor que desarrolló al frente de la corporación, al propio tiempo que el reconocimiento que a todos produce, viene privado, de tan valiosos colaboradores.

Y terminando el oficio de esta primera parte de la convocatoria, siendo las señoras, horas y minutos, minutos, se dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, ya mencionados, con austeridad, de todo lo cual yo co-

uno Secretarías certificador;

José de la Fuente
León Polanco
Diego Amaya
Florencio Besoria
Joaquín Hernández

Ramón Prieta
Santiago Louisa
Enrique delgado
José Bustos



Argemiro Quisón
Argemiro Quisón

Segunda parte

Señores asistentes

Truete
 D. Enrique delgado Santana, como
Secretario del Ayuntamiento
Señores
 A. León Prieta de Guzmán delgado
 " Ramón Prieta Prieta
 " Diego Amaya Amaya
 " Felipe Bustos Rodríguez
 " Florencio Besoria delgado
 " Joaquín Hernández delgado
 " Santiago Amos Martín

En el mismo salón de actos del Ayun-
 tamiento de Macoris, del Distrito y depro-
 de las sesiones, en arrolla y cinco mi-
 nutos de igual día, preside convocación
 al efecto, bajo la presidencia del Sr.
 de más edad A. Enrique delgado Santana,
 con mi asistencia y la de los señores Sec-
 tares, expresados al margen, se procedió
 a esta segunda parte de la sesión, con
 objeto de designar quien de entre los
 mismos, ha de ser nombrado Alcalde
 de Truete del Ayuntamiento de Ma-
 coris, ante la aceptación de dimisión

Secretario
Argemiro Quisón
 del que hasta ahora lo fue, A. Joaquín delgado
 Quisón delgado.

Abierta el acto por la presidencia, está manifestado a los
reunidos, que ha de procederse a la designación de
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, por
los fundamentos, ya expuestos, para lo cual, la Corpora-
ción tiene la potestad acerca de como verificar el
trámite.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad recomen-
dian su nombramiento, en el Sr. D. Ramón Piñero
Jefe local a su vez de forraje Españolista Tradicionalista y
de la J. O. N. S., designación que acepta, posesionándose regu-
lamentariamente del cargo, que promete cumplir con la diligencia
y celo que corresponde en la ciudad Española, solicitando
de los señores Señores, continuen a portar en su valiosa
cooperación para el logro de una labor fructífera, en
beneficio de nuestros administrados.

Se acuerda asimismo la publicación de un bando que
di a conocer al vecindario este nombramiento.

Para ocupar la vacante de Vocal de la Comisión de Gober-
nación se designa al reguero Sr. Enrique de Olcedo de Aon Coñe
Sr. de Guzmán Alzola sin que por ello deje pertenecer
tambien en la Comisión de Hacienda.

Como no era otro el objeto de la reunión el Sr. Presi-
dente dió el acto por terminado, siendo las once y diez minutos,
mandando extender la presente acta que
con la presidencia firmen los restantes señores reunidos
conmigo el Secretario. En la primera parte de la sesión
sobre raspado. - el motivo ya expuesto, "que motiva" este. Ce-
tífico;

José María Piñero
Joaquín Hernández
Santiago Latorre
Felipe Bustos
León del Suriano
Fidel Anaya
Florencio Beronja Enrique delgado
Orquídes Amorín

sesión ordinaria en 3ª convocatoria de 4 de agosto 1939. Núm de la Sesión
 Sr. asistente,

Preside

D. Ramón Piñero Piñero

Bestores

" León Piñero de Suanibiz Belgaco

" Santiago Douso Maslin

" Fernando Beruete Gordillo

" Pedro Amaya Amayo

" Enrique Herrerías Santano

" Felipe Berroa Rodríguez

Interventor

" Manuel Ospola Hordano

Secretario

Argimiro Amador Barcia

En la villa de Valencia del Puerto a cuatros
 de agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo
 la festividad de la Asunción de María, se reunieron
 en el salón de actos del Ayuntamiento bajo la
 presidencia del Sr. D. Ramón Piñero Piñero
 con un asistente y también la del Sr. D.
 Interventor de fineros, los señores Bestores, expresados
 al margen, con objeto de celebrar la tercera
 sesión ordinaria correspondiente al mes de Ju-
 nio p.p. de que tiene lugar en segunda convoca-
 toria por falta de quórum a primera bestores,
 a los primeros citados en forma reglamentaria.

Abierta el acto por la presidencia, de su orden
 ley lectura íntegra al acta de la sesión anterior, siendo
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a la correspondencia y boletines ofi-
 ciales, reglamentos, acuerdos de esta corporación de
 cuantas disposiciones pueden afectar a la corporación.

Se dió después lectura por el Sr. Interventor para su
 aprobación y reparos, a la siguiente relación de cuentas
 por servicios y suministros al Ayuntamiento, conforme
 al detalle que sigue:

Nombre	Conceptos	N.º de
D. Juan Barrero Diaz	Por diversos materiales de oficina	4.50
Imprenta "La Tierruca"	Por impresos para Reparto finos, abonos, etc.	49.00
A. Urteaga Suarez	Por suministro material de oficina	25.50
El mismo	Por id id id	6.80
A. Vicente Vidal	Por un sello p.º la Estación Telefónica	13.00
" José Barrio	Por jornales en su imprenta de finos, finos	17.00
Imprenta "La Tierruca"	Por impresos para el Registro de P.º Obra	58.50
	Toma y sigue.	174.30

Nombre	Conceptos	Gr. CV.
	Suma anterior	174.30
A. José Martínez Bonares	Por dos cajones p ^o el Registro de C. Serva	6.00
Juan Tissa	Por una lista recada en enumeración del glorioso Alzamiento Varioro	5.00
St ^a Encargada de Oficio	Por diversas conferencias oficiales	9.30
	Total puestas	194.60

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar expresamente y ejecutar en su importe de cinco noventa y cuatro pesos sesenta y cinco centavos, y que los mismos sean atendida con cargo a su oportuna consignación en Presupuesto.

Visto la comunicación n^o 3407 del Sr. Capitán Abogado de la Auditoría de Sumas en Mérida, relativa a facilitar socorro a cuantas reclusos pobre, se acuerda en la localidad se a cuenta designar una Comisión integrada por el Sr. Sr. Sr. Amador Quirós, Sr. José María Barrios, Sr. Ezequiel Ruiz fernández y Sr. José Antonio Rodríguez Liza para que estudiando la capacidad económica de cada uno de los reclusos, proponga después al Ayuntamiento los que merezcan ser socorridos. Este socorro cubrada gracias los entes municipales ya que en su día son a reintegrar por la Jefatura del Servicio Nacional de Mérida.

Se autoriza al despacho con cargo al Ayuntamiento de los siguientes específicos, uno para Marcos Laffont fernández, dos de Oquendo Abogado Dominguez y uno a Remedios Berrios fernández. Estos figuran inscritos al Padrón de la Beneficiencia municipal.

Se acuerda que en lo sucesivo todo suministro al Ayuntamiento deberá ser justificado o previo este correspondiente con el C^o B^o de la Ciudad.

Examinada en su totalidad la confección de los padrones de Ronda, Reja, sacante, Inquilinatos, Arreglo de cuadrantes, Censos de H^opis, Maquinaria, y Motore, y Muestra, y anuncios revueltas que hacen los censos, reclamaciones formuladas se acuerda por unanimidad su inmediata puesta al celo

por la Administración de Caridad, en plaza voluntaria de diez días,

Con objeto de proceder a la revisión del actual Padrón de la Beneficencia, y a su vista, verificar las exclusiones ó inclusiones pertinentes, se acuerda convocar equitativamente a las Juntas de Sanidad y Beneficencia, para que auxiliadas de personas conocedoras de la localidad, procedan a la enajenación de dichos servicios.

Se acuerda por unanimidad fijar en los el número de sesiones ordinarias, a celebrarse en el mes de mayo, durante los días quince y treinta, sin perjuicio de tener tantas extraordinarias como sean necesarias.

Es designado el Bestia Sr. Antonio Martín, para que lleve a cabo cuantas se relacione con la instalación de la Cruz de Nuestra Señora de la Piedra, destruída por la horda.

Quedan acordados que la Alcaldía requiera a los dueños de estercoleras colocadas en los caminos de fuente de Cantos y Ataraya, al objeto que hagan desaparecer de aquellos lugares, por el peligro que sus continuadas suponen ya que el agua, de que se abastecen la población discurrir por dichos lugares.

Merced a la aprobación de los señores Bestia, la distribución de fondos formados por el Sr. Interventor para el mes de agosto actual.

Es acordado además de la consignación al efecto a D. José Morón Quintana, la suma de ciento treinta pesetas, cincuenta céntimos, por sus trabajos como temporero de oficinas durante el mes de junio pasado.

Asimismo el pago de ciento treinta pesetas cincuenta céntimos a D. José Díaz de la Peña, temporero de oficinas por trabajos que como tal realizó durante junio último.

Ante el escrito que obra a la Corporación el ex-combatiente Sr. D. Jesús Chaves Cortés, solicitando una plaza de oficial

3º de Secretaría, se acuerda dado que dicha vacante no existe
ante la circunstancia personal de solicitante, en la actuali-
dad en paro, ya que existe mucho trabajo a realizar por las
distintas dependencias municipales, aceptar su ofrecimiento en
carácter de temporero o eventual con el jornal diario de cinco
pesos, cinco cuartos centimos, mientras lo requieran las necesidades
del servicio.

Para a estudio de la Comisión de Hacienda por instancias
de Andrés Santúa Brovadere, para en su día elevar al
Ayuntamiento el correspondiente informe.

Se acuerda conceder un socorro extraordinario de cincuen-
ta pesetas a José Santúa Occisión, para sufragar en parte
los gastos que ha de originarse la cura de aguas de su es-
pasa Antsuta Barras Rojas, trabajos que según certifica-
do facultativo precisa.

Se accede por unanimidad a la concesión de un mes de
permiso a disfrutar dentro de la primera quincena de agosto
actual, al Secretario interino de la Corporación, D. Argimiro
Quintan Barrios, con objeto poder someterse a trabajos
de la afección a la piel que padece. Mientras dure la ausen-
cia de expresado funcionario se hará cargo de Secretario
el Sr. Intendente interino de fondos, D. Manuel Aguilera Mederos

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se
declara que hiciera uso de sus palabras, la presidencia dis-
puesta por terminados siendo los señores, horas y treinta
minutos, mandando extender la presente acta, que con el Sr.
Presidente, firman los restantes señores, reunidos; Céfiteo;

José Linde

Señor Pedernán

Flavencio Beronja

Julio Buscú

Argimiro Quintan

Santiago Duran

Enrique Delgado

Indio Amaya

Prof. J. J. J.

= Acta nº 133 =

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 18 de Agosto de 1939. - Ciu. de la Victoria.

Sres. asistentes.

Presidente

Sr. Ramon Pineda Perez

Gestores.

Sr. Luis Perez de Guzman Belgado,

Sr. Isidro Amaya Amado.

Sr. Felipe Buicero Rodriguez.

Sr. Enrique Delgado Santana

Sr. Florencio Besonia Corchilla.

Sr. Santiago Bonoso Martin.

Secretario actual.

Sr. Manuel Apolo Melizo.

En la villa de Valencia del Tentero a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las veintuna hora y treinta minutos, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ramon Pineda Perez, con mi asistencia, los señores Gestores expresados al margen, con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria del mes en curso, que ha tenido lugar en segunda convocatoria por falta de numero de señores Gestores en la primera, citados en forma reglamentaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura íntegra, al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, seguidamente a la correspondencia oficial recibida, acordándose el esasto cumplimiento de cuantas disposiciones puedan afectar a la Corporación.

A continuación se dió lectura para su aprobación o reparo de la siguiente relación de cuentas por servicios y suministros al Ayuntamiento, conforme al detalle que sigue:

Sr. Isidro Carrillo Real, su factura por viaje a Fuente de Cantos con un detenido de orden del Jefe de Instrucción del Partido	30.00 Pts.
del mismo por igual concepto con el Jefe de a practicar unas diligencias al sitio denominado "La Venta"	20.00 "
Imprenta La Segundana de Lafra por material para la O. de C. Obrera	45.00 "
idem "La Minerva" por material para Intervención	78.50 "
idem idem idem idem idem	93.60 "
Isidro Carrillo por viaje a Badajoz orden Jefe Municipal	180.00 "
<u>Total Pts.</u>	<u>387.10</u>

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las expresadas cuentas en su importe de trescientas ochenta y siete pesetas con diez centimos, y que las mismas sean abonadas con cargo a su consignación en Presupuestos. También se acuerda abonar a doña Brigida Floriche Jante, la cantidad de treinta pesetas importe de la gratificación de los meses de Junio y Julio p.pdo, como encargada de la limpieza de estas Oficinas Centrales. Así mismo se acuerda aprobar dos facturas de específicos para la Guardia Civil. Con este motivo la Corporación acuerda por unanimidad, citar a los Señores Médicos, con el fin de que vean el medio de sustituir los específicos por fórmulas análogas, ya que este Ayuntamiento dada las circunstancias económicas por que atraviesa, ha de procurar, las mayores economías posibles.

Visto el oficio que con motivo del fallecimiento del Médico titular de este Ayuntamiento Sr. Rafael Barrios de Miguel, formula el Médico Sr. Alfredo Fernandez Lopez, quien hacia sus veces, dada la enfermedad que padecía, sobre su continuidad, se acuerda oficial al Inspector Provincial de Sanidad para su resolución, por ser competencia de este.

Seguidamente se da lectura al oficio que dirige el Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta, sobre blanqueo de la Casa Cuartel, alegando la obligación que tiene este Municipio de verificarlo, según contrato; la Corporación acuerda por unanimidad dar cumplimiento a ello tan pronto lo permitan las circunstancias, ya que este Ayuntamiento tiene obligaciones de pago preferentes y urgentísimas que atender. También se dio lectura a una carta de la Empresa Brito de Almendralejo, en la cual reclama trescientas veinticuatro pesetas por servicios prestados a este Ayuntamiento en el mes de Abril de mil novecientos treinta y siete; la Corporación acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que re-

suelta lo que proceda.

Loda cuenta a la Corporación del presupuesto que presenta el Maestro Alarife de este Ayuntamiento Don Francisco Peinado Bonoso, sobre la construcción de un Retrete en la Escuela Nacional de Niñas de la calle Fernando Saens, en ciento enarenta y cinco pesetas, con el fin de trasladar a dicho lugar a los detenidos marxistas, que en la actualidad, se hallan en el local propiedad del vecino de esta Lo. Eloy Loias Jurado, cuyo Señor tiene reclamado repetidas veces su devolución.

A propuesta del Señor Señor Amaya, se acuerda con el fin de dar cumplimiento a lo tratado en la sesión anterior, sobre los estercoleros colocados en los caminos de Fuente de Cantos y Alalaya, gire una visita de inspección el Jefe de la Guardia Municipal Sr. Indiano, con el fin de ver si se cumple lo ordenado.

J no habiendo ningún otro asunto que tratar, por la Presidencia se dió el acto por terminado, levantándose la presente acta a las veintidos y treinta de dicho día, que firman los Señores Señores ya expresados conmigo el Secretario que Certifico:

Juan José Pineda

Señor P. de J. Juan Antonio Pineda

Florencio Buzonja

José Amaya Felipe Buzonja

José Antonio Lora

Acta n.º 123

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 30 de Agosto 1939 - Am de la Victoria.

= Señores Asistentes =

- Presidente
 Sr. Ramon Tineda Perez
Secretarios
 Sr. Leon Perez de Puzman delgado
 Sr. Antonio Casas Ruiz
 Sr. Joaquin Fernandez Hidalgo
 Sr. Manuel Serrano Cruz
 Sr. Felipe Barrero Fontiveros
 Sr. Florencio Besonia Verdillo
Secretaria
 Sr. Manuel Apolo Melchor

En la villa de Valencia del Ventoso a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en el salen de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramon Tineda Perez, con mi asistencia, los Sres. Secretarios expresados al margen, al objeto de celebrar la 2.ª sesion ordinaria del mes en curso.

Habiendo el acto por la Presidencia se dio lectura íntegra al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad; seguidamente la correspondencia oficial recibida, acordandose el exacto cumplimiento de cuanto en ella afecta; tambien se da lectura para su aprobacion o reparo, de

la siguiente relacion de cuentas por servicios y suministros al Ayuntamiento, con forma se detalla:

Casa Arguero (Badajoz) Material Oficina	124.50
La Minera Extremeña, material secretaria	53.40
Angel Verde, idem idem	15.00
idem idem idem O. Colocacion Obrera	90.60
A Valentin Bravo, factura de comidas fuer primera instancia y tres mas en viaje oficial a esta y que la corporacion acuerda el pagarle en cargo a imprevisos	19.50
A Julio Molina, por diela y viaje, inspeccion a este Ayuntamiento	88.00
A Angel Verde por material Admon Arbitrios	60.50
<u>Total peseta</u>	<u>451.50</u>

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las expresadas cuentas en su importe de cuatrocientas cincuenta y una pesetas, con cincuenta centimos, y que las mismas sean abonadas en cargo a su consignacion en presupuestos. (Am)

bien se acuerda abonar a doña Brigida Moriche Santos la cantidad de quince pesetas, importe de la gratificación del mes en curso, como encargada de la limpieza de las oficinas Centrales, como así mismo también a probar dos facturas de específicos de la Guardia Civil. Fue leída la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Se da cuenta a la corporación del oficio recibido del Inspector Provincial de Sanidad, por el cual nombra con carácter interino, Medico Titular de la Pública Comisaria, a don Alfredo Fernandez Lopez, como así mismo de copia del acta de posesión del mismo dándose por enterado la corporación. Tambien se da lectura a las siguientes instancias: una de doña Rosario Navarro Navarro, en suplica le sea concedido el 25 % del sueldo que disfrutaba su difunto esposo, don Rafael Barrios de Higuera, Medico Titular de este Ayuntamiento, por creer tener derecho a ello, acordando la corporación por unanimidad pase a estudio de la comisión; otra de don Juan Antonio Tejada, el cual solicita le sea aumentado el alquiler de la casa de su propiedad, sita en la calle Mayor nº 9, en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, ya que este edificio lo arrendo para una escuela y hoy por ciertas modificaciones introducidas existen dos; la corporación acuerda pase a estudio de la comisión correspondiente para que sistamine con urgencia la resolución del caso; otra de Martin Barrera Pedriquez, el cual solicita la gratificación que este Ayuntamiento le asigna al peatón Cartero, en vista del abandono en que se encuentra el servicio, acordando la corporación acceder a ello, pero a base de condicional, ya que esta asignación será en definitiva para el peatón Cartero que la Administración de correos nombra oficialmente en sustitución del que hoy existe incapacitado; otra de Francisco Ballaen Zapata, solicitando



recursos con el fin de llevar a su esposa a Jorilla, para que sea tratada por un especialista, siendo denegada dicha petición; otra del la Administración de Correos de Lafra, la que solicita en oficio varias certificaciones con el fin de instruir el expediente del peatón Cantero de esta Ben. Fr. Iñan Martinés Boza, acordando la corporación facilitar todo cuanto le sea posible y esté dentro de su competencia, ya que dicho individuo no es empleado municipal.

A continuación es leída la Orden Ministerial de 27 de Julio del corriente año, inserta en el B. O. de 21 de Agosto, sobre la langosta, y el acuerdo de la Junta de Información Agrícola.

Leíose cuenta a la corporación de haberse oficiado al Gobernador Civil de la Provincia, de la vacante ocurrida por fallecimiento del Doctor Don. Manuel Ferrnandez Lopez, la corporación acuerda por unanimidad, conste en acta en sentimiento por tal causa ya que se ve privada del que fue buen compañero y fiel colaborador.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, por la Presidencia se dió el acto por terminado, levantándose la presente acta a las veintiuna hora y diez minutos, de dicho día, que firman los Señores Doctores ya expresados con miyo el Secretario que Certifico.

Juan José Benítez

León Pedraza

Manuel Ferrnandez

Florencio Beroniz

Antonio Pion

Felipe Bussoro

Acta numero 134

Sesión ordinaria en segunda convocatoria de 18 de septiembre 1939: A. de la U.

Señores asistentes

Presidente

D. Ramon Pineda Perez

Prestores

D. León Perez de Perman Belgado

" Joaquin Fernandez Hidalgo

" Florencio Besonia Verdillo

" Enrique Belgado Santana

" Felipe Suarez Rodriguez

" Sidro Amaya Annado

" Santiago Leonoso Martin

" Manuel Ferrero Cruz

Secretario

" Manuel Apolo Hidalgo

En la villa de Valencia del Ventoso a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintiuna hora y veinte minutos, se reunieron en el salon de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ramon Pineda Perez, con mi asistencia los Sres. Prestores, expresados al margen, al objeto de celebrar la primera sesión ordinaria del mes en curso, en segunda convocatoria.

Habiendo el acto por la Presidencia, se dió lectura íntegra al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; seguidamente la correspondencia oficial recibida, acordandose el exacto cumplimiento de cuanto en ella afecta; tambien se dá lectura para su

aprobación o reparo, de la siguiente relación de cuentas por servicios y suministros a este Ayuntamiento, conforme se detalla:

Pagado por factura de impresos "Contra la Blasfemia"	12.78
A Dionisio Fernandez Ballesteros, en calidad de socorro a su esposa que se encuentra en grato estado y es completamente pobre	15.00
A don Victor Cardenas, por gastos de locomoción y asistencia con el fin de traer de Peñarroya a esta, a un chico abandonado por su familia	35.00
A Jose Gonzalez, por terminación de la contrata que tenía con este Municipio, de la construcción de un retrete en la caseta de ainas num. 1.	145.00
A Espasa Calpe S. O. dos lotes	70.00
A Ana Duran, por efectos timbrados	19.95
A Jose Casajal Berencia, se factura material para cestas opunas	100.00
Imprenta "Seguedana" de Lafra, Impresos para la Adm. Arbitrios	15.50
"La Minerva Extremena" Badajoz, se factura material secretaría	14.40
Indalecio Blano, se factura material Adm. de Arbitrios	17.50

Pesetas 445,07

Signe

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar las expresadas cuentas en su importe de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con siete centimos, y que las mismas sean abonadas, con cargo a su consignación en fijos supuestos. También se acuerda abonar la cantidad de ciento veinticinco pesetas a los músicos que componen la Banda Municipal, como gratificación, por su actuación durante las fiestas de nuestra Señora la Virgen del Valle, como igualmente a la comisión de festejos que previamente fue nombrada cuyo Presidente es don Enrique Domínguez, en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que es la cantidad presupuestada para tales fines. Es aprobada una receta de Beneficencia de Antonio Fernandez Gonzalez.

A continuación se da cuenta de la resolución de la Comisión de Instrucción Pública, sobre la Casa-Escuela del Sr. Tejado, sita en calle Mayor, por la cual se acordó, que los Sres. Pastores Ferrano Cruz, y Jimenez, se encargaron de solucionarlo sin gravar los intereses municipales dándose por ello enterado la Corporación; Igualmente se da conocimiento a la Corporación del informe emitido, por la Comisión de Hacienda, acerca de la instancia de don Porcino Navarro Navarro, y que en vista de que su difunto esposo Médico Titular del Ayuntamiento, no llevaba los veinte años de servicio, que percipia el artículo cuarenta y siete del Reglamento de Funcionarios Municipales, no procede acceder a lo solicitado, la Corporación, en vista de tal informe aprueba tal decisión. A continuación es leída una Instancia de Aureliano Martin, a la que solicita le sea concedida la gratificación que la Comisión Pastora crea oportuna, ya que lleva aproximadamente un año prestando servicios como meritorio en este Ayuntamiento, sin percibir cantidad alguna, la Corporación acuerda emplear al solicitante, asignándole la cantidad de cincuenta pesetas tan pronto alfa trabajos que realizar en estas dependencias Municipales, los cuales le serian a él encargado, ya que no existe consignación en presupuestos a tales fines.

También se dió lectura a una carta del Secretario Interino de este Ayuntamiento don Arcimiro Amunón García en la cual manifiesta la imposibilidad que le motra en reintegrarse a su puesto en la fecha en que cumple el permise, la Corporación en vista de las razones tan poderosas a que alega, ve con satisfacción la prerroga por quince días que el Sr. Alcalde le ha concedido en uso de las facultades que le están conferida.

Por el Interventor en funciones de Secretario Accidental adscrito a la Corporación que en los antecedentes que obran en la oficina de su cargo aparece como deudor a este Ayuntamiento don Ezequiel Herrera de Codes en la cantidad de reintidos mil quinientas treinta y tres pesetas con cuarenta y nueve centimos, gestor de Arbitrios de este Ayuntamiento, en los años de 1932 al 1935 inclusive, dicha cantidad le fué comunicada por oficio de Corporaciones anteriores en el cual se revota la decisión de agrelta de darle un plazo para su liquidación de cuenta y ocho horas, trascurrido el cual seria llevado a la Agencia Ejecutiva. Como a pesar de todo el tiempo transcurrido no se ha llevado a cabo tal decisión el Interventor se ve en la obligación ineludible conforme al artículo diecinueve cuarenta y cuatro (apartado C.) del Estatuto Municipal, de poner en conocimiento de esta Corporación la responsabilidad en que incurriria tan bien caso de persistir tal estado, exigiendo que conste en acta tal advertencia.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, por la Presidencia se dió el acto por terminado. Levantándose la presente acta a las veintidos y quince de dicho día que firman los señores Doctores ya expresados, con migo el Secretario que Certifico. Entre parentesis. La escuela de niñas numero 1 no vale. = Calle Fernando Saene nra 9 vale. = Certifico:

J. Lorenzo Beronio

Arcimiro Amunón
Firman los señores

mag. Luis Amara Manuel Leraud
Emiguo delgado Felipe Bussio
Santiago Donoso

Acta número 125.

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria de tres de ^{septiembre} (septiembre) 1939, Abj. de la Ciudad.

Pres. Asistentes

Presidente

Don Francisco Amara Ferrer.

Asistentes

Don San Don de Francisco Delgado.

• Abj. Amara Cuervo.

• Yraquin Francisco Hidalgo.

• Manuel Leraud Cuervo.

• Florencia Rosaria Gordillo.

• Antonio Juan Ruiz.

Interventor.

Don Manuel Apelo Melchor

Secretario

Don Argemiro Amara Tania

En la villa de Valencia del Veintoso a tres de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintinueve horas y diez minutos.

Se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, don Francisco Amara Ferrer, con mi asistencia y fungiendo la del Sr. interventor de fondos, los señores gestores expresados al margen, con objeto de celebrar la 3ª Sesión Ordinaria correspondiente al mes de septiembre ppto., que tiene lugar en Segunda Convocatoria, por falta de número de señores gestores a la primera, citados en forma reglamentaria.

Abierta el acto por la Presidencia, se dio orden

si lectura íntegra del acta de la sesión anterior
 siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a la Correspondencia y Boletines
 Oficiales recibidos, acordándose el acta cum-
 plimiento de cuantas disposiciones puestas
 a efecto a la Cooperación.

Se dio después lectura por el Sr. Intendente
 para su aprobación e reparto, a la siguiente re-
 lación de cuentas por servicios y suministros al
 Ayuntamiento, conforme al detalle que sigue:

Nombre.	Concepto	Montos
Imprenta "La Minerva"	Por diversos materiales para oficinas Municipales	36.50
id. "La Legación"	Por idem. idem. para el Centro	39.65
D. Sebastián B. B. B.	Por 3 comidas al Jefe Militar y 2 más de Frente de Cuentas en misión oficial	15.00
D. Antonio Trujillo Aguilar	Por Suministro de medicamentos Beneficencia mes agosto 1937	1038.41
id.	id. Por idem. idem. idem. mes Septiembre id.	874.69
id.	id. Por idem. idem. idem. mes Julio id.	957.24
Imprenta "La Minerva"	Por Suministro de diversos impresos oficinas Municipales	25.90
id.	id. Por idem. idem. para idem. id.	15.80
D. Rita Domínguez Domínguez	Por un fahador de Cuchito para idem. id.	4.00
Total posita		3005.19

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar
 expensas cuentas, en su importe de tres mil
 quinientas pesetas, diez y nueve céntimos y que
 las mismas sean abonadas con cargo a su
 oportuna consignación en Presupuesto.

Se autoriza asimismo el despacho de un es-
 pecífico para el Sr. Comandante del Puerto de la
 Guardia Civil.

Es acordado abonar a la consignación al efec-
 to a Don José María Cuatrecasas, la suma de cinco
 mil seiscientos y cinco pesetas por sus trabajos como fun-
 cionario de oficina durante el mes de Septiembre 1937.

Así mismo el pago de Ciento Seenta y cinco pesetas a Don José Díaz de la Peña, temporero de oficinas por trabajos que como tal realizó en septiembre con cargo a la fortuna consignación presupuestaria. Se acuerda el pago a don José Chaves Forti, por trabajos que como temporero prestó en las Juntas Municipales, durante el mes de Septiembre último. Se acuerda también satisfacer la suma de quince pesetas a Dña. Santa Monica por jornales de limpieza en dependencias Municipales correspondiente a Septiembre p.p.t. -

Así mismo el proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporación para el año 1940, formulado por la Comisión Municipal de Hacienda, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos procedentes. -

Ante el empobrecido estado de nuestra Hacienda Municipal y como incrementación a sus ingresos, procede gravar para el venidero año de mil novecientos cuarenta, hasta diez Centimos de peseta, por cada letra de vino que se consuma en la localidad. A dicho fin es acordado por unanimidad rogarse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, se digné conceder la autorización necesaria por ser ello conveniente a la gestión económica del Ayuntamiento que de otra parte utiliza como fuente de ingresos el arbitrio sobre juguinaros. -

Necesitando de reposición los caminos vecinales de Herradura de "Cuimelo" y "Atalaya", así como la calle del Valle y minorar con ello la actual crisis obrera como consecuencia de las persistentes lluvias, se acuerda por unanimidad la apertura de tales trabajos con objeto de la localidad en parte forzosa, según los datos que al efecto figuran en el Registro Local de Obra Obrera, con fines de la decima y control acostumbrado en cuanto a la percepción de jornales. -

Se presta conformidad a la distribución de los fondos forma-

laba por el Sr. Interventor para el actual mes de octubre.
Censó la Pasta de Inventario de los instrumentos, el
Música propiedad del Municipio, lo que se encuentran en
la custodia del Director de Banda, Don Miguel Zuma
Peinado.

Para a estudio de la Comisión de Obras Públicas, el ofi-
cio n° 47, de 2 de octubre actual, para el informe co-
rrespondiente y en su día contestar debidamente a
la Excma. Diputación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, mi señor
Vostor que quisiera hacer uso de la palabra,
la presidencia dió el acto por terminado, siendo
las tantas horas y diez minutos, mandando exten-
der la presente acta que con la Presidencia, fir-
man los señores restantes reunidos conmigo el
Secretario. Entre minutos: Septiembre. - No sale.

Interlineado: - Octubre. - Sale: - Certificado. - Acordado certi-
ficar para 1946 recoger de la Industrial y los demás estableci-
dos: Certificado: Manuel Llanes.

Manuel Llanes

Antonio Díaz

Manuel Llanes

Florencio Berrovia

León Padilla

Gregorio Amador



Acta n° 126

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 18 de octubre de 1939, año de la Victoria

Tres asistentes

Presidente

En la villa de Valencia del Fuerte, a diez y

A. Ramón Pineda Pina

ocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintinueve horas y diez minutos, se

Gestores

" Francisco Jemena Ferrer

reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento

" Manuel Serrano Cruz

este, bajo la presidencia del Sr. Accesorio A. Ramón

" Felipe Bureno Rodriguez

Pineda Pina, con mi asistencia y la asistencia del

" Antonio Añel Ruiz

Sr. Interventor de fondos, los señores gestores, expre-

" Santiago Amorós Martín

sado, al margen con objeto de celebrar la 20-

" Florencio Bermejo Brucillo

quinta, la primera sesión ordinaria correspondiente

" Enrique Aragón Fontana

al mes actual, que tiene lugar en virtud

Interventor

de convocatoria por falta de quienes se ges-

" Manuel Apolo Melchor

tores, a la primera, citada, en forma reglame-

Secretario

ntaria.

" Aguirre Antonio Barcia

Atento el acto por la presidencia de su orden

de lectura íntegra de acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente a las correspondencias y boletines oficiales recibidos, acordándose el exacto cumplimiento de cupos y disposiciones, puedan afectar a la Corporación.

Se dio después, lectura para su aprobación y refrendo de este procedimiento, en la siguiente relación de cupos formulada por el Sr. Interventor por servicios y suministros del Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

<u>Nombres</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Importe</u>
1. Luis Verdugo Medina	Por dinero material para Arbitrio	3.00
2. Rosario Nogales	Por suministro de plumas id id	3.70
Car misuras	Por sel id y el Registro de C. Obrera	3.60
3. Encarnación Bellón	Por varias conferencias oficiales	3.10
	Por jornales reparacion Cuarter 2. Civil	13.00
4. Eodan Romiguera	Por sel bastas o muelle de la Escuela a Hospital	6.00
	Por sel bastas o muelle de la Escuela a Hospital	30.60

Nombres	Conceptos	94.04
	Toma anterior	30.60
A. Pedroso Acasiburgu	Por jornales de limpieza en edificios municipales	2.00
" Valentín Bravo	Por planos de presupuestos para arbitrios	3.50
Los Miércoles Extirpaciones	Por material de oficinas municipales	23.35
La misma	Por id id id	26.70
Casa Orjuecos-Badajoz	Por id id para arbitrios	121.50
A. Lorenzo Prada	Por material diverso para id id municipales	224.00
El mismo	Por id para reparaciones Cuartel C. Civil	45.50
A. Valentín Bravo	Por hospedaje de dos guardias Civiles gal de racion superior condujeron a un distrito	22.00
	Total puntas	503.15



El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar estas prevenciones en su importe de quinientos tres pesetas quinete céntimos y que las mismas sean abonadas con cargo a su respectiva consignación en presupuestos.

Se aprueba asimismo la liquidación de nuestro Agente en Badajoz, D. Fernando Rabanal Borrero, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual.

Vistos los instantes que se van a la Corporación el caso de los guardias municipales A. Juan Barrero Sastres y guardias regimientos, Ignacio López Domínguez y Aurelio Peña Frajita en función de quinientos treinta y dos que con arreglo al tiempo servicio tienen derecho a expresada pensión por una cantidad se excede a lo establecido para lo cual en el presupuesto que se confecciona para 1900, a cada uno de los tres referidos regimientos, deberá reconocerse el día por cinco del haber inicial de que disfrutaban como su parte de un quinientos.

Se autoriza al despacho con cargo al Ayuntamiento de dos recetas de específicos; para el Guardia Civil D. Felipe Astija, uno y el otro para Juan Barrera Sastres, acogido al artículo de la Beneficencia municipal.

Es acordado contribuir con cincuenta puntas, para

ayuda de la reconstrucción económica del Ayuntamiento de Tenawanda de Bricamonté, terrillamente afectada por la horrible explotación de un Solvorin en aquella Ciudad.

Se presta conformidad al cargo de Cédula, personal, del año 1939 premitido por la Excma. Diputación provincial importante diez mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, a cuenta de ciertos, designándose para la cobranza voluntaria de expresado impuesto, al Secretario del Ayuntamiento, la recaudación será quincenal al vecindario por medio de Banderas y tendrá lugar, desde el día veinte próximo, hasta el día de diciembre venidero, en los que sean laborales y horas de día, a veces de la tarde y otras a día de la noche.

Ante la contribución para el Ayuntamiento de que por el Sr. Sr. Jefe de la Sección provincial de Administración local se ha emitido el informe ya reiterado, - con respecto a los anticipos de Repart. general de utilidades de 1936 tenidos lugar durante el período rojo, así como la gestión ante el Sr. Sr. Asesorado de Hacienda de la provincia encaminada a equivar el pago de los de la inscripción nominativa del 4% interior, emitida en equivalencia del 80% de los intereses de Propio de este Municipio que corresponde al número 8048, de 24 de Mayo de 1917 y capital nominal de 274,263.37 pesetas y como de intereses de la misma, que se hallan atrasados, lo que produce un verdadero trastorno en nuestra marcha económica, se acuerda el desplazar a la favor de una Comisión integrada por el Sr. Sr. Enrique Delgado Santana e Interventor de fondos Don Manuel Rojas y así hasta con expresadas Autoridades provinciales educacion sin más retraso, los extremos de referencia.

Se acuerda contribuir para el año de 1940 con trescientas pesetas, las que quedarán a disposición de los Sr.

notas Médicas para el análisis de un caso con destino al Consultorio de niños que proyectan imprimir.

Para pago de misiva descubierto con la Caja Económica de Previsión Social de Cáceres, procedente de los cuotales del Régimen Obligatorio sobre personal del Ayuntamiento en 1936 sujetos a dicho impuesto, se acuerda conmutar a referencia dependencia que puede proceder al cobro de dicho descubierto de la cantidad de mil doscientos, veintinueve pesetas, cincuenta céntimos e impuestos, que se fue remitida para pago del subsidio familiar, devoluciones y el sobrante.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, ni sean lista que quiera hacer uso de la palabra, la presidencia da el acto por terminado, siendo las veintidós horas y diez minutos, mandando entender los presentes actos, que con la presidencia firman los señores, señores, señores, conmigo el secretario: Certificado.



Juan José Trujillo
Trascripción

Florencia Beorica
Manuel Sembrado
Emiguel delgado
Antonio Díaz
Antonio

Agustín Amador

Acta n° 127

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria de 30 Octubre 1939 = Año de la Victoria.

Sres Asistentes.

Preside.

Don Ramon Pineda Perez

Gestores.

- " Francisco Jimenez Ferrer
- " Leon Perez de Guzmán Belgado
- " Manuel Serrano Cruz.
- " Florencio Besonias Gordillo
- " Enrique Belgado Santana.
- " Antonio Loiaz Ruiz.
- " Santiago Bonoso Martin.

Interventor.

" Manuel Apolo Melchor.

Secretario.

" Argimiro Amnion Garcia.

En la villa de Valencia del Ventoso a treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en el salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ramon Pineda Perez, con mi asistencia y tambien la del Sr. Interventor, los Sres. Gestores expresados al margen, con objeto de celebrar la 2ª sesión ordinaria correspondiente al mes actual, que tiene lugar en primera convocatoria, previa citación en forma reglamentaria.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden de lectura integra al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a la correspondencia y boletines oficiales recibidos, acordandose el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones puedan afectar a la Corporación.

Se dió despues lectura para su aprobación o ratificación a la siguiente relación de cuentas presentada por el Sr. Interventor, relativa a servicios y suministros hechos a la Ayuntamiento conforme al detalle que sigue:

<u>Nombres.</u>	<u>Conceptos.</u>	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
Sta. Encargada de telefono	= Por diversas conferencias oficiales.	3.	10
Señora Juana Carrajal	= Por un recorro de marcha a Gadoyer para su ingreso en el Hospital	30.	00
" Lucia Bellido	= " " idem idem idem idem idem	30.	00
Don. Manuelino Pizarro	= " diverso material que suministró para arbitrios	95.	00
Sr. depositario	= " compra de pison para calefacción oficinas Municipales	36.	36
Señora Rita Dominguez	= " diversos efectos y material de idem idem	40.	60
Imprenta "La Jovenana"	= " idem material para el Registro C. Obrera	35.	50
Sr. depositario	= " gastos originados a la Comisión integrada por el Vicepresidente de la Gestora Sr. Francisco Ferrer e Interventor de Fondos Sr. Apolo en viaje oficial a Gracalope calas fiestas de la Patrona de Extremadura	203.	10
<u>Total pagado</u>		473.	66

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar expresadas cuentas en su importe de cuatrocientas setenta y tres pesetas, sesenta y seis céntimos, y que las mismas sean abonadas con cargo a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Después de un examen minucioso de las nominas de jornales invertidos en reparaciones de los caminos de herradura Caravelo y Bodonal, así como de la calle de Nuestra Señora del Valle, trabajos previamente acordados por la Pastora, y que han sido abonados con fondos de la Decima, que corresponden a los días del 9 al 30 inclusive del actual mes, se acuerda por unanimidad prestar aprobación a tales pagos en su importe de cinco mil cincuenta y cuatro pesetas, veinticinco céntimos.

Es acordado abonar de la consignación al efecto a Don. José Merián Quintero, la suma de ciento setenta pesetas, cincuenta céntimos por sus trabajos como temporero de oficinas durante el mes de Octubre actual.

Asimismo el pago de ciento setenta pesetas, cincuenta céntimos a Don. José Leizaola de la Peña, temporero de oficina por trabajos que realizó en el mes corriente.

Se acuerda el abono a Don. Jesús Otavero Cortés de ciento setenta pesetas, cincuenta céntimos por trabajos que como temporero prestó en las oficinas Municipales durante el mes en curso.

La Corporación aprueba el pago de quince pesetas a Brigida Santo por jornales de limpieza en dependencias municipales durante octubre actual.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que en este acto, ha de procederse a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal para la formación del Repartimiento general de utilidades para el año 1940. A la vista de los documentos administrativos que han servido de base para la designación de referidos Vocales, después de un detenido y escrupuloso examen, fueron por unanimidad designados los siguientes señores:

Parte Real

Don Juan Lima Barroca, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.

Don Ladislao Navarro Navarro, mayor contribuyente por riqueza urbana con domicilio en el término.

Don Francisco de Paula Fernandez de Cordera, mayor contribuyente por riqueza rústica fuera del término.

Don Enrique Leminguez Leminguez, mayor contribuyente por riqueza rústica, digo mayor contribuyente por contribución Industrial y de Comercio.

Parte Personal = Párrafo única

Don Santiago Fernandez Amaya, mayor contribuyente por riqueza rústica contribución territorial.

Don Antonio Melgado Gonzalez, mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana.

Don José Horon Quintero, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Un Representante de la Caja Rural de Ahorros y Preámbulo

Hecha esta designación se acordó por unanimidad que se publique la misma en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos de reclamaciones exponiéndose al público en las Escuelas Nacionales por espacio de siete días los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Ante el escrito que eleva a la Corporación el Agente Ejecutivo interino, Don Pascual Carmona Ramos en el que hace dimisión de su cargo por razones de enfermedad que le impiden dedicar la atención que el mismo exige, se acuerda aceptarla y que por la Intervención de Fondos se practique la oportuna liquidación y de ser normal, devolver a indicado señor la suma de mil quinientos pesetas que como fianza tiene constituida en depósito para responder de su gestión.

Vista la instancia de Don Francisco Martinez Marin, que solicita con carácter interino el cargo de Agente ejecutivo del Ayuntamiento, ante la dimisión que ahora se acepta del que hasta aquí lo fué, se acuerda acceder a su petición y en consecuencia nombrarle Agente ejecutivo interino del Ayuntamiento, para lo cual con arreglo al papel pendiente de cobro, deberá prestar una fianza en metálica de mil quinientos pesetas en la caja municipal, hacer ingreso diario del importe de sus recaudaciones, o parte negativo en su caso con facultad la Corporación para designar funcionarios que comprueben e inspeccionen

ren los valores pendientes de recaudación, consistiendo su retribución en el quince por ciento sobre los descubiertos que haga efectivo, quedando obligado el Sr. Santiago Osuna a incoar los expedientes de salidas. Este acuerdo deberá serle notificado a los debidos efectos.

Merece la aprobación de los Sres. Pastores la distribución de fondos que formula el Sr. Interventor para el mes de Noviembre próximo.

Por unanimidad se modifica el acuerdo adoptado en sesión de 18 del actual con respecto a los miembros de la Corporación que a los fines de expresado acuerdo deberán desplazarse a Badajoz, designándose a los señores Alcalde Presidente, Secretario e Interventor,

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar ni Sr. Pastor que quisiera hacer uso de la palabra, la Presidencia dió el acto por terminado mandando extender la presente acta, siendo las veintidos horas y diez minutos, firmando, con los Sres. restantes asistentes, con miogo el Secretario: Certifico.



Juan José

Francisco Sánchez

José María

Mamuel Penabaz

Señor P. de Jernia

Florancio Beronia

Emigdio de Jado

[Signature]

[Signature]

Agustín Amador

- Acta n^o 128 -

Sesion extraordinaria 1^a convocatoria, de 4 de Noviembre 1939 - Año de la Victoria.

Sres Asistentes.

Presidente

L. Ramon Pineda Perez

Pestores:

" Francisco Jimenez Ferrer

" Leon Perez de Guzman Belgado

" Isidro Amaya Carrado

" Manuel Ferrero Cruz

" Joaquin Fernandez Hidalgo

" Santiago Leonoso Martin

" Felipe Burrero Rodriguez

" Florenio Poesonias Cordillo

" Antonio (Pui) Loiaz Pui

Interventor

" Manuel Apolo Melchor

Secretario

" Argimiro Annien Garcia

En la villa de Valenxia del Lomboso, a cuatro de No-
viembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo los
diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en
el Salon de Actos de este Ayuntamiento, previa espe-
cial convocatoria, con expresion de objeto, bajo la Pre-
sidencia de Don Ramon Pineda Perez, y asistidos del
Sr. Interventor de Fondos conmigo el Secretario, los seño-
res Pestores mencionados al margen, para celebrar es-
ta sesion extraordinaria, que tiene lugar en primera con-
vocatoria.

Es declarado abierto el acto por la presidencia y de su
orden, di lectura al acta de la sesion anterior, que se
aprueba por unanimidad.

Usa de la palabra el Sr. presidente, quien expone, que
como ya se hizo previamente constar, esta reunion extraor-
dinaria es con objeto de discutir y en su caso aprobar,

el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, cuyo
proyecto, firmado por la Comision de Hacienda, fue aprobado por la
Pestera en sesion de tres de Octubre proximo pasado y expuesto al publico por
termino de ocho dias hábiles y otros ocho dias siguientes más, en la forma pre-
srita por el Estatuto y Reglamento municipal de Hacienda vigente, sin que con-
tra el mismo se haya presentado reclamacion u observacion alguna.

Por unanimidad acuerda el Ayuntamiento la ampliacion con caracter
puramente transitorio, dentro del presupuesto ordinario para 1940, la eleva-
cion en un diez por ciento sobre los sueldos de sus empleados que sean in-
feriores a tres mil pesetas anuales, sin distincion de categorias. El aumento
transitorio es como se dice, unicamente sobre el tipo inicial de los sueldos que
perciban y solo aplicable a la suma de este, sin tener en cuenta quinquenios
o gratificaciones que pudieran corresponderles.

Disuntidos objetivamente cada uno de los articulos y relaciones -
que comprende dicho presupuesto, y en su totalidad el

conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como con los recursos de la localidad que se fijon para atender a aquellos, se acordó por unanimidad prestarle aprobacion, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos, en doscientos cuarenta y seis mil noventa y ocho pesetas, cuarenta y ocho centimos, y el de gastos en doscientos cuarenta y seis mil noventa y ocho pesetas, cuarenta y ocho centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y despues de acordar el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que previene los artículos trescientos y trescientos uno del vigente Estatuto municipal, se levantó la sesion, siendo las veintidos horas y treinta minutos, mandándose extender lo presente acto, que con la presidencia firman los restantes señores concurrentes, conmigo el secretario, entre paréntesis. Qui. no vale: Certifico:

Francisco Cuadrado

Francisco Cuadrado

Indio Amayo

José Burezo

Florencio Besorria

Manuel Barba

Leon Polifurina

José María
Joaquín Hernández

Emilio delgado

José

Antonio Lomero

Agustino Amador

= Acta n^o 129 =

sesión ordinaria en 2^a convocatoria de 18 de noviembre 1939, año de la Victoria

Presistentes

Presidente

A. Ramón Piñeda Torro

Gestores

" Francisco Jimenez Jerez

" Cecin Tejedor de Buenan Helgas

" Isidro Amaya Amaya

" Joaquín Fernández Hidalgo

" Manuel Tomás Cruz

" Antonio Añón Ruiz

" Santiago Alonso Martín

Interventor

" Manuel Ajolo Melchor

Secretario

" Argemiro Quioni Barcia

En la villa de Talavera del Tago, a dieciocho

de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo

los dieciocho horas y quince minutos, se reunieron

en el salón de actos del Ayuntamiento bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde, Don Ramón Piñeda Torro

con asistencia y también la del Sr. Interventor

los señores, los señores gestores expresados,

al margen, con objeto de celebrar la primera

sesión ordinaria correspondiente al mes actual

que tiene lugar en segunda convocatoria por fal-

ta de número de gestores, a la primera, citados,

en forma regular y ordinaria.

Abierta el acto por la presidencia, se su-

pidió la lectura íntegra del acta de la sesión

anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente a la correspondencia y bolatines oficiales,

recibidos, acordándose el exacto cumplimiento de cuantas dis-

posiciones quedaran afectas a la Corporación.

Se dió después lectura para su aprobación o repa-

ros, a la siguiente relación de cuentas formulada por

el Sr. Interventor por servicios y suministros al Ayuntá-

miento, conforme al siguiente detalle:

<u>Nombre</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
A ^e Rita Domínguez	Por luzes y alumbrado dependencias municipales	21.00
Casa Serafín-Suiza	Por material de oficina	4.50
Fernando Lavador	Por id de limpieza p ^a el depósito municipal	1.00
Marcelina Belmonte	Por id id id id	1.00
Antonio Mariscal	Por id id id id	7.00
Aurelio Amaya	Por irrogación de agua para id	8.50
Imprenta San José Flea Cantiz	Por impresos para el Registro C. de M ^a	46.75
	<u>Suma y sigue</u>	<u>89.75</u>

Noviembre

Conceptos

N.º 01

Suma anterior		
Imprenta "La Minerva"	Por diversos materiales p.º oficina, Contable,	39.75
Los mismos	Por id id	216.90
Salvador Bravo	Por hospedaje al Jefe Militar de Pl.º de Cantón,	51.30
José Martínez Bonasso	Por reparaciones, mobiliario, f.º de mobiliario,	10.00
El.º Encargado de Oficio,	Por diversos conferencias oficiales,	52.00
Agustín Jara	Por picón para catificación oficina municipal,	8.15
Salvador Redondo	Como socorro para ser hospitalizado en Badajoz	18.40
Romualdo Bellido	Por id id id id id	15.00
Francisco Carrotero	Por id como pobre h.º de cuenta	15.00
Francisco Rodón	Por id en dos pobres h.º de cuenta	1.00
Rafael Guillén	Por id y familiares, en una de 6 id id	2.00
Benigno Caridad-Prudencia	Por socorro para el Hospital que sostenemos	4.00
Sr. Acosillado,	Por gastos de estada en Badajoz, del Sr. Alcaide, de Secretario e Interente en comisiones oficiales,	15.00
Total pesetas		575.10

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar expresamente, en su importe de quinientas setenta y cinco pesetas, diez céntimos, y que los mismos sean abonados con cargo a su respectiva consignación en presupuestos.

Después de un exámen minucioso de los nombrados por firmados, insertados en reparaciones de la calle de la calle y camino de herraduras del Camiño, Badajoz, provincia de Badajoz, por la bestera, que corresponden a los días 31 de octubre, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 de noviembre inclusive, próximos pasados, que han sido abonados con fondos de la décima se acuerda por unanimidad aprobar aprobación a los pagos, en su importe de mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos.

Asimismo, el pago con cargo a igual fondo, de cuarenta y cinco pesetas a A. José Álvaro Linares, por arreglo de rales del hermanamiento; ochenta y dos pesetas al hermano Juan Cortés Suberem por reparaciones de hermanamientos; diecisiete pesetas

cinuenta recibidos en H. José Guzmán Cisneros, por reparaciones de carpintería en útiles de trabajo destinados a los obreros en caso que se emplearon y cinco pesetas por igual concepto al carpintero A. Carlos Ema.

Visto la instancia suscrita por la Nacional Biliblan, Antonia Maximina Justa García Calacorra en petición de aumento de sueldo por el año 1940, la Corporación acuerda por unanimidad desestimarse por impedirse la posible situación del ayuntamiento y disfrutar referida Nacional sueldo superior al que corresponde, dado la categoría de una localidad.

A petición de los interesados, en escrito, que elevan a la Corporación se concede vecindad a José Teodoro Brujillo Solsato Brujillo Sayago, Santiago Silva Beciles, Nativilandia Acuñaque Bellido y Carmen Muñoz Barro, procediendo ser tenido en cuenta a la reedificación del Padrón de Habitantes de 1939.

Se autoriza el despacho con cargo al Ayuntamiento de dos recetas de específicos para Nicasio Sauts, Fernando y María Barrero Acuñaque, acogidos a la Beneficencia.

Para la validez de la Comisión de Hacienda la instancia del Alarife Municipal A. Francisco Tejada Acuña, sobre reclamación de asignación de la finca según dice de Corporación, anterior.

Se acuerda distribuir en forma rigurosa, en los modestos trabajos de la localidad los fondos existentes en la caja delósito.

Se aprueba la liquidación recaída por el agente ejecutor relativo a Ciudad, Perseval, de 1938, disponiéndose el envío a la Diputación del papel sellado así como de la cantidad total recaudada, para el fin de su participación que correspondía.

Se aprueba asimismo la liquidación practicada por el Sr. Subsecretario con Arpositoria, referente a sellos de 1000 Obros, acordándose proceder a la sustitución de los

no expresados, por valor nominal de 487,60 pesos, en caso de
a cancelar y a de objeto referida imposición.

La presidencia así como de las gestiones que en unión
del secretario e Intendente, realizó en Batajo, conforme
a acuerdo del Ayuntamiento de 18 de octubre próximo pasado
mercedos por suquintada la aprobación de los señores
Señores, ya que las mismas reducidas en libro de la mar-
cha económica del Municipio.

Y no habiendo ni un caso de que tratar ni
Sr. Gestor que quisiera hacer uso de las palabras, la presi-
dencia dio el acto por terminado, siendo las volutas, ho-
ras, y minutos minutos, mandando calender las presentes actas
que con el Sr. Presidente firmen los señores, Intendente, Intendente,
comisario y secretario. Carácter;

Ramón Prieto

Francisco Quiroga

Isidro Amaya

Leon Salazar

Elías Herrera

Joaquín Hernández

[Signature]

[Signature]

Antonieta Domínguez

Argemiro Quiroga

Ciudad de 130

sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 2 diciembre 1959. Año de la Victoria

Los asistentes

Preside

A. Ramón Prieto Prieto

Secretar

En la villa de Toluca del Distrito de México a los 2 de diciembre
entre de las horas de la mañana y nueve, siendo las die-
ciénte horas y quince minutos, se reunieron en el m...

A. Francisco Jimenez Jener
 " Leon Torres de Suenam (Abogado) ^(Sargto)
 " Manuel Terrazo Cruz
 " Joaquin Fernandez Hidalgo
 " Pedro Aguayo Amaro
 " Felipe Bustero Rodriguez
 " Enrique Acosta Sarmiento
 " Teodoro Beronina, Bruliso
Interventor
 " Manuel Apolo Moyaon
Secretario
 " Angelino Quinon Barria

Conde acion del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Manon Jimena Vera, con mi asistencia y tambien la del Sr. Interventor de fondos, los señores señores, expresados de margen, con objeto de celebrar la segunda sesion ordinaria correspondiente al mes de noviembre proximo pasado, que tiene lugar en segunda convocatoria, por falta de numero de quórum, a la primera, hito, en forma regular.

Abierta el acto por la presidencia de su orden de lectura integral del acta de la sesion anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente, a la correspondencia y solicitudes oficiales recibidas, acordandose el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones puedan afectar a la Corporacion.

Se dio luego lectura para su aprobacion o reparos, a la siguiente relacion de cuentas, formuladas por el Sr. Interventor, por servicios y suministros al Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

Nombre	Conceptos	919.02
Imprenta "Los Huerfanos"	Por impresos para el Padrón de Urbana	6.00
Gasulla Bravo	Por 1 Q de cemento para el pizarro	2.50
Quereña Amoiza	Por sogas para extraer agua en el Hospital municipal	12.50
Salvo Barosa	Por diversos viajes de auto en misión oficial	230.00
Jefe Local Justicia Com. B.	Por gastos rebuena salore, nomina, subsidio	79.05
Editora Nacional	Por suscripción de lo legislado por el Gobierno Nacional	13.00
Brigada Sanit. Merida	Por jornales dependencia municipal de noviembre pp. do	15.00
<u>Total perlas</u>		<u>358.05</u>

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar expresamente las cuentas, en su importe de trescientos, cincuenta y ocho pesetas cinco céntimos, y que las mismas sean abonadas, con cargo a su respectiva consignación en presupuesto.

Con cargo a la consignación al efecto se acuerda el pago de cinco centésimos y cinco pesetas a don José Moron Quiñero

por sus trabajos como temporero de oficinas durante el mes de noviembre pasado.

Asimismo el pago de cinco pesetas y cinco céntimos a don Jesús Chovero Cortés, temporero de oficinas contables, por trabajos que realizó en noviembre último.

Se acuerda el abono a Sr. José Añad de la Peña, de novena pesetas por trabajos que como temporero de oficinas realizó en los días comprendidos entre el uno al dieciocho de noviembre de 1939.

Ante la comunicación de la Junta provincial de Jaro, relativa a obras pendientes de ejecución o necesarias con verdadera urgencia por el Municipio, se acuerda que por la señores, Secretario e Interventor del Ayuntamiento se presente a la Corporación una Memoria explicativa de la capacidad económica y estado del Erario municipal y a su vista proceder después en consecuencia.

Mérite la aprobación del Ayuntamiento la distribución de fondos, que formara el Sr. Interventor para el presupuesto. Por razones de economía se delega en el Sr. Interventor de fondos de fuente de caudal, para la discusión y aprobación del Presupuesto de Carcelario para 1940, así como revisión de cuentas del correspondiente a 1938, lo que tendrá lugar en referida cabecera del Partido el día siete próximo.

Se delega la petición de don Quintín Medina Cifra interesando el abono por el Ayuntamiento de cuarenta y cinco pesetas por trabajo de gestión que no afecta al Municipio.

Se concede vecindad al natural de esta villa, José Trujillo Sayago, conforme a unido que lleva a la Corporación deudándose la referente a Valentín Trujillo Solón por no reunir los requisitos necesarios.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que hablar ni tener nada que decir a modo de palabra, en presidencia dió el voto por terminados, siendo los señores, horas y día antes.

mandando extender la presente acta que con el Sr. Presi-
dente firman los señores señores, reunidos, conunjo el socio.
Señores: Certifico; Entre paréntesis; Burgos = no vale. Dadas a
usado: Aseguro; vale; certifico;

Ramón Pineda
Señor Rafaelmán Felipe Buitero
Manuel Serrano Cruz Enrique delgado

Argüelles Amador

Acta número 131

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 18 diciembre de 1939. Año de la Victoria.

Señores asistentes

Presidencia	
A. Ramón Pineda Pérez	En la villa de Valencia de Alcázar a die- ciocho de diciembre de mil novecientos treinta y
<u>Señores</u>	nove, a las diez y siete horas y diez minutos,
" León Serrano de Guzmán Argandoña	se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento,
" Antonio Díaz Ruiz	en el, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, A. Ramón
" Felipe Buitero Rodríguez	Pineda Pérez con sus señores y también en el
" Manuel Serrano Cruz	Sr. Interventor de fondos, los señores, señores, ex-
" Santiago Acuña García	presados al margen, con objeto de celebrar la
" Enrique delgado Sánchez	primera sesión ordinaria correspondiente al mes

Interventor

A. Manuel Ajolo Moldano
Secretario
"Argimiro Quinon Garcia"

actual, que tiene lugar en segunda o subsecu-
encia por falta de numero de gestión, a su prime-
ra, citados, en forma rogatoria.

abierto el voto por la Presidencia de su or-
den de revista integral de esta de la anterior sesión
sucedo a probar por unanimidad.

Seguidamente a su correspondencia y boletines oficia-
les recibidos, acordándose el cumplimiento exacto de cuan-
tas disposiciones puedan afectar a la Corporación.

Se dió después lectura para su aprobación o repara-
ción, a la siguiente relación de cuentas, formulada por
el Sr. Interventor, por servicios y suministros al ayuntamiento
de conforme al siguiente estado:

Nombre	Concepto	Importe
Imprenta "La Nueva"	Por diversos materiales de oficina	38.00
La misma	Por id id id	27.00
La misma	Por id id id	24.15
A. Aurelio Amaya	Por notas para atenciones	7.20
El mismo	Por id " " id	7.20
A. Antonio Fernandez	Por medicamentos a Beneficencia ms de oculi- tre p.p. de	815.51
El mismo	Por igual concepto ms noisimere p.p. de	993.35
Total pesetas		1922.74

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad apro-
bar en prefaja, cuentas en su importe de mil novecientos
veintidós, setenta y cuatro céntimos, y que las mis-
mas sean abonadas, con cargo a su respectiva con-
signación en Presupuesto.

Se accede a la concesión de vecindad administrativa por
Antonio Barreras Rodriguez lo que deberá entenderse a tenor
a la rectificación del Padrón en su día número de 1939.

Trata la comprobación oportuna y tramitación corres-
pondiente de acuerdo con la Ley de un cargo al vecino
Traxese, Bonato Dominguez.

A petición de Faustina Rivas Garcia, en escrito que
esboza a la Corporación se le concede la usucapion
entorno que deberá ser tenido en cuenta a la rectificación
del Patronio de Hacienda

Para a informe de la Comisión de Hacienda, por
instrucción suscrita por A. Quintanilla Bonet y cuatro más,
sobre las cuotas que corresponden en el Reparto general
de utilidad, de 1938, a sus familiares, Rafael Sapienza Jara
y María Matamoros Ruiz.

Se aprueba el formal medio de un traslado en la loca-
lidad, de cinco puntos, más y cinco céntimos, en gastos
de quinta.

Para a ruegos y preguntas, sin que ninguno de los señores
hiciera uso de su derecho, yo el Secretario apócrifo por la
Presidencia, expago en la Corporación haber decidido el rein-
greso a mi puesto en el Ayuntamiento de Almeda de la y por
ello renunciar la interinidad de esta Secretaría, pudiendo
no obstante seguir desempeñando hasta final de diciembre ac-
tual, ya que en uno del próximo enero he de estar en mi an-
tiguos puestos. Hoy a las 15.00 mis más expresivas gracias por los
atenciones y deferencias guardadas, a las que corresponden con
mi real proceder

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar ni as-
unto que hiciera uso de la palabra, la presidencia
a las 16.00 por terminamos dichos los señores, horas y
diez minutos, mandamos ordenar la presente acta que con
el Sr. Presidente firmamos los señores, suscritos, con-
migo el Secretario: certifico:

Juan Luis

Juan S. de la Cruz Enrique de la Cruz

Felipe Buitrago

Argimiro

Jaime Somoza

Mariano

Antonio

Acto n° 132

sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, del 28 diciembre 1939, año de la Victoria
Presidentes

- Presidente
- A. Ramón Piñeda Piñón
- Gestores
- " León Piñón de Guzmán Algaredo
- " Manuel Ferrero Cruz
- " Santiago Alonso Martín
- " Antonio Aiza Ruiz
- " Felipe Bureno Rodríguez
- " Enrique Alayado Sauratua
- " Joaquín Ferrández Tolosa
- Secretario
- Argimiro Quioni Barcior

En la villa de Talavera del Tago, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia de don Ramón Piñeda Piñón, con asistencia los señores, señores, expresados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido citados, regularmente, para la aclaración abierta la sesión, procedo a dar lectura del acta de la anterior, siendo

aprobado por unanimidad.
 He leído de la presidencia, di también lectura del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que corresponde al expediente n° 1, número 3382, de fecha dictado de noviembre próximo pasado, cuyo tenor dice:
 "Visto su oficio núm. 971, de fecha 14 del actual, en el que me da cuenta de la conducta del Sr. Berrueta de ese Ayuntamiento florenco Berrueta Berrillo que desmerece del concepto de moralidad y rectitud que debe presidir toda función pública; he de manifestarle que he acordado destituir en dicho cargo de Sr. Berrueta al Sr. Berrueta Berrillo, debiendo dar me cuenta del cumplimiento de esta resolución, con remisión de copia certificada de la sesión en que se lleve a efecto su cumplimiento. - Dios guarde a V. muchos años. - Talavera 18 de noviembre de 1939. - Año de la Victoria. - El Gobernador Civil. - P. A. Registre = Kultura no = Sr. Alcalde de la villa del Tago."

Seguidamente una de las palabras la presidencia, expone en los términos que como deducirán por el tenor

del oficio vocalado de leer, puso en antecedentes al Excelem-
tísimo Sr. Gobernador Civil, acerca de la conducta observada
por el Sr. A. Ferruccio Beronias Bordillo, que desmerece del
buen concepto que debe revestir toda función pública y co-
mo resolución, mencionada superior Autoridad, debida
deslizar de Sr. del Ayuntamiento, a expensas Sr. Beronias
Bordillo

La Corporación por unanimidad hace suyas las ma-
nifestaciones de la presidencia y conforme a lo dispuesto
en el artículo 15, acuerda cumplimentar enquisas sobre el particular
y que sea librada certificación de esta sesión al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los debidos
efectos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, ni Sr.
Sr. que hiciera uso de la palabra, la presidencia
dio el acto por terminado, siendo los veintidós horas y
cinco minutos, mandamos leer la presente acta, que
con la presidencia firmaron los restantes señores, reu-
nidos: Certifico: Infirmitad = de = salt = certifico:

Juan José Linares
Joaquín Hernández

León Polsernia

Emigdio delgado

Santiago Jaraico

Antonio Pizarro

Felipe Bustero

Amador

Manuel Perantón

Orguín

Acta n.º 133

Sesión ordinaria en 1.º convocatorio de 30 Diciembre 1939 - Año de la Victoria.

Señores asistentes

Presidente

D. Ramon Pineda Perez

Gestores =

D. Leon Perez de Guzman Velgado

D. Antonio Diaz Ruiz

D. Santiago Domoso (Martinez)

D. Enrique Delgado Santana

D. Manuel Serrano Cruz

D. Felipe Burrero Rodriguez

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario

D. Argimiro Anunión Perceas

En la Villa de Valencia del Ventoso a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en el salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Pineda Perez, con mi asistencia y también la del Sr. Interventor, los Sres Gestores expresados al margen, con objeto de celebrar la 3.ª sesión ordinaria correspondiente al mes actual, que tiene lugar en primera convocatoria, previa citación en forma reglamentaria.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden dió lectura íntegra al acto de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente, a la correspondencia y boletines oficiales recibidos, acordándose el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones pudiesen afectar a la Corporación.

Se dió despues lectura para su aprobación o reparo a la siguiente relación de cuentas presentada por el Sr. Interventor, relativa a servicios y suministros hechos a la Ayuntamiento conforme al detalle que sigue:

Nombres -	Conceptos -	Fls. Obs.
Sr. Depositorio =	Por diversos gastos Menores originados	75.59
Anselmo Santana	Por jornales en inspección de los cultivos del término	18. "
Compañia La Catalana	Por pago una anualidad del seguro de incendio	41.60
H. Comare Urbana	Por id sobre propiedades inmuebles municipales	5.30
Brigida Santos Muñiz	Por jornales de limpieza dependencias municipales mes de noviembre ppde	15.00
Jefe Local S. Combate	Por gastos originados para efektividad nominas	8.05
Antonio Penzales	Por id id marcha a Villanueva forma para sufrir revisión	35.00
Sr. Depositorio -	Por socorros a pobres transeuntes	35.00
	Suma y sigue	233.44

Nombres	Conceptos	Ptas Omos
	Suma anterior	233.44
Sr. Depositario	= Por varios socorros a detenidos	5. "
Sra E. Telefonos	= Por varias conferencias oficiales	23.40
Sr. Depositario	= Por la adquisición de picón para calefacción de Oficinas municipales	180.94
Dña Rita Dominguez	= Por velos para el alumbrado de id id	14.40
D. Aurelio Amayo	= Por material electrico para id id	7.20
El mismo	= Por un servicio de Quite	35.00
El mismo	= Por suministro en instalación de cristales	18.50
El mismo	= Por id de velos para alumbrado municipal	7.20
Imprenta Minerva	= Por material para la oficina local del subsidio	66.52
Sr. Depositario	= Por compra de leña para desinfección de personas que lo requirieron	60.81
Total pesetas =		= 652.31

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las expresadas cuentas en su importe de seiscientos cincuenta y dos pesetas, con treinta y cinco centimos, y que las mismas sean abonadas con cargo a su respectivas consignación en presupuesto.

Con cargo a la consignación al efecto, se acuerda el pago de ciento cuarenta y tres pesetas a Don José Martín Quintero por sus trabajos como temporero de Oficinas durante veintiseis días del mes de Diciembre actual.

Asimismo el pago de ciento cuarenta y tres pesetas a Don Jesús Navarro Cortés, temporero de Oficinas centrales por trabajos que realizó durante veintiseis días del mes en curso.

Conoció la Junta del Oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades, Don Apolinario Barrero Fernandez, haciendo constar, dieron término a la confección, del Reparto de Utilidades de 1939.

Ante ello, la Corporación por unanimidad acuerda la puesta al cobro, en periodo voluntario, de expresado impuesto, por plazo de quince días, designándose para la recaudación al Oficial de Intervención del Ayuntamiento, Don. [Nombre]

Barroso Venarando, con obligación de hacer ingreso diario en caja con las formalidades legales, de cuanto recaude, debiendo ser publicados bandos que anuncien al vecindario tal cobranza en la Oficina de Arbitrios, a partir del día dos de Enero próximo.

Después de un examen minucioso de las nominas por jornales inventados en pequeñas reparaciones de la celda José Antonio Primo de Rivera y que corresponden a los días veintinueve, veintidos y veintitres de Diciembre actual, reparaciones efectuadas con obreros en paro forzoso, se acuerda el pago de las mismas con fondos de la decima, en su importe de cincuenta y una pesetas, setenta y cinco centimos.

Es aprobada la Distribución de fondos, formulada por la Intervención, para el mes de Enero próximo.

Se aprueba también el pago de quince pesetas a Brigida Santos Meriche por jornales de limpieza en dependencias municipales durante Diciembre corriente.

Conforme la Gestora con el informe de la Comisión de Gobernación, referente a la reorganización de plantillas del personal de toda clase dependiente del Municipio, por unanimidad se acuerda fijar con efectividad a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta, lo siguiente: - Plantilla de personal. -

Secretaría.

Un Secretario con haber anual de ocho mil pesetas
Anulación de la plaza de Oficial Mayor figurada en presupuesto de 1936 por renuncia del titular y ya inexistente en presupuesto de 1939, por considerarse innecesaria.

Vacante también por renuncia del propietario la plaza de Oficial primero de Secretaría, con dotación anual de tres mil quinientos pesetas, en corrida de escala y como premio a trabajos servidos el actual oficial segundo Don José Fernandez Cabanillas pasa a ocupar dicho cargo de Oficial primero, con obligación también de sustituir accidentalmente

te al Secretario en ocasiones que este falté.

Por defunción del Titular Don Francisco Garcia Benito, deberá anunciarse en su día para la provisión en propiedad, de la plaza de Oficial 2º de Secretaría que aquel desempeñaba, y hasta tanto continuará regentandola de manera interina el ex-combatiente Don Cipriano Diaz Dominguez.

Asi mismo la vacante que surge de Oficial 2º de Secretaria, como consecuencia del ascenso del Sr. Fernandez Cabanillas, se cubrirá de manera interina hasta el oportuno anuncio de la vacante por el ex-combatiente Don Jesus Chavero Cortes.

Intervención

Reconocido por el Ayuntamiento la conveniencia que para su Administración supone tener al frente de expresado dependencia persona capacitada, bien por pertenecer al Cuerpo o que posea el Título de Profesor o Perite Mercantil, acuerda subsista dicha plaza, la que en la actualidad desempeña de manera interina el Profesor Mercantil y Alferoz Honorario de Contabilidad, Don. Manu Apolo Melchor, con el haber fijado en presupuesto.

Un Oficial de Intervención, Don Marcelino Barroso Penasanda, con haber anual de dos mil doscientos cincuenta pesetas.

Depositaria

Cargo en propiedad por, D. Francisco Perez de Guzman Burgos, con el haber y quinquenios fijados en presupuesto.

Registro de Colocación Obrera

Lo desempeña en la actualidad de manera interina Don Francisco Dominguez Dominguez y habrá de procederse en su día por quien corresponda a la provisión en propiedad.

Recordadores y Agentes

Un Administrador de Arbitrios, Caballero Melitodo, Don Antonio Gonzalez Reyes, y tres vigilantes, de los cuales fueren nombrados dos mutilados por la Comisión Inspectora Provincial, debiendose proceder a la provisión en propiedad de la restante plaza, que ejere de manera interina, Don German Martin Alvia, habrá de procederse a cubrir en propiedad mediante concurso, el cer-

go de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, con retención del quince por ciento sobre la recaudación de apremios, cargo que ahora desempeña interinamente, Don Francisco Martínez Morin.

Un Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz, Don Fernando de Pabanal Ferrero.

Facultativos e Técnicos

Un Farmacéutico Titular, Don Antonio Fernandez Aguilár.
 Dos Médicos de asistencia pública Domestica, plazas en la actualidad servidas por los Médicos, Don Alfredo Fernandez Lopez y Don Luis Santana Amaya. El primero de los mencionados sustituye al Titular hoy fallecido, Don Rafael Barrios de Miguel y anunciado ya la vacante; en cuanto a Don Luis Santana Amaya, con carácter de interino-provisional sirve la plaza del propietario Don Rafael Martínez Molinary.

Un Practicante, Don Veridiano Prieto Polanco.

Una Matrona Titular, Doña Maxima Justa Garcia Caballero.

Un Director de Banda de Musica, Don Miguel Fera Peinado.
 De la Estación Telegráfica Municipal, creada con posterioridad al anterior Movimiento, se halla encargada la Srta. Carmen Barroso Penaranda, y corresponde al Ilmo. Sr. Jefe del Centro Provincial de Telegrafos designar propietario, previa comunicacion en tal sentido por el Ayuntamiento.

Subalternos

Un Alguacil Portero, Don Rafael Voz Accien.

Un Voz Pública, Don Antonio Hidalgo Pujol

Un Encargado del Reloj, Don Alfonso Santana Garcia.

Un Sepulturero, Don Antonio Peinado Fernandez.

Un Jefe de la Guardia Municipal, Don Arcangel Indiano Gallardo.

Un Cabo 2.º Jefe de la id., Don Juan Barrios Gallardo.

Dos Guardias Municipales, Don Vignacio Lopez Dominguez y Don Aurelio Leira Gujillo.

Dos Guardas Rurales, Don Marciano Duroso Montaña y Don Maximo Perez Lopez.

Julio Bursoro
Manuel Saravalle
Antonio Díaz
Santiago Lora
Antonio Díaz

Un Maestro Alerife de la Villa, Don Francisco Tomado Go-
nosó.

Facultativos o técnicos.

Los Inspectores Veterinarios, Don José Durán Ramos y Don Blas
Parrero Santana.

Un Abogado Asesor del Ayuntamiento, Don Manuel Sardi-
ña Heredia, de Padujor.

Se acuerda autorizar el despacho con cargo a los fondos del
Municipio, de un específico para un familiar del Comandante del
Puerto de la Guardia Civil Don Antonio Campes.

A ruego de la Presidencia, compartido por unanimidad entre los
resentes señores Pastores, se hace constar en acta la buena labor desa-
rrollada por Don Argimiro Anuion Garcia, al frente de la secretaría
del Ayuntamiento, labor impropia que contribuyó en gran par-
te al encauzamiento de esta Administración, completamente deshe-
cha por la herida. El Sr. Anuion Garcia se reintegró a su cargo de
Oficial de Intervención en el Ayuntamiento de Almendralejo, que
por ser en propiedad, prefiere, a la interinidad de este se-
cretaría, lo que sirvió casi a raíz de liberada la población.

Yo el Secretario, expreso a todos mi agradecimiento
por las anteriores manifestaciones, sin que hiciera mas que
cumplir con mi deber en todo momento, deber que presume
difícil con Cooperaciones irresponsables, pero sumamente fe-
cil con los que tuve el honor de convivir, inspirados todos den-
tro del más acendrado Patriotismo.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, ni
señor Pastor que hiciera uso de la palabra, la presidencia
dio el acto por terminado, siendo las reinadas horas y treinta minutos,
mandando extender lo presente acta que firma en unión de los resentés
Pastores, conmigo el Secretario. Interlineado Martín. vale. no vale
Martinez, entre paréntesis: Certifico:

Manuel Saravalle
Antonio Díaz
Santiago Lora

Argimiro Anuion Garcia
Tris.

acta n° 1

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria de 17 de Enero del año 1940.

Señores asistentes:

Presidente

D. Ramón Pineda Perer.

Secretores

" Francisco Jimenez Ferrer

" Leon P. de Surman Ojeda

" Manuel Terrazo Bruer.

" Pedro Amaya Amado

" Antonio Diaz Nuir

Interventor

" Manuel Apelo Melchor

Secretario auxiliar

" José Fernández Sabauilla

En la villa de Sabana su ventura, a diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas y diez minutos, se reunieron en el Salón de actos de esta ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Alcalde, D. Ramón Pineda Perer, con mi asistencia, y tambien el Sr. Interventor Sr. Jofre, los Señores Secretores expresados al margen, con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria correspondiente al mes y año actual, que tiene lugar en segunda convocatoria, por falta de número de Sr. Secretores a la primera, citados en forma reglamentaria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden de lectura íntegra al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos, acordándose el cumplimiento exacto de cuantas disposiciones afectas a la Corporación.

Se dió despues lectura para su aprobación o reparo a la siguiente relación de cuentas, formada por el Sr. Interventor, por servicios y suministros al ayuntamiento conforme al siguiente detalle

nombrados	Conceptos	Plas. P.B.
al Diputado	Por gastos de comidos en Madrid, por el Sr. Alcalde,	" "
	Comisión para recibir cuentas oficiales - - - - -	55'85
" Aurelio Amaya	Por material de oficinas - - - - -	7'00
" Rita Romungue	Por id id - - - - -	5'00
" Francisco Ruiz	Por id id - - - - -	1'05
" Manuel Verde, de Propos	Por id id - - - - -	11'80
" Juan Mborgueda	Por piam registal para calificación de b. oficinas - - -	42'00
" Francisco Brando	Por id id id id - - -	20'50
" Angel Modicia	Por id id id id - - -	45'00
	<u>Suma y sigue - - -</u>	<u>211'20</u>

Nombre	Concepto	Plas. Cs
	Suma anterior	211' 30
" Juan Mosqueda =	Por piam para calafateo de las oficinas	66' 95
" Antolin Diaz Diaz	Por un socorro como jefe y enfermo	10' "
" Francisco Munier montano	Por socorro como detenido pobre	10' "
" Jose Pacheco Dominguez	= Por un y medio jornal invertido en visitar i suspecuimas ordenado por la Comision de F. P.	9' "
" Manuel Rivera Costo	Por un jornal en reparar la techumbre del Cuartel de la Guardia Civil - - - -	6' "
" Encargado del Telégrafo	Por tres plenas de sueldo para la Estacion Telégrafica municipal - - - - -	7' "
" Luis Hidalgo	Por gastos de Frazes Perennias por la Comi- sion de Subsidio al Combatiente - - - -	6. 10
<u>Total perotas - - -</u>		<u>326' 25</u>

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, aprobar las y aprobar las cuentas en su importe total de trescientas veintiseis perotas con veinticinco centimos, y que las mismas sean abonadas con cargo a sus respectivas consignaciones en presupuesto.

Por la presidencia se hizo saber a los obreros constructores, en las malas condiciones que se encuentran algunos nichos del Cementerio, debidos al gran temporal, que actual mente padecemos.

Por unanimidad, se acuerda a este objeto designar al Concejal Sr. Antonio Diaz Ruiz, para que en union del Alcalde Municipal, se persiga en referido Cementerio, y que con la mayor urgencia se proceda a reparar los defectos que por dicho temporal hallan sufrido dichos nichos.

Cambien se designa al vecino de esta U. Jose Louren Rodriguez, para que dicte como Collector, de los moros o los Reclamados de 1936 al 1941 inclusive, que han de ser abor- tados nuevamente, segun orden del Ministerio de Ejercito de fecha 30 de Diciembre proximo pasado, y a los dos Medios Titulares Sr. Alfredo Fernandez Lopez y Sr. Luis Santam. Amayo, para

que practiquen los reconocimientos facultativos sobre referidos muros.

Cambian quedó constituida la Comisión Clasificadora, que ordena referida Orden, por los siguientes señores:

En representación de la Autoridad Regional y nombrada por la misma, el Comente Don Antonio Dominguez Vargas en situación de disponible poroso; Representante su Cuerpo de la Guardia Civil Don Antonio Vampor Sabentes, Comandante de este Puerto; la representación de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, el jefe de milicias Local D. Francisco Fernández Estrada, y en representación de esta Alcaldía, el Concejal D. Isidro Amaya Amado.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, mi Sr. Sector que hubiera usó de la palabra, la presidencia dió el acto por terminado, siendo las veinte horas y quince minutos, resolviendo extender la presente acta que con la Presidencia firman los señores señores reunidos y con mi go al Secretario accidental, que certifica:

Ramón Pineda

Isidro Amaya

Manuel Ferrandó

Antonio Díez

José Fernández Estrada

Nota nº 3.

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria celebrada el día 4 de febrero de 1940.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Ramón Pineda Puer

Sr. Teniente

Sr. Francisco Juanes Ferrer

En la villa de Valencia del Tempal, a cuatro de febrero de

mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas de

este día, se reunieron los señores señores que al mar-

que figuran relacionados bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Ramón Pineda Puer, y con la asistencia

2.º Cuanto Alcaide del Sr. Intendente de Fondos e infrascripto secretario accidental, en la Casa Constitucional y en su Salon de Sesiones, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta del pasado mes de enero, que no pudo tener efecto por falta de número de asistentes precisos para adoptar acuerdos. - Declarata abierta la sesion por su Presidente, y el secretario, previa su orden, dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad integramente, y seguidamente, igualmente di lectura a los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion, acordandose por unanimidad el mayor exacto cumplimiento a quantas disposiciones y demas normas afectan a la Corporacion Municipal. - Continúa el Secretario que suscribe, por mandato de la Presidencia, da lectura a la Correspondencia consistente, en una instancia que dirige a la Corporacion, la Señora de esta villa Josefa Ben Rodriguez, domiciliada en calle Esquivel demandando, solicitando un socorro por lo grave que se le origina al vomitarse a tratamiento quinquico por padecimiento escrofuloso. La Corporacion por unanimidad acordó denegar la solicitada por la refusa, por no estar incluida en el Padrón de la Beneficencia Municipal. Acetó seguidamente el Secretario dicente de la lectura a una reclamacion promovida ante esta Corporacion por el contribuyente en el Repartimiento General de Utilidades, Juan Ben Prado, quien solicita le sea modificada su cuota en el Repartimiento ya girado en el Ejercicio 1939; examinada y discutida ampliamente por la Corporacion recha reclamacion, los señores Sres. acordaron por unanimidad no acceder a la solicitada, por no ser de su competencia el resolver en esta materia, y si que la reclamacion de referencia pase a la Junta que se constituya para confeccionar

el Repartimiento del año 1940. Seguidamente la Presidencia propone que se haga un estudio detenido por la Comisión de Obras Públicas sobre reparación del camino del Pico-zorro, e igualmente que se someta a estudio por la Comisión de Hacienda, la Convencencia, en su caso, del arrendamiento de los Arbitros Municipales, y exacciones que sean susceptibles, de esta transformación en cuanto a su percepción por el Ayuntamiento. La Corporación acepta por unanimidad íntegramente estas dos propuestas del Sr. Presidente. Seguidamente los señores Sres. Pares manifiestan su descontento por la deficiencia en el servicio de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, y ruegan a la Ilustre Junta de gestión de la Empresa suministradora del fluido, el más exacto cumplimiento y rendimiento en este servicio, como así mismo que el Sr. Alcalde utilice los recursos que con tal posee, para que este deseo de la Corporación tenga efectividad. La Presidencia promete ocuparse con la mayor urgencia de este justo deseo de los Señores Pares. Tras este asunto el Sr. Intendente somete a la aprobación de la Corporación la distribución mensual de fondos, siendo por unanimidad aprobada íntegramente, y seguidamente a propuesta del citado Sr. Intendente, fueron aprobadas por unanimidad por la Corporación y fue luego a sus respectivos artículos, capítulos y conceptos del Presupuesto ordinario de Pasto, las siguientes facturas: Al servicio telefónico local, por gastos de conferencias oficiales, celebradas en este servicio, doce pesetas con treinta centimos, al comerciante Valentín Bravo, por adquisición de plumas para las oficinas municipales, una peseta; por gastos de transportes de la lápida conmemorativa colocada en la Casa Ayuntamiento, trece pesetas con noventa centimos; idem. idem. por gastos de telegramas oficiales, trece pesetas con setenta centimos; idem. por gastos de adquisición

de 10 docenas, deo unta docena de Silla, con de tint al
Cuartelillo de la Guardia Municipal, treinta y una pe-
setas con setentientos y setenta y cinco; idem por gastos de
transparencia, laudancia de las sumas ingresadas a la
Municipalidad Provincial Venetana, diez pesetas; im-
porte de un socorro a la veina pobre Cipriana Borra-
do Lopez, diez pesetas; idem a Silvestra Montano Domi-
gues, cinco pesetas; idem a Sabina Martinez Torosa,
diez pesetas; idem a Francisca Barraso Foucau, diez pe-
setas; idem a Saturnina Pico Jara, diez pesetas; gasta-
ra por gastos de cinco para la calefaccion de oficinas, cua-
renta pesetas con cincuenta y cinco centimos; al Comandante
Sr. Helado Medina, por gastos de material de oficina, tres
pesetas; por importe de la leyenda adquirida por el Ayunta-
miento conmemorativa del triunfo de las Armas Nacio-
nales, ciento veinte pesetas; a Pedro Camillo Real, la can-
tidad de ciento treinta pesetas por gastos del viaje efectua-
do por el Sr. Alcalde en el coche de aguja a Badajoz, para
gestionar asuntos oficiales; a la Muestra Extranjera por
gastos de material para las oficinas Municipales, treinta
pesetas con ochenta y cinco centimos, id. id. a la misma
por idem. noventa y ochenta y tres pesetas con diez centimos;
id. id. a la misma por idem. diez y ocho pesetas; id. id. a la
misma por idem. quince pesetas con setenta y cinco centimos,
por gastos de material para la Banda de Musica Municipal,
treinta y una pesetas con setentientos y setenta y cinco; a
Carmen Barroso por importe de la adquisicion de cuatro
combillay para la Academia de la Banda de Musica,
veinte pesetas; a Fernando Bellido Mato, por tres lampa-
ras para el alumbrado de la Escuela de Niños n.º 4,
la cantidad de diez pesetas. Igualmente se aprueba
por unanimidad un socorro de lactancia, a Josefa
Borrallo Dominguez, por importe de cinco pesetas; la gra-
tificacion del mes de enero al temporero don Jose Maria

Cuarenta, por un parte de Ciento setenta pesetas con Cien-
 cuenta Céntimos, y al Temporero don José Díaz de la Pe-
 ña por sus trabajos en Secretaría desde el dos al diez
 y seis de igual mes, ambos inclusive, ochenta y
 dos pesetas con Cincuenta Céntimos, significamente
 por el Sr. Interventor se somete las relaciones de jor-
 nales invertidos en las obras de reparación de las ca-
 lles Pectra de Purana y Fozmal, Fuente Nueva,
 Caminos de la delusa de Santa María, Cañada de Val-
 verde y de Fuente de Canto, y camino de esta a la estación
 de ferrocarril, a la aprobación de la Corporación
 y que corresponden a las relaciones de este número
 cincuenta y tres a la presente, tres, ambos inclusive
 que han sido suplido por la Deparición de Fondos de
 la Decima, para el pago en su día de la susodicha,
 relaciones. La Corporación acordó por unanimidad aprobar
 los cargos a los Fondos de la Decima sobre las Con-
 tribuciones para el pago obrero, los referidos rela-
 ciones y que importan la cantidad de Tres mil tres-
 cientos setenta y nueve pesetas con Catorce Cén-
 timos, como asimismo por unanimidad y a propuesta
 de la Intervención, los suplementos de las relaciones
 de jornales número cincuenta y tres al presente, am-
 bos inclusive, ya expresados y por el concepto de re-
 ferencia de la Prestación Personal y que se abona-
 en su día a los referidos, y que importan la suma de pe-
 setas Cien con un Céntimo, haciendo un total de
 Conjunto relaciones y suplementos ya aprobados, de
 pesetas Tres mil Cuatrocientas setenta y nueve con
 quince céntimos.

No habiendo mas asunto de que tra-
 tar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión
 a las veintinueve horas, extendiéndose la presente
 el acta para su constancia, que firman



Todos los señores asistentes firmaron el secretario de que certifico.

Ramon Puente

Francisco Ferrer, don Leon P de Suenia

Antonio Diaz Vandiago Honora

Manuel Lemaitre Felipe Bussoso

[Signature]

Session ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 17 febrero de 1940

Jefes concurrentes

Presidente

Ramon Puente Puente

Vocales

Francisco Ferrer

Leon P de Suenia

Felipe Bussoso Carrizosa

Antonio Diaz Puente

Manuel Ferrer Puente

José Ferrer Puente

José Ferrer Puente

Manuel Ferrer Puente

Secretario

Antonio Diaz Puente

José Ferrer Puente

En la villa de Valencia se levantó a diez y siete de febrero de mil novecientos Cuarenta, siendo las diez y nueve horas, se reunieron los señores que al margen figuran relacionados, en la Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Ramon Puente Puente, y en el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual, que no pudo tener efecto por falta de número de asistentes previsto para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el secretario de su orden, leyó primero al orden del día y en su virtud, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada íntegramente por unanimidad. Seguidamente leyó la letra a los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión celebrada, quedando informada la C-

proposición de Cuantas disposiciones a ella afecta. - A conti-
 nuación igualmente el infrascripto secretario, da lectura
 a la Correspondencia, consistente en una oficio del Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia, adjuntando instancia
 del excomulgado Francisco Manolo Belmonte, en soli-
 citud de que se le nombre guardia municipal de este Ay-
 untamiento. Examinada detenidamente dicha petición
 por los señores Vestros, se acordó por unanimidad, que
 a dicha petición no puede accederse, por el hecho de
 que, las 10 plazas que existen de esta clase están ocu-
 padas en propiedad, y no existen por tanto vacantes de
 esta índole. Seguidamente la Corporación acordó por una-
 nidad, prorrogar la vigencia de todas y cada una de
 las Ordenanzas Municipales porque se rigen las excoxi-
 ones, arbitrios y derechos que figuran como recursos
 en el vigente Presupuesto de ingresos, hasta el treinta
 y uno de diciembre del año actual, por no haberse re-
 dactado en su día ni aprobadas las respectivas Or-
 denanzas. - A continuación el Sr. Interventor de Cuentas
 previó permiso de la Presidencia, manifiesta que, como
 peticionante a la Junta Administradora de Fondos de la Deci-
 ma, sobre las contribuciones para el pago obrero, cree
 una redundancia que los pagos que con fondos de la de-
 cima se efectúan, los aprueba la Corporación Municipal
 y la susodicha Junta. - La Corporación vota es-
 tas manifestaciones, acordó que en lo sucesivo sea
 exclusivamente la aludida Junta, quien los aprue-
 be. - Acto seguido, se le secretario da lectura a una
 instancia que dirige el secretario de Administración
 local, don Antonio Méndez Moros, en solicitud
 de que la Corporación le conceda la reincorporación
 una vez desmovilizado de filas del Ejército, al cargo
 de secretario propietario de este Ayuntamiento
 que ostentaba en la fecha de su movilización,



haciendo expresa renuncia a los trabajos que le corres-
ponden durante todo el tiempo que ha estado movi-
lizado. - La Corporación, vista esta petición, acuerda
por unanimidad concederle al citado Juncianaris su
reincorporación a su cargo de Secretari y que pa-
se a estudio de la Comisión de Gobernación, el Carac-
ter del cargo, manifestando al mismo tiempo la Pre-
sidencia en su nombre y en el de los Señores Jueces,
la Complacencia con que ven todo la reintegración
a su puesto de este Juncianaris. - Acto seguido la
Presidencia propone que se avise al Sr. Secretari Don
Antonio Méndez Moreno, que se encuentra en la Ofi-
cina de Secretaría, a fin de que se posesione de su car-
go en esta misma Sesión, comprimiendo el referido en
el acto, declarandosele por unanimidad posesionado. -

El infrascripto Secretari, Oficial de este Ayuntamiento
se ausenta del Salón, previo permiso de la Pre-
sidencia. - A continuación la Presidencia propone se
le adjudique a los herederos de Catalina Diaz Manan-
der, un nicho en propiedad por habersele destruido
el que con igual carácter tenía en este Cementerio
Municipal - Sesión 3.^a, fila 3.^a n.^o 52 - a causa del de-
struimiento de un nicho próximo al citado, propie-
dad del Ayuntamiento. - Seguidamente a propuesta del
Sr. Intendente de Fondos de este Ayuntamiento, fueron a-
probadas por unanimidad y con cargo a sus capitulos,
articulos y conceptos respectivos, las siguientes pa-
gas: A Don Manuel Alvarez, por una factura de Ceta,
para el día de San Blas, treinta y tres pesetas con sesen-
ta Centimos; al mismo por una factura de bellos para
la Carcel, seis pesetas; al mismo por ochenta pliego
de papel Cuadrado, para las oficinas Centrales, tres pe-
setas con veinte Centimos; a Imprenta "La Segurana"
por material para la Administración de Arbitrio, Veintiocho

cho puestas con cincuenta centimos; a la Milma por idem
 idem para idem, setenta y nueve puestas con cincuenta
 y cinco centimos; a Don Pascual Navarro, por su
 factura por una caja de gamas de Gorras, doce pu-
 setas; a la Minerva Estancuela, por material para
 estas oficinas Centrales, ciento tres puestas con
 cincuenta y cinco centimos; a Valentin Brato, por
 su factura de veinte sacos de cemento, ochenta
 diez puestas; al mismo por diversos artículos servi-
 do al Jefe Militar y a la Comisión del Subdi-
 rio, veintitres puestas con cuarenta centimos; a An-
 gel Torre por su factura de material para la Oficina
 de Colocación Obrera, treinta y siete puestas con trein-
 ta centimos; por socorro facilitado a Placido Mon-
 tano Borralla, con el fin de ingresar en el Hospital de
 Badajoz, veinticinco puestas; a Angel Medina Monto-
 y otros por compra de picos, cuarenta y nueve pue-
 tas con cuarenta centimos; a D. Anselmi Amaya,
 por material de oficinas, doce puestas; por un loco-
 ro a Saturnina Jara, para que marche a Badajoz
 e ingresar en el Hospital, quince puestas; por gas-
 to de franquicia nominativa subvendi al Colaba-
 niente, cinco puestas con treinta y cinco centimos.
 No habiendo más asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión a las
 veintidós horas y diez minutos, firmando todos
 los concurrentes, coningo el Secretario, de que
 certifico.



José Luis

Francisco Sánchez

Don P. de Jarama

José María Domínguez

Antonio León

Sección
Sr. D.

Mariano Serrano

Julio Bueso

José Fernández
Su antel

[Signature]

Febrero

Sesion ordinaria en 1.^a Convocatoria, Celebrada el dia 29 (marzo) 1941

Señores concurrentes: En la villa de Talavera del Ventoso a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las

Presidente: Teniente horas, se reunieron en el sala Capitular de esta Alcaldia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Ramon Pineda Puer, los señores

Señores Secretores que al margen figuran relacionados, asistidos por el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la

Señores Secretores: sesión ordinaria correspondiente a este dia. - Abierta esta por la Presidencia, yo el secretario, por su mandato, doy lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada íntegramente por unanimidad seguidamente igualmente yo el secretario doy

Interventores de Cuentas: lectura a la Correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión celebrada, quedando enterada la Corporación de todo cuanto la ella

Secretario: atañe. - A continuación, yo el secretario, preví el permiso de la Presidencia, me ausento del Salón por tener que resolver la Corporación de asuntos que personalmente me afectan. - Se ha congo de la secretaria el oficial primero, don José Francisco Caramillas para actuar en la resolución del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, sobre la petición formulada por el secretario del Ayuntamiento don Antonio Pineda Puerco, a la que diga, al fin, previa orden de la Presidencia, doy lectura; acordada de la Corporación seguidamente por unanimidad aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y hacer lo suyo como si, por toda la Corporación hubiese sido emitido, y que, fielmente, sea reproducido en acta, lo que en su virtud, yo el secretario ejecuto: Reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramon Pineda Puer, los señores que integran la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, en el dia veintiseis del actual, a las diez horas, en el despacho de la Alcaldia, al objeto de dar cumplimiento al encargo

que le fue conferido por la Corporación, y sobre la realización de un estudio detenido de la petición que formula el Sr. Jefe de este Ayuntamiento, los miembros de la Comisión que suscriben, después de un amplio examen y estudio completo de la referida petición, acuerdan y convierten lo siguiente: = Dictamen. = Vista el artículo 27 del Reglamento de Empleados Administrativos, de fecha 14 de mayo de 1928, que dice, que "Todos los individuos que desempeñen en propiedad cualquier clase de destino dependiente del Municipio y fueran llamados a prestar servicios en el Ejército, quedarán en situación de excedentes por el tiempo que permanezcan en filas, teniendo derecho a que le sea reservado su puesto en el Escalafón y el destino que tuviera al ser llamado a filas." = Vista asimismo la R.O. de 18 de noviembre de 1925, que en su parte dispositiva, dice: "Que siempre que un funcionario Municipal, sea técnico o Administrativo, pase a prestar servicios al Estado, ya en el desempeño de su cargo, ya en el desempeño de una Comisión de servicios, será considerado como excedente forzoso, sin gueldo del cargo que en el Ayuntamiento desempeñe, conservando todos los derechos que a las de su clase corresponden." = Vista también el artículo 4.º del Reglamento vigente de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que dice: "El personal que desempeñe el cargo en propiedad en las Corporaciones o Empresa a que se refiere el artículo anterior, que sean destinados a campo, como procedente de Reclutamiento forzoso, mientras que permanezcan en filas, quedarán en situación de excedentes con derecho a que le sea reservado su puesto en el Escalafón y el destino que tuviera al ser llamado a filas, así como también el de continuar ascendiendo dentro de su clase y categoría." = Vista igualmente el de

arts de 14 de octubre de 1938, y disposiciones posteriores sobre reincorporación de excombatientes al trabajo, que establecen que todo combatiente al ser desmovilizado tiene derecho a la plaza que desempeñaba antes de ser llamado a filas, y en las mismas condiciones en que la desempeñaba. = Examinado el expediente inscrito para la designación de secretario, mediante concurso, para la, digo, con carácter de Proprietario. Visto que recae el nombramiento que publicó la Junta de Administración del día 4 de junio de 1936, en el secretario de Administración local, Don Antonio Méndez Moreno. Examinada la instancia y expediente instruido con motivo de la solicitud que formula el secretario de Administración local, Don Antonio Méndez Moreno, examinado y cotejados los documentos que presenta el causante, de incorporación y desmovilización. Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, en que, no obstante solicitar el secretario propietario de este Ayuntamiento, Don Antonio Méndez Moreno, la excedencia a que Replazamentariamente tenía derecho a tenor de las disposiciones antes citadas, y a pesar de ello por dicha Corporación no le fue concedida. = Visto que no fue solicitado, digo notificado, en forma en su domicilio que comparecer en compañía suya, en la unidad donde prestaba sus servicios. = Visto que por esta falta de requisito expresado, el acuerdo Municipal por el que se decretó la petición de excedencia al secretario de este Ayuntamiento, no es firme y válida. Si no, expresamente manifiesta su consentimiento al Ayuntamiento a quien afecta dicho acuerdo, como así lo afirma la Sent. 6.ª J. Sala 3.ª de 20 de octubre de 1936. Gaceta 13 de abril 1937. = Visto que el funcionario causante no sólo no da su consentimiento a dicho acuerdo, sino que solicita la reincorporación a su

puesto, en las injurias condicionales en que se encontraba
 antes de ser modificado, petición equivalente a nues-
 tro juicio, a la petición de revocación del acuerdo
 del Ayuntamiento de 16 de noviembre de 1936. = Por lo que
 por no haberse firmado y ratado el acuerdo ante citados,
 no ha causado estado, ni se ha agotado por tanto la
 vía Subalternativa, ni ha creado derechos a favor de
 tercera persona, y que por tanto en el seno de las
 facultades del Ayuntamiento, la revocación de tal
 acuerdo, y si por el contrario, al ser denegada dicha
 petición al funcionario causante se le lesionaría
 un legítimo derecho con el consiguiente perjuicio pa-
 ra este último y para la Administración Municipal. = Lo dicho, sin tener en cuenta que sería
 verdaderamente perturbador en el orden social y en
 el de una Corporación Municipal, el que esta no pue-
 diese adoptar una determinada postura, en relación
 a cualquiera de sus cometidos, por el hecho de vis-
 titar un anterior acuerdo, de sentido contrario, o cere-
 nador de un legítimo derecho, siendo a este extre-
 mo un interés supremo, la declaración que ha formula-
 do el Tribunal Supremo, por sentencia de 7 de
 Julio de 1908. Gaceta de 27 y 29 de agosto de 1909. de
 que la prohibición de revocación de acuerdo, no recae por
 los casos en que se niega, digo, en que no se niega,
 ningún derecho que ante haberse sido reconocido si-
 no que se otorga el que antes fue denegado. = A más,
 si toda la Jurisprudencia existente, declara que los
 Ayuntamientos no pueden modificar sus acuerdos, que
 firmativamente cuando son firmes y declarativos de
 derecho, es evidente, que a contrario sensu, no di-
 ce que no pueden ser revocados y modificados, y por
 tanto todo aquellos otros acuerdos que en favor de
 tercero a favor de tercero, aunque hayamos ad-

quinto firmesa por no haberse usado recurrido. - Por
toda la anterior exposicion la Comision que suscribe, en
virtud de dictamen en el sentido de que, al referido fun-
cionario, don Antonio Mendez Moreno, le corresponde en
eficacia legitima que avalan y definen las referi-
das disposiciones y jurisprudencia antes citada, la
reincorporacion al cargo de Secretario de este Ayun-
tamiento, con el caracter indiscutible de propietario
en su cargo, y en las mismas condiciones y ven-
tajas de que disfrutaba en el momento en que paso
a prestar sus servicios en las Armas Nacionales,
en calidad de combatiente, debiendo considerarse
a todo su efecto, desde la fecha de su incorpora-
cion a filas como combatiente del Ejercito o Mi-
licia, y hasta la fecha en que se le concede su
reincorporacion a esta Secretaria, como si sus ser-
vicios hubiesen sido prestados directa y efectiva-
mente al Municipio. - Este es el dictamen que los
miembros que suscriben elevan a la Corporacion Mu-
nicipal, no obstante ella, con su superior en te-
rreno, resolvera lo que estime mas procedente. - Ramon
Ruiz. - Francisco Jimenez. - Pedro Canaya, Jefe -
Demanda. - Todos rubricados. - Dice que a contra-
rio de lo que se dice que no pueden ser revocados y modifi-
cados. - Debe decir: que a contrario sensu no dice que pueden
ser revocados y modificados. - Seguidamente, y en virtud
del acuerdo que precede, la Corporacion acuerda por unani-
mitad declarar posesionado del cargo de Secretario propie-
tario de este Ayuntamiento, en las mismas condiciones en
que fue nombrado mediante Decreto y con idénticas ven-
tajas, con preferencia a este nombramiento, a don An-
tonio Mendez Moreno. - A continuacion la Presidencia
propone, que el Repartimiento General de Utilidades
que se gire para cubrir el déficit del Presupuesto

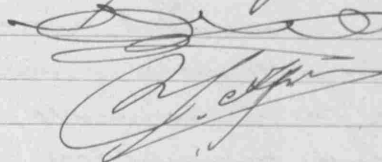
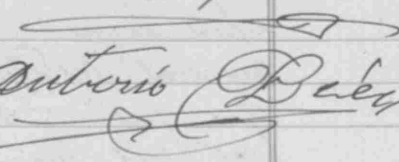
lo requiere, sea confesionado por un Confesionado designa-
 do por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, La Cor-
 poracion, trata esta propuesta, acorda por unanimidad
 aceptarla íntegramente y que por el Ilustre Sr. dele-
 gado de Hacienda sea designado el funcionario que
 haya de confesionar el Repartimiento General de
 Utilidades del comercio Exterior, y a este efecto que
 se solicite de la ya citada Autoridad Administra-
 tiva y que se le libre por Secretaria Certifica-
 cion literal de este acuerdo. - Acto seguido, la
 Presidencia propone que la Corporacion acuerde la
 Condonacion de los recargos y demas gastos de apre-
 mio sobre Arbitros, exacciones y demas impuestos
 a aquellos deudores morosos que tengan descubiertos
 cubtos liquidados de ejecuciones anteriores, siempre y
 cuando las tengan efectiva dentro del plazo que me-
 dia desde este acuerdo hasta el dia 30 de Junio del próxi-
 mo mes de mayo, fecha en que nuevamente quedaran
 en su primitiva situacion los descubiertos, o sea,
 en la dia efectiva de apremio. - A continuacion el
 Sr. Alcalde manifiesta que es preciso nombrar perso-
 nal temporero para los trabajos de reedificacion de Em-
 padronamiento y Edificaciones. La Corporacion por unani-
 midad acorda facultar al Sr. Alcalde para que nom-
 bre cuantos agentes sean precisos para la realizacion
 de estos trabajos. - Acto seguido, por el Sr. Interventor
 de fondos, se dio lectura a las cuentas y facturas que
 necesitan de la aprobacion para su efectividad, las
 de por unanimidad aprobadas con cargo a sus capitulos,
 articulos y conceptos del vigente Presupuesto de gastos,
 y que se detallan a continuacion: Una factura de cinco
 para la Quina de Colocacion Obrera, de cemento
 y nueve pesetas con veinte centimos; A la Minera
 Extranera, por su factura de material de ejecucion,

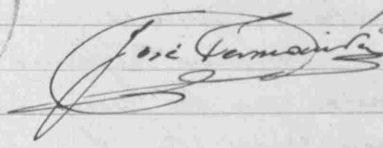
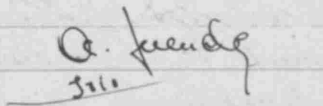
quinse pesetas con setenta y cinco céntimos; por un socorro fa-
cilitado a Domingo Huesca Ballester, para su in-
greso en el Hospital Provincial, quinse pesetas; a Fi-
lipiana López Romallo por ser pobre y estar enferma,
un socorro de veinticinco pesetas; por una relación
de gastos menores presentados por el Oficial de Inter-
vención Don Manuel Benito Benavente, cincuenta y
nueve pesetas con treinta céntimos; por una factura
de Ángel Díaz Morales de material para estas Ofici-
nas Centrales, once pesetas con ochenta y cinco céntimos; por
una factura de Ángel Verde, por material para esta
Oficina, cuarenta y cinco pesetas; por una factura de
Doña Dolores Barrios Benavente, por compra de lampra-
ras para el servicio del alumbrado público, trescientas
setenta y cinco pesetas; por conferencias oficiales celebra-
das por distintas Autoridades y particulares, quinse pesetas
con treinta y cinco céntimos; a Doña Victoria Dopico, por
tres lamparas para la Escuela de Niñas número tres, do-
ce pesetas; igualmente se acuerda abonar el mes de fe-
brero a Rigoberta Santos Monclús, encargada de la limpieza
de estas Oficinas Centrales, como asignación a los tempo-
reros don José María Quintan y don José Díaz de la Peña,
su gratificación correspondiente al mismo mes. La Corpora-
ción acuerda facultar al Sr. Alcalde para que libere sin
límite a la limpiadora citada como a los dos temporeros, la
cantidad que tienen asignada por sus trabajos, y durante
el tiempo que duran los mismos, sin necesidad de ser
tercera. Todos los meses esta paga, a la aprobación de esta
Corporación. - Tras este acuerdo, yo el Secretario soy res-
ta al expediente instruido al moss. Antonio Valera
Romallo, hijo de José y Susana, perteneciente al recur-
sivo de 1939 en solicitud de Promoción de 1.ª Clase,
como comprendido en el caso 1.º del artículo 36 del
siguiente Reglamento de Reclutamiento. - El Ayuntamiento

univrsal acordó por unanimidad, declarar el caso solici-
tante, con derecho al disfrute de Prorroga de 1.ª fu-
se. - Al folio cuarenta, interlineado, que, vale.

Y no existiendo mas asuntos que tratar el Sr. Pre-
sidente declaró terminada la sesión, siendo las
veintito horas, se que certifique.

Ramon Puerta Francisco Fuentes
Santiago Torres Manuel Sanabria

Enrique Delgado Leon Rodriguez
 

 Julio Bussoro




Sesión ordinaria de 1.ª convocatoria celebrada en 11 de marzo de 1940.

Señores concurrentes	En la villa de Valparaiso del sector, a quince de mar-
Presidente	zo de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte ho-
Don Ramon Puerta Pu	ras de este dia, se reunió en Casa la Presidencia del
Señores Secretos:	Sr. Alcalde don Ramon Puerta Puerta en la Casa
Don Leon P. de Serrano delgado	Consistorial y en su sala Capitular, los señores
Manuel Jesus Cruz	que al margen siguen relacionados y asistidos
Pedro Amaya Amado	por el infrascripto secretario. Abierta la sesión
Santiago Donoso Martin	por la Presidencia, por el secretario por su man-
Enrique Delgado Jantana	dato leyó lectura al Orden del dia, y en su virtud
Interventor de Fondos	al acta de la sesión anterior que fue apro-
Manuel y Apolo Melator	bada unánimemente por unanimidad. - Acto seguido
Secretario	yo el secretario leyó lectura igualmente a la corres-
Antonio Mena Morán	pondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la
	sesión anterior, quedando autorada la Corpora-

cion de todo cuanto a ella afecta. - A Continuar en la
Presidencia de Cuenta de la necesidad de arrendamiento
de un local para dependencia de la Administracion. La
Exposicion vista esta propuesta acordó facultar al Sr.
Alcalde para que por los trámites y requisitos regu-
lamentales, efectúe el arrendamiento de un local con ser-
vicio a desahogo, o sea, a la instalacion de una depen-
dencia o servicio de esta Administracion. - Simultaneamente
través sobre la mesa el Padrón de Beneficencia Muni-
cipal para el ejercicio corriente, y examinado detenida-
mente es aprobado por unanimidad, a excepcion de los
números Sesenta, ochó y ochocientos cincuenta y ocho,
que quedan excluidos por fallecimiento; y los núme-
ros, Heis, trescientos once, trescientos doce, doscientos no-
venta y uno, doscientos setenta y dos, doscientos sesenta y
nueve y doscientos sesentiseis, quienes igualmente que-
dan excluidos del Padrón, por tener ajenos del ayun-
tamiento, ingresos económicos que les permiten satisfacer
directamente sus necesidades sanitarias. - Por este
Acuerdo, con cargo a sus capitulos, articulos y conceptos
del Presupuesto ordinario de gastos, se aprobaron la si-
guiente relacion de facturas presentadas por el Sr.
Interventor de fondos, y que a continuacion se espe-
cifican: A Manuel Paron, "Imprenta", su factura
por material de oficinas, sesenta y dos pesetas; al
mismo por idem. idem. por idem., ciento cincuen-
ta y dos pesetas; por un sueldo a Julia Martin de
Munoz, por ser pobre y tener enfermo a su marido,
diez pesetas; a Samuel y Plana de Madrid, por un
replido continuado un cuadro del ultimo parte
de guerra, nueve pesetas con ochenta y cinco cen-
timos; a Jose Dimin Lianes, su factura por
trabajos de carpenteria, veintidos pesetas con cinco
cuenta centimos; al mismo por una idem de idem.

para la oficina de Colocación Obrera, quince pesetas; a la Nierva Extremena por material para estas oficinas, ciento diez y nueve pesetas con setenta centimos; a la Imprenta la Esquiva, por material para arbitrios, Cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos; a Ramón Sans Pardo su factura por dulces con motivo de la fiesta de San Blas, treinta y seis pesetas; al Sr. Juan Barreros, su factura por los cultos habido el día de San Blas, treinta y seis pesetas, diez, ciento setenta y una pesetas con noventa y seis centimos; por factura de medicamentos de la Beneficencia Municipal, al farmacéutico titular Don Antonio Benavente Aguilar, su factura del mes de enero del actual ejercicio, mil ciento veintinueve pesetas con Cuarenta y ocho centimos; por idem, idem, de idem, correspondiente al mes de febrero de igual ejercicio, mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y un centimo; por un socorro al vecino pobre de esta villa, Tomala Juan Medina, por encontrarse enfermo, diez pesetas; por idem, idem, a Juana Martín Tausales, quince pesetas; por idem, idem, a José Tomala Rubio para trasladarse al Hospital Provincial, veinte pesetas; idem idem, a Juana Martín Dominguez por encontrarse enferma, diez pesetas; a María Antonia delgado, hija Borralls delgado, por un socorro para trasladarse al Hospital Provincial para someterse a tratamiento quirúrgico, quince pesetas; una factura a Luis Hódar Medina, por material de oficinas, Seis pesetas; otra de Cuiceto Barero, por dulces servidos durante la fiesta de San Blas, cuarenta y ocho pesetas con veintinueve centimos igualmente, igualmente a propuesta de la Intendencia de fondos,

y por sus pagos de carácter manifiesto y forzoso,
por ser atenciones que impone el Nuevo Estado, y
siendo urgente su efectividad y en tanto consignación
en presupuesto, por unanimidad se aprobaron con car-
go al capítulo unico, artículo unico, concepto un-
ico "Impuestos", los siguientes pagos. A José Antonio
Llanes, una factura por construcción de mobili-
ario para la Comisión local del Subsidio al Com-
batiente, ciento cinco pesetas con setenta y cinco
centimos; a Manuel Lima Zambrano, de Rafra, por
transporte de los detenidos en esta a Puerto de San-
to, ciento sesenta pesetas; a Claudio Lina, de Ra-
fra, por traslado también de parte de los detenidos en
esta a Puerto de Santo, pesetas ciento veintiocho
pesetas; a Francisco Gabriel Pardo, de Orzungal, por
el mismo concepto del transporte de detenidos en esta a
Puerto de Santo, noventa y cinco pesetas; a Amre-
liá Amaya por un viaje a Badajoz con la Comisión
de Subsidio al Combatiente, para realizar gestiones
oficiales de la misma, ciento veinte pesetas; por
alopamiento de fuerzas de la Guardia Civil para cus-
todia de los detenidos en esta durante el día del tras-
lado, a José Murciano Gamal, cuatro pesetas y a
Juan José Bernal, seis pesetas; al Jefe de la fe-
rretería del Subsidio al Combatiente, por transfe-
rencia de la nómina, setenta pesetas. Seguidamente
se entra en el último punto del Orden del día, for-
mulo la Presidencia una propuesta para que
se instalase el depósito Municipal de detenidos
que hoy se encuentra en la casa Ayuntamiento,
en el edificio que en la calle de San Andrés
numeros diez, propiedad del mismo, y así también
adaptar el local donde hoy se encuentra este de-
pósito, para instalación de este servicio municipal.

La Corporación aprobó por unanimidad, vista estas pro-
 puestas, oigo acuerdos, que se efectuasen las obras
 precisas y necesarias por administración para ade-
 cuación de local de detenidos, en la calle Comandante
 Saene número diez, como así también en igual
 forma las precisas y necesarias para instalación
 del servicio que se estime oportuno en la Casa
 simultáneamente, en el local donde se encuentra
 instalado el Depósito de detenidos. Seguida-
 mente la Presidencia igualmente propone, que
 de las cajas propiedad del Ayuntamiento y que se
 encuentran almacenadas se utilicen las necesa-
 rias para la instalación en la Cruz de los Caídos
 de una verja que la circunde. Por unanimidad
 se aprobó esta propuesta. Igualmente por
 la Presidencia se propuso que una comisión
 se destacase a Badajoz a solucionar asuntos
 de interés al Municipio. Por unanimidad se
 aprobó igualmente esta propuesta.



Y no existiendo más asuntos que tra-
 tar, el Sr. Presidente dió por terminada la
 sesión, siendo las respectivas horas, de que cer-
 tifico.

Juan Luis de Santiago Loraño

Manuel Terradellas

Emilio delgado

[Signature]

Juan Calpeña

Fredic Anaya

Frio [Signature]

sesión ordinaria celebrada en 3.^a convocatoria el día 2 de abril 1940.

Senores concurrentes:	En la villa de Valencia del Puerto a tres de abril
Presidente	De mil novecientos cuarenta, siendo las veinte y tres
Don Ramón Pineda Perea	se reunieron en la sala Capitular de esta
Senores Doctores:	Alcaldía y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Pineda Perea	Presidente don Ramón Pineda Perea, los señores
1. Leon P. de Encarnación	que al margen figuran relacionados, asistiendo
2. Enrique delgado Santana	por el infrascripto secretario, al objeto de cele-
3. Santiago Pineda Martí	brar la sesión ordinaria en segunda convoca-
4. Jesús Amaya Aguado	toría que no pudo tener efecto en primera
5. Manuel Gilano Lugo	por falta de número de asistentes para tomar
Interinvento	acuerdos. - Abierta esta por la Presidencia, y
Don Manuel Spada Melchor	el secretario, leyó la acta de la sesión anterior que fue aprobada in-
Secretario	teramente por unanimidad. Seguidamente igualmente
Antonio Méndez	se leyó el secretario leyó la correspondencia y Bo-
	letines oficiales recibidos desde la última sesión celebra-
	da, quedando sustentada la Corporación de todo cuanto a
	ella afecta. - A continuación por el Secretario se leyó
	orden de la Presidencia, leyó la acta a un escrito que
	dirige a la Corporación el que fue oficial primero de
	este Ayuntamiento, don Mateo Domínguez Ferrer, en
	virtud de que se le sea abonada la diferencia de
	sueldo por el tiempo que ejerció de secretario interino
	en el ejercicio de mil novecientos treinta y seis. - La
	Corporación oyó y examinó este escrito detenidamente,
	decretó por unanimidad concederle una gratificación de
	trecientas cincuenta pesetas en calidad de mayor es-
	fuero, por el haberlo ejercido en aquella época, realisa-
	do por el oficial primero don Mateo Domínguez Ferrer,
	cuya cantidad sea efectiva con cargo a Re-
	sultos del citado ejercicio, y si en dicha cuenta no
	existiese consignación al efecto, se hará mediante un
	reconocimiento de un crédito en el actual presupuesto.

Seguidamente, yo el Secretario previa autorización de
 la Presidencia, doy lectura a un escrito que dirige
 a la Corporación, el Sr. depositario de Fondos, Don
 Francisco Pein y Turmain Bengos, en solicitud de
 que le sea concedida la renuncia de su fianza a
 la suma de diez mil pesos que tenía constituida
 por documento otorgado por el vecino de Bodonal de la
 Sierra, con fecha treinta y cinco de julio del mil
 novecientos treinta, fianza con garantía de todos
 los bienes muebles y muebles del referido fiador y
 con su continuación de la que ya tenía constituida
 con anterioridad a esta fecha, del mismo caracte-
 ter que la prestaba por el citado vecino de Bod-
 nal de la Sierra, Don Mariano Pein y Turmain
 Bengos, Don Francisco Pein y Turmain Navarro. Visto
 este escrito y examinado detenidamente, la Corporación
 por unanimidad acuerda, lo siguiente: dejar como ha-
 tante y suficiente la fianza con garantía pre-
 vista otorgada por el vecino de Bodonal de la Sierra,
 Digo de Bodonal de la Sierra, Don Mariano Pein
 y Turmain Bengos y devolver al Sr. depositario
 la suma de diez mil seiscientos cincuenta y cua-
 tro pesos con sesenta y nueve centavos, que tiene
 constituida en la Caja Municipal; haciendo esta deci-
 sión en que, teniendo constituida fianza con garantía
 prevenida el mencionado fiador con anterioridad
 a la publicación del Reglamento de depositarios de
 Fondos, y estableciendo en éste que los citados fun-
 cionarios continuaban ejerciendo el cargo con la fian-
 za que tenían constituida - 4.ª disposición transitoria
 aunque a las Corporaciones se les permita en la
 citada ley para que la aumenten si así lo exigen
 mercaderías, e interpretada dicha cita en el sentido
 de אשר קוד, en el de alterar la especie de la

misma e interpretando el artículo 157 de la Ley Municipal vigente en la época de otorgamiento de la franquicia primitiva que se limita a establecer que corresponde a los Ayuntamientos el sualamiento de las franquias, sin determinar las clases ni las cuantías de las mismas, y fundándose también en el transcurso de tiempo de ejercicio de mencionado funcionario y confianza en su gestión, y en que al amparo de la 4ª Disposición Transitoria del Reglamento vigente a depositarse de Cuentas y artículo 157 de la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete, este funcionario disputada de los Beneficios de esta Situación jurídica creada. También basa este acuerdo la Cooperación, en la solución económica y moral; tanto del Funcionario solicitante como de su fiador don Mariano Peler de Tormos y Borge, quienes poseen bienes muy superiores a la fortuna de la franquicia de dieciséis pedregales que para responder a ésta, han de quedar afectos a los fines místicos y morales del Segundo. - A continuación la Presidencia formula la propuesta de que se haga un estudio por la Comisión de Obras Públicas sobre el estado de las caminos de este término que existen actualmente. - Por unanimidad se acepta esta propuesta. Seguidamente la Presidencia formula otra propuesta de que por escritura se haga un estudio sobre la Situación jurídica de asuntos anteriores sobre adquisición de un campo para viviendas de estiercos, ya que en la actualidad no se ajusta el vecindario a los requisitos exigidos por la vigente Regulación Municipal en materia Sanitaria. También por unanimidad fue aceptada esta propuesta. Seguidamente por unanimidad fue declarado de urgencia la aprobación en su caso de la Ordenanza Municipal del Repartimiento de Utilidades para el corriente

66
Ejecicio, punto que no figura en el Orden del día.
Fue leído de este acuerdo precedente, y el Sr. Inten-
tante ordenó de la Presidencia, por lectura
al proyecto de Ordenanza Municipal referido,
la que examinada con todo detalle, por unanimi-
dad es aprobada. - A continuación con cargo a
sus capítulos, artículos y conceptos del Presupuesto
Municipal ordinario de gastos, la Corporación
aprueba por unanimidad, la siguiente relación
de cuentas presentadas por el Sr. Interventor de
Cuentas: a Luis Hidalgo Medina, su factura de
estancia en el Hotel Tala, para resolver asuntos
de Intendencia, veinte pesetas con treinta centavos; por
varias conferencias oficiales, seis pesetas con noven-
ta y cinco centavos; a Josef Borrallo por un so-
coto para ir a Paragá a ingresar en el Hospital,
veinte pesetas; a Andrés Ceballos Bellido, por un socorro
domiciliario, tres pesetas; a José Calero, por cuatro
jornales en la Intendencia de Campo al servicio de la
Comisión de Obra Real, veinticuatro pesetas; por un
socorro a Luisa Mantu Tallante (domiciliario) para
atender a enfermedad de su esposa, diez pesetas; a
Luis Albuja Arca, por un socorro para atender
a su esposa que se encuentra enferma, diez pesetas.
Por unanimidad también se aprobó una factura
que presenta el Sr. Interventor de Cuentas, y que
pasó al Ayuntamiento el Sr. Juan Torres por los gues-
tos, gastos y otros cargos religiosos, celebrados en honor de
San Carlos de esta villa y mártires de la Cruzada y
que se especifican en la factura citada, y que corre-
ponden a los ejercicios de 1937, 1938 y 1939, quedando
facultados por este acuerdo al Sr. Ordinario de Gastos
o Interventor de Cuentas, para determinar de qué
capítulo, artículo y concepto debe abouarse la



Cantidad de mil novecientos cuarente factas a que
 asciende la factura citada, por no haber en
 este acto de Proposición el estado de la Cuenta de
 Cuentas. - Pero habiendo mas asuntos que tra-
 tar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion
 siendo las señas horas y minutos minutos
 de que certifico. -

Juan Pineda Francisco Pedraza
Leon Rodriguez Fruto Amaya Emigdio delgado
Manuel Hernandez
Santiago Romero A. Pineda

Sesion extraordinaria en 1ª convocatoria celebrada el dia 4 de abril 1940
 Señores concurrentes
 Preside.
 Don Ramon Tueda Peor
 Señores Sastros
 Don Francisco Jimenez Peor
 " Leon Peña de Turruan
 " Emigdio delgado Santana
 " Santiago Romero Mantua
 " Fruto Amaya Amado
 " Manuel Jimenez Cruz
 Interrentos
 Don Manuel Pedro Pedro
 Secretario
 Antonio Muela Moros.

En la villa de Talavera del Tago a cuatro de a-
 bril de mil novecientos cuarenta, siendo las se-
 ñas horas y minutos en la sala Capitular de es-
 ta Alcaldia y bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de Presidente don Ramon Tueda Peor, los señores
 que al margen figuran relacionados, asistidos
 por el infrascrito secretario, al objeto de ce-
 lebrar la sesion extraordinaria que en pri-
 mera convocatoria, ha sido convocada por
 el Sr. Alcalde Presidente. - Abierta la mis-
 ma por el Sr. Presidente se manifestó que
 el objeto de la sesion no era otro, que el de
 dar cuenta de un proyecto redactado por la fo-
 rmuacion Municipal de Hacienda, concerniente a la
 reprobacion segundamente, el acuerdo siguiente: Ante
 la propuesta de transmision de credito de unos a otros
 capitulos del presupuesto municipal ordinario de gas-

del presente año, formulada y presentada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, siendo cumplimentada cada uno de los extremos que conformente dicha propuesta y manteniéndola conforme con los servicios que recibe a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación a las transferencias propuestas, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente, en las cantidades siguientes:

Capit.	Art.	Partida	Consignación Presup. Genl. Pesetas. Cts.	Deducción por transferencia Pesetas. Cts.	Quedan Pesetas. Cts.
1	4	1.	2972.58	2972.58	
7.	1	0.	13305.00	1985.95	10319.05
Totales.			15277.58	4958.53	10319.05

Capit.	Art.	Partida	Consignación Presup. Genl. Pesetas. Cts.	Aumento por transferencia Pesetas. Cts.	Quedan Pesetas. Cts.
1	6	4.	1750.00	291.93	2041.93
6	1	1	8000.00	866.60	8866.60
6	1	22.	150.00	500.00	650.00
6	1	23.	300.00	300.00	600.00
11	1	1.	1750.00	3000.00	4750.00
Totales.			11900.00	4958.53	16908.53

Por último se acordó, que se iniciara la mencionada transferencia en el P.O. de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de su pu. Alcabala. Quedando firme este acuerdo de no interponerse reclamación alguna en dicho plazo, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de agosto de 1924 en armonía con el artículo 303, del Estatuto.

Y no existiendo otro asunto que tratar, el

El Sr. Presidente sin ser terminada la sesión, siendo las
veinticinco horas y veinticinco minutos, se fue
certifico. - dice "iniciara". - debe decir "publicara". - Vale.

Juan Pineda Francisco Pacheco

Señor Polifernán Manuel Terranova

Isidro Amaya Enrique delgado

Santiago Domingo

Q. Pineda

Sesión ordinaria en 1ª Convocatoria celebrada el día 11 de abril 1940

Señores Concejales Presidente.	En la villa de Valencia del Tentado a quince de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se
Hon. Ramón Cueta Puer	reunieron en la Sala Capitular de esta Alcaldía y
Señores Pastores D. Francisco Jimena Perea	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Ramón Cueta Puer, los señores que el margen
1. León P. de Guzmán delgado	siguen relacionados, asistidos por el infrascrito
2. Isidro Amaya Amado.	Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordina-
3. Manuel Soriano Guad	ria correspondiente a este día. - Abierta esta por la
4. Felipe Cuervo Rodríguez	Presidencia go el Secretario previó su mandato, doy
5. Enrique delgado Sautera	lectura al Orden del día y al acta de la sesión an-
6. Antonio Díaz Ruiz	terior que fue aprobada íntegramente por unanimi-
	dad. Seguidamente, igualmente, go el Secretario doy lec-
	tura a la correspondencia y Boletines Oficiales última-
	mente recibidos, quedando enterado de cuanto afecta a la
	Corporación. - A continuación go el Secretario doy lectura,
	previa orden de la Presidencia, a una escrito que dirige
	a la Corporación el guardia municipal, Mauricio Dou-
	se Montañés, en solicitud de que sea ratificada la
	liquidación con el practicante para haberle efectuado

lo haberos que como desistiendo por el frente popular,
 le correspondían desde su cesantía hasta su repo-
 sición, por extimar el recurrente le corresponde una
 gran suma de pesetas de las que citadas. - Note este es-
 crito. la Corporación por unanimidad acuerda desesti-
 marlo por haberse practicado vál la liquidación con
 arreglo a la declaración firmada de días Trabajados,
 mientras estuvo cesante presentada por el mis-
 mo. - Acto seguido igualmente y el secretario
 don loctura se un escrito del Sr. de esta Socie-
 tado don Juan Ovejuna, en solicitud de la plaza del
 Registro Local de Cobranza Obrera. - La Corporación
 por unanimidad acuerda desestimar esta petición
 por encontrarse actualmente el solicitante en fi-
 las del Exilio. - Seguidamente don loctura a otro
 escrito de Francisco Fernández Judías, excomunican-
 te, quien solicita el empleo de empleado interina-
 mente por el Sr. Francisco Dominguez Dominguez,
 de Encargado del Registro Local de Cobranza Obrera. -
 Estudiada detenidamente esta petición por la Corporación,
 por unanimidad acuerda nombrar Encargado del
 Registro Local de Cobranza Obrera al Sr. Francisco Fran-
 cisco Fernández Judías, en atención a su condición
 de excomunicante e idoneidad para desempeñar la
 competencia profesional de los inscriptos, quien ante
 de tomar posesión que será el día primero de mayo,
 sufrirá un examen de aptitud ante el Sr. Alcalde y
 el Sr. Delegado Local Judicial. - Cosa por tanto se le
 instruye de este acuerdo, el que accidentalmente se
 desempeñaba esta plaza, Francisco Dominguez Dominguez,
 dejando en su empleo en tanto tanto poseer el cargo
 propio. - A continuación la Presidencia da Cuen-
 ta de que por oficio número 838 de la Comi-
 sión Inspectora de Nublados de Suiza, hubo

de su posesión en fecha primero de abril actual, del
empleo de Encargado de la Estación Telefónica Municipal,
al Caballero Antilado Don José María Durie-
ros, cuando por tanto en igual fecha la que pro-
visionalmente desempeñaba el cargo, Sr. D. Juan
Bautista Perea. La Corporación por unanimidad acuer-
da aceptar esta posesión y facultar al Sr. Alcalde pa-
ra que si juega competente al encargado posesionado, -
haga la propuesta al Sr. Delegado Jefe del Centro de
Telecomunicación de Badajoz. A continuación se aprueba
con por unanimidad la resolución en Beneficencia de todos
los reclamantes, a excepción de la vecina Concepción López
Dominguez y Felix Borrego Frunillo. A continuación
igualmente y a propuesta de la Presidencia, se acordó que
del Ayuntamiento se suscribiera a la Revista, "Juris
Práctico de Legislación" de la Editorial Arca, con
inclución de los números del pasado año y los corrientes hasta
la fecha, como asimismo a la Revista "El Conser-
vador de los Ayuntamientos", comprándose ésta, todos los nú-
meros publicados hasta el año actual. - La Presidencia da
cuenta a la Corporación de la obra que hay que efectuar
en la casa de Telefones con cargo a los fondos municipa-
les, por expresarse así el contrato de arrendamiento en
vigor. - La Corporación acordó por unanimidad, que pro-
pio el examen de la reparación en proyecto, se reali-
zase ésta y por administración. Igualmente el
Sr. Intendente de Fines, da lectura a las cuentas y
facturas pendientes de aprobación, siendo por unani-
midad aprobadas con cargo a sus capítulos, artículos
y conceptos del Presupuesto de gastos ordinarios y que se
reservaban a continuación: Al Restaurante Mercantil de
Badajoz, por su factura del suministro de comidas de la
Comisión que viajó a Badajoz para asuntos oficia-
les acordado en sesión, - cuenta y tres facturas con

ochenta centinos; a Jacinto Morillo, un pecoro como
 padre transparente, dos pesetas; a Maria Antonia Delgado
 Borrillo, por un pecoro de lactancia para la niña
 Espinosa Reyes Lopez, quinise pesetas; a Josi Derrain
 Duanes, por sus trabajos en la confeccion del cen-
 so de las Entidades de poblacion "casos" por espacio
 de doce dias, sesenta y seis pesetas; a Antonio Derrain
 Duanes, por idem. idem. de las entidades de pobla-
 cion "El Valle", "Doña Elvira" y la "Madrova", ciento
 treinta y dos pesetas; Jata al Sr. depositario de sus
 suplidos por gasto realizados en la obra de repa-
 racion de la casa propiedad del Ayuntamiento de
 la calle Fernando Sanz numero ocho, de los dias
 Veinticinco al treinta de marzo del corriente año, cien-
 to veinte pesetas; por idem. idem. de los dias dos al quin-
 ce de abril corriente, noventa y nueve pesetas;
 por compra de ladrillos a Marcos Prada, noventa
 y tres pesetas; por compra de arena y acarreo a Josi-
 Lobo, Catorce cincuenta pesetas; a Nicolas Saja-
 go, arena y acarreo, doce pesetas; a Domingo Beren
 Rodriguez, por idem. idem. doce pesetas; al mismo por
 idem. doce pesetas; al mismo por idem. doce pesetas;
 al mismo por idem. doce pesetas; a Samuel Frayllas
 Bastard, por idem. nueve pesetas; a Juan Duarte
 por compra de cal, ochenta y cuatro pesetas; al
 oficial Juan Charoro por gasto en compra de ser-
 vicio a Alencardalejo, diez y nueve pesetas con
 veinte centinos.

Los trabajos mas acuciosos que trata el Sr.
 Presidente declaro curada laesion a las veinticu-
 na horas, firmando en su prueba con la
 Providencia y comuigo el Secretario. - Certifi-
 ca. -

Manuel Senar...
 Antonio Diaz...
 Felipe Buro...

don't del p...
 [Signature]

Juan...
 [Signature]

Francisco...
 [Signature]

sesión ordinaria en 3ª convocatoria celebrada el 6 de mayo de 1940

Señores Concejales

Presidente

Don Ramón Lucena Barce

Señores Concejales:

Don Francisco Jiménez Ferrer

Don P. de Encarnación

Manuel Ferrer Gual

Salvador Cuevas

Antonio Díaz Gomis

Santiago Domingo Peña

Intendente

Don Manuel Apolo Melchior

Secretario

Antonio Muelas Moya

En la villa de Valencia del Veintidós a seis de mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las veintinueve horas se reunieron en la Sala Capitular de esta Alcaldía y Caja la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente los señores que al margen figuran relacionados, al objeto de celebrar la sesión - asistida por el infrascripto secretario - ordinaria en segunda convocatoria, que no pudo tener efecto en la primera por falta de número de asistentes, precisos para tomar acuerdos. Abierta esta por la Presidencia, yo el secretario proveyo su mandato, doy lectura al acta de la sesión anterior, más de haber sido lectura el Orden del día, siendo aprobada por unanimidad seguidamente doy lectura a la Correspondencia y Boletines Oficiales recibidos, quedando enterada la Corporación de cuanto a ella afecta. Tras esto asumió yo el secretariado doy lectura al Contrato de arrendamiento de la plaza Caja de la Casa Sita en la calle General Guicipo de Lérida número uno de gobierno y celebrado entre este Ayuntamiento y la vecina de esta villa don Rita Domínguez Domínguez, representando el primero el Sr. Presidente de la Comisión Gestora, en virtud de las facultades con que fue investido por acuerdo de la Corporación de fecha quince de marzo del año actual. Examinado el mismo la Corporación le prestó por unanimidad su aprobación. Seguidamente el Sr. Intendente de obra, presentó la distribución de fondos correspondiente al mes de abril, no presentada en el mes citado por no haber celebrado la Corporación sesión correspondien-

te - A continuacion igualmente por la interposicion
 de fondo, se da cuenta a una relacion de ju-
 rados que con cargo a sus capitulos, articulos
 y conceptos repetidos del presupuesto de gastos, se
 relacionan la continuacion: Una factura de lo-
 tener grades, por ladrillos, noventa pesetas; por un
 socorro a Juanis Moron, como padre transeunte, dos
 pesetas; a Salva Lopez, por un socorro facultad
 para atender a su esposa enferma, veintinena pe-
 setas; por un socorro a Jose Ramon Santana,
 diez pesetas; un recibo de "Epasa Calpe" trien-
 ta y cinco pesetas; un idem de Garcia Queiro,
 una peseta con cincuenta centimos; a Vicente
 Vidal, por su factura por material de albañal, vein-
 tiseis pesetas con cincuenta centimos; a Segura
 Aurora, de los edificios municipales, treinta y cua-
 tro pesetas con cinco centimos; a Valentin Bra-
 vo por material suministrado para la obra de re-
 paracion del edificio de la Calle Domingo Saura, o-
 chenta y dos pesetas; por una relacion de jornales in-
 vertidos en la obra, ciento veinte pesetas con setenta
 y ocho centimos; a Don Rita Dominguez, Dominguez
 por su factura de rebajas, setenta y una peseta
 con ochenta centimos; a Francisca Jara, por sus
 jornales de la limpieza del edificio destinado a pri-
 sion de los maristas, sito en la calle Domingo Sa-
 ura, veinte pesetas; a Jose Calero, sus jornales
 por la inspeccion, diez inspeccion de campos, al
 Servicio de la Policia Rural, veinticuatro pesetas; a
 Marcelino Gavoto, Jefe de Intervencion, su relacion
 de gastos menores de los meses de marzo y abril, trein-
 ta y siete pesetas con diez centimos; a Rita Dominguez
 por labores menores, veinticuatro pesetas con
 cincuenta centimos; por varias conferencias ofi-

Cinco, tres pesetas con noventa y cinco centimos;
a la Honorable Extremena. Su factura de ma-
terial de oficina, doce pesetas con ochenta cen-
timos; a la misma por idem para idem, ochenta
y ocho pesetas con setenta y cinco centimos. Por unani-
midad, o sea esta relación de Cuentas, es aproba-
da por la Corporación. Continúa el Sr. Interventor
dando lectura a los pagos y manifestando, que por no
existir consignación en el presupuesto y ser una aten-
ción de carácter forzoso impuesta por exigencia de
la Situación creada como resultado de la Campa-
ña, debe aprobarse el pago de los gastos de Transfe-
rencia de la nómina de la Comisión Local de Sub-
sidio al Combatiente que asciende a cuatro pe-
setas con setenta centimos, con cargo al capítu-
lo y artículo único, Imprevisto, del Presupuesto de
Gasto. Por unanimidad se aprueba este pago con
cargo al referido capítulo. A continuación la Pre-
sidencia expone, que, a tenor del artículo del artículo 2.^o
de la orden de 30 de octubre de 1937, en concordancia con
la Ley de 27 de agosto del mismo año, es preceptivo, que, la
Corporación declare las vacantes de las plazas de categorías
inferiores, que realmente lo estuvieran en 18 de Julio de
1936, más las producidas desde esta fecha hasta en la
que se acuerde su provisión definitiva; por ello la Presi-
dencia pide, que por tener aprobadas y firmadas sus
plantillas de personal este Ayuntamiento, es esta la
sesión en que debe darse cumplimiento a lo dispu-
sto en la Citada ley y orden y formular por tanto la
correspondiente declaración de vacantes, sujetándose
en todo a las normas tratadas en las citadas disposiciones
referidas y demás complementarias. La Corporación te-
nida en cuenta la exposición de la Presidencia y
la obligación que tiene de formular la expresada de-

clausión, acuerda por unanimidad a la vista de
 las plantillas convalidadas, seclonar vacantes
 ya cubrir por los turnos, cups y sistemas que
 a continuación se especifican, las siguientes
 plazas: tres plazas de vigilantes de arbitrio
 municipales, con la asignación anual de mil
 doscientos quince pesetas con setenta y cinco cen-
 tims cada una, correspondiéndole al turno de
 mutilados la adjudicación de las mismas. Una
 plaza de Encargado del Cementerio municipal,
 con una dotación anual de mil seiscientos se-
 is pesetas, correspondiendo al turno de huer-
 fanos de la guerra su adjudicación definitiva.
 Estas plazas se proveerán por concurso; los tres
 primeras entre Caballeros Mutilados y la última
 entre huérfanos de la guerra. Los solicitantes pre-
 sentarán su instancia en la Secretaría Municipal
 en el plazo de un mes, contando desde el día si-
 guiente al de la inserción de este anuncio en el
 Boletín Oficial de la Provincia, acompañando a la
 solicitud los siguientes documentos: Certificación
 del acta de nacimiento, legalizada si el solicitante
 se fuera de otra provincia; otra de buena conduc-
 ta y adhesión al Movimiento Nacional, expedida
 por la Autoridad gubernativa; certificado o cer-
 tificado de haberse de antecedentes penales, y otro
 justificativo de no padecer defectos físicos que le
 incapaciten para el cargo. Estos otros documentos
 deberán presentarse debidamente reintegrados. Los
 concursantes a estas plazas, suscribirán examen de opo-
 rtitud en relación con las funciones o trabajos que
 han de desempeñar, acreditando suficientemente
 los conocimientos indispensables, consistente, en
 ejercicios de escritura y lectura al dictado, y las



cuatro reglas mitustivas. - Este examen lo verificaran ante el Tribunal compuesto e integrado por el Sr. Alcalde o Sucesor en quien delegue, Jueces y Secretarios del Ayuntamiento, y un representante de la Comision Provincial de Reincorporacion de los excombatientes al trabajo, al dia siguiente en que hallan transcurrido tres meses de la insercion de esta convocatoria en el Boletin Oficial de la Provincia. Dos planas de oficiales de Secretaria, con una asignacion anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas cada una, correspondiendo su provision al turno de excombatientes en adjudicacion. Una plana de Encargado del Registro Local de Colocacion Obrera, igualmente correspondiendo su provision al turno de excombatientes y con una asignacion anual de dos mil pesetas. Una plana de Agente Ejecutivo con la asignacion del quince por ciento de la recaudacion en este periodo, correspondiendo su provision al turno de excombatientes. Estas cuatro planas, se proveeran por oposicion entre los individuos que se encuentren en las Casas de Convalecencia de excombatientes y excombatidos que reunan las condiciones exigidas en el apartado 4º de la O. M. de 30 de Octubre de 1939, los que deberan presentar sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento en el termino de un mes a contar desde el dia siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, acompañada de los documentos ya reseñados y exigidos; Para las planas de subalternos, y ademas el requisito hereditario de haber ingresado en la Depositaria Municipal, reuntiendo practicas, de derecho para tomar parte en las oposiciones. Los expedientes comenzaran el primer dia habilit siguiente.

Se en que se cumplan cuatro meses, contados desde
 el siguiente al de la insercion del anuncio en el Bo-
 letin oficial de la Provincia, y seran dos: uno
 teorico, consistente en contestar durante quince mi-
 nutos por lo menos, a dos temas sacados a la suer-
 te de las que contiene el programa, digo los
 programas, publicados en la Disposicion adic-
 cional de la Orden Ministerial repetidamente ci-
 tada; y otro practico, que consistira en escritura
 al dictado, analisis gramatical, operaciones arit-
 meticas, redaccion de documentos oficiales y meca-
 nografia. - El Examenal se formara a tenor de
 lo establecido en el apartado K de la Orden de 30
 de Octubre de 1939, y cada miembro podra otor-
 gar hasta ocho puntos, requiriendose un minimo
 de seis para la adjudicacion de la plaza. - Los pun-
 tos de cada miembro del Examenal, se dirigiran,
 digo se dividiran por el numero de votantes, y el co-
 ciente obtenido en ambos ejercicios sera la pun-
 tuacion de cada aspirante. - Solo sera propuesto
 un aspirante para cada plaza y en caso de em-
 pate en las calificaciones, se tendran en cuenta la
 preferencia senaladas en el caso d) del apartado
 J de la Orden de referencia. - Frente a la provision
 de plazas anunciadas a oposicion con concurso,
 si no presentarse solicitantes comprendidos en
 los terminos citados que reunan las condiciones de
 capacidad exigida, se adjudicaran (a) aquellas a
 los demas concurrentes u opositores, por el orden
 en que firmen sus nombres en el caso b) de la
 disposicion 9ª, de la ya senalada Orden citada Or-
 den Ministerial. - Por consiguiente, podran tomar
 parte, previa solicitud, en las oposiciones o esu-
 curtos, dado este supuesto, aquellos que fortense

can a cuerpos distintos de mutilados, excombatien-
tes, excañeros y huérfanos de la guerra, y por
tanto solicitar en la Convocatoria acordada
cualquier plaza, a reserva de que no actuen
los que tengan derecho a efectuarla. En todo
lo no prohibido en este acuerdo, en cuanto a las
normas ya establecidas, se estará a lo dispuesto
en la ley de 5 de agosto de 1939 y O.M. de 30
de octubre del mismo año, como aditivamente a las
normas complementarias. Y no habiendo más asun-
tos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada
la Sesión a las señaladas horas con cuarenticinco
minutos, de que certifico.

Juan José Landa Francisco Landa

Señor Ode Juan Manuel Hernandez

Antonio Pizarro

Julián Bussaco

Juan José Landa

A. Pizarro

Sesión en 2ª Convocatoria celebrada el día 17 de Mayo de 1941.

Señora Abades. En la villa de Valencia del Puerto, siendo las veintiocho
horas del día diez y siete de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de
esta Alcaldía y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Juanes Ferrer Presidente, los señores señores que al margen fi-
guran relacionados, reunidos por mi el infrascrito
Sr. Manuel Ferrer Ferrer Secretario, al objeto de celebrar la Sesión, en se-
gunda convocatoria que no lo fue en la primera
debido a que no se reunió por falta de número de asistentes, por lo que
se acuerda para tenerla en esta fecha. Abierta el acta por la Presi-

Interrogatorio
 D. Manuel Apelo Melchor al Orden del día y en su virtud al costo de la Sesión
 Secretarios
 Antonio Quintanilla.

Dando, yo el Secretario, forma su orden, doy lectura
 al Orden del día y en su virtud al costo de la Sesión
 anterior que fue aprobada íntegramente por una
 unanimidad. Seguidamente, igualmente, doy lectura
 a la Correspondencia y Boletines Oficiales recibidos,
 desde la Sesión anterior, quedando enterada la
 Corporación de todo cuanto a ella respecta. Y con-
 tinuación por orden de la Presidencia, yo el Secreta-
 rio doy lectura a un escrito que presenta a la Cor-
 poración Municipal el Reino de esta, Felipe H. Verdugo Su-
 jo, excombatiente y ejecutivo, en solicitud del que le
 sea concedido con carácter interino, el desempeño de
 una de las tres plazas vacantes de regidores de carbi-
 leros que existen en esta Administración, en la actuali-
 dad también cubiertas con el mismo carácter y por
 personal no excombatiente. La Corporación, vista esta peti-
 ción, acuerda por unanimidad acceder a la solicita-
 do, fomentando en cuenta la preferencia establecida
 por Disposición Ministerial a favor de los excombata-
 ntes para los empleos interinos. Mas este asunto
 lo el Sr. Interventor Secretario, dando como plenario al
 encargo que la Corporación le confirió en la Sesión
 ordinaria celebrada el día tres del pasado mes de abril,
 informa a la Corporación sobre el estado jurídico del
 acuerdo adoptado por la Corporación en la Sesión ordi-
 naria celebrada el día treinta de diciembre de
 mil novecientos treinta y cinco, que aparece el
 folio veinte del libro de actas de aquel año, sobre
 excomunicación de estériles, y que a continuación se
 inserta: Dese dicho acuerdo por no haber sido
 impugnado ni rescado a firma y rubrica y que
 solo por haberse efectuado hasta que así lo decre-
 te la Alcaldía. Que no precisa de consolidación
 por parte de la actual Sesión, y que además, dan-

de cumplimiento a este acuerdo, se llevara los precep-
tos contenidos en el Reglamento de Fomento Municipal
sobre depositos de establos en el area de la poblacion.
Entubada la Cooperacion del informe que contiene,
Acordi que provea los tramite y requisitos estatua-
rios, se lleve a efecto dicho acuerdo. - Lcto. Segundo la
Presidencia manifiesta a los señores que en el
estado de necesidad en que se encuentra la Comuna.
Juan Cipriano Reyes Lopez, concedio un socorro de las
caricias de finca (pocas) durante el pasado mes de abril
a la referida comuna, y que, ahora propone para su apro-
bacion y asimismo para que por la Cooperacion le
sea concedido para que lo siga disfrutando en los
meses sucesivos. Los señores señores aprobaron por
unanimidad el socorro concedido, como asimismo otro
que dicho socorro en la forma propuesta por la Pre-
sidencia en lo sucesivo. Simultaneamente por el Sr. Inter-
ceptor de Deuda y previa orden de la Presidencia se da
lectura a las cuentas y facturas presentadas desde la
ultima sesion, y que con cargo a sus capitulos, articu-
los y conceptos del Presupuesto Ordinario de Gastos, se
relacionan a facturacion y que por unanimidad fuer-
on aprobadas: A Editorial "Agrupado", su factura del
primer semestre de suscripciones a "Juicio y Reportajes"
de 1940, veintinueve pesetas; a Joaquin Abella, fac-
tura de suscripciones al "Gacetero de los Ayuntamien-
tos", sesenta y cinco pesetas con cuarenta centavos;
al Colegio Medico, por remolados material medico,
seis pesetas con noventa centavos; a Patricio Ro-
driguez Lopez, por estension de animales, seis pesetas;
a Patricio Rodriguez y Antolin Hidalgo por gratifi-
cacion trabajos de mobiliarios de la Clinica, en la
calle de Cortes a Jose Antonio, seis pesetas; por que-
rias conformacion oficiales, dos pesetas con veinte-

Continuos; por un socorro a Casari Montano para ir
 a operarse a Sevilla, treinta pesetas; a Gabriel Sal-
 tarena Nuqueda, por un viaje para ir al Hospital
 Provincial, veinte pesetas; a Calangul Jurdano, por gas-
 tos de locomoción de retirados de una a Fuente de Cañete,
 once pesetas; a Blas Lólabo Chovero y Remon Rodríguez
 Gallardo por socorro a la Causa del Partido, dos pes-
 etas con cincuenta Continuos; Socorro a Inducio Ca-
 spata Rivero, padre de beneficencia, cinco pesetas;
 por idem a Juefa Borrallo para su traslado a Ba-
 rajas a sufrir intervención quirúrgica, doce pes-
 etas; por idem a Jilrosta Montano que tiene a su cargo
 la enfermería, cinco pesetas; por idem a Delicia López
 en concepto de pago de la cuota suministrada al enfer-
 mo don Luis Hencando, durante el mes pasado, quince
 pesetas; por un socorro de estancia a Cipriana Reyes
 López, quince pesetas; por una caja de plumas
 para estas quinielas, a Miguel López, diez pesetas
 con treinta Continuos. A continuación el Sr. Inter-
 sector de Fondos, manifiesta que por no existir consig-
 nación en concepto de ser una estancia impuesta
 con carácter forzoso por el nuevo Estado, debe apro-
 barse con cargo a Imprevistos los gastos de transfe-
 rencia de la Comisión local de Subsidio de doce pesetas
 con Cuarenta Continuos y una factura de mate-
 rial suministrado para la misma, de la Provin-
 cial de Badajoz, de tres pesetas con veinte cente-
 mos. Siguiómente y por unanimidad son aproba-
 dos estos pagos con cargo a reservas capitales.
 Por la Presidencia se da a conocer el turno es-
 tablecido de proposiciones, ruegos y preguntas, no
 siendo formulada ninguna por los señores
 señores reunidos. - y no habiendo más asuntos
 que tratar, el Sr. Presidente da por concluida

la sesión, a las tantas horas y treinta minutos, firmando la presente acta con la Presidencia y conmigo el Secretario de que costos. -

Ramon Pineda

[Signature]

Don Defurción

Ernigme Delgado

Antonio Pico

Manuel Serrano

Francisco Pineda

Joaquin Hernandez

[Signature]

Sesión en 2ª Convocatoria celebrada el día 3 de junio de 1910.

Señores concurrentes En la villa de Defurción del Ducado a tres de junio de mil novecientos Catorce se reunieron en la Sala Capitular de esta Alcaldía y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Ramon Pineda Pico, los señores gestores que al margen figuran relacionados, asistidos por mi el secretario y Jefe Amaya Cuadri Secretario, al objeto de celebrar la sesión en su propia convocatoria que no pudo tener lugar en primer lugar por falta de número de asistentes precisos para tomar acuerdos. Abierta el acto por la Presidencia, yo el Secretario previa su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada íntegramente por unanimidad. Seguida - leída y leída sucesivamente, con lectura a la Correspondencia y boletines oficiales últimamente recibidos, seguidamente leída la Exposición de cuentas a ella afecta. A continuación la Presidencia manifestó que en el acta de la sesión anterior figura el nombramiento para el cargo de regente de arbitrios con el de Felipe Hidalgo Pujol, debiendo figurar con el de Felipe Hidalgo López

que el su verdadero nombre y apellido, y para que se
 salve este error, se hace constar en celta. - Segui-
 damente yo el Secretario de orden de la Presidencia, yo
 el Secretario de lectura a un escrito que dirige
 a la Corporación el que fue arrendatario de los
 Arbitros Municipales don Esquivel Noroel de Co-
 des, quien solicita en el escrito, a que si lo mira,
 le sea practicada una liquidación completa de su
 gestión y en ella le sean admitidos como válidos, los
 papeles que tenía efectuados por cuenta del Ayuntami-
 ento, así como también le sean tenidos en cuenta los
 ras que estuvo depenido durante el tiempo de la revo-
 lución así en esta villa y otros de baja en su calidad
 a ingresar. Examinado este escrito detenidamente, la
 Corporación acordó por unanimidad, que inmediatamente le
 sea practicada a referido Señor la liquidación de su
 gestión y como dimanante del contrato estipulado entre
 éste y el Ayuntamiento, y que se le admita en dicha
 liquidación con carácter provisional, el papel cobra-
 ble y no prescrito que lo sea a juicio de la Alcaldía,
 Real Caudalero, que esta admisión, dada su provisionalidad,
 no crea obligación mas obliguen por parte del Ayun-
 tamiento, que la de continuar la gestión recaudatoria
 del referido Señor Noroel de Codos, interrumpida, y pa-
 ra hacer efectivos los créditos que por distintas anomia-
 lías quedasen pendientes. - Por tanto se facultan al
 Sr. Alcalde e Intermotor de Codos para que en
 la liquidación que se hace a efecto con el citado Sr.
 Noroel de Codos, se le admita con carácter provisional
 como parte integrante del saldo a favor del Ayunta-
 miento, el papel susceptible de hacerse efectivo, sin
 perjuicio de que si parte de este papel estuviere per-
 jurado o hubiere prescrito, como adquisiciones lícitas
 entre el mismo fallido, quedara subsistente por



parte del Señor Moreno de Cades, la obligación de reintegrar a la Caja Municipal, la suma o sumas a que ascienda el papel no hecho efectivo por las razones ya expresadas u otras analogas. En cuanto a la petición que formula en el Cabildo escrito el Sr. Moreno de Cades, de que sean dados de baja de su saldo a ingresar los bias que estuvo detenido durante la revolución, la Corporación acordó por unanimidad que pase a estudio de la Comisión de Hacienda e Interoctros de Fondos. - Tras este asunto, yo el Secretario leí un auto de la Presidencia, doy lectura de un escrito que dirige a la Corporación el abogado, don Manuel Gúis y Rodés, en representación del Jefe de la Guardia don José Ignacio Miravet Mathen, quien solicita sea reconocida un crédito de sesenta mil ciento tres pesetas con diez centimos, por trabajos verificados al Ayuntamiento por su mandante. La Corporación acordó por unanimidad rogar al Sr. Alcalde se informe sobre la obligación que el Ayuntamiento tenga contraída en esta reclamación de petición que formula el Sr. Gúis y Rodés. El Sr. Alcalde prometió informarse a la mayor brevedad. A continuación por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de marzo presentada por el Sr. Interoctros. - Se le siguió la Presidencia propone se sea concedida a la familia pobre Silvestra Montañés, un socorro. La Corporación acordó por unanimidad, concederle quinientos pesetas. Seguidamente igualmente la Presidencia propone, que instituya una oferta por parte de un vecino de renta de una máquina de escribir usada que con condiciones ventajosas, y siendo necesaria a las oficinas municipales la adquisición de la misma, lo propone a la Corporación para que decida sobre el particular. La Corporación

Vista esta propuesta sujeta por unanimidad, se
 adquirió la magnana usada que ofrece el Reino,
 dirige la veina, Donia Carmen Caragu Borrado, de
 Restanente. ya que por la cantidad de su oferta
 está aceptado este contrato del trámite regla-
 mentario de concursos, a tenor de las disposiciones
 del Estatuto Municipal y Reglamento de Con-
 tratacion vigente en esta materia, por un ex-
 ceso de la suma de dos mil quinientas pesetas, y
 que para llevar a efecto este contrato queda
 facultada la Alcaldia por este acuerdo. Tras
 este asunto la Presidencia da Cuenta a la Corporacion
 del viaje que por indicacion del Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia, tuvo que efectuar esta para
 recibir instrucciones de la misma Autoridad. La Cor-
 poracion se dio por enterada y aprobó tal viaje.
 Siguiendo el Sr. Interventor de Fondos da lle-
 vada a la relacion de pagos pendientes de apro-
 bacion, que por unanimidad y con cargo a sus res-
 pectivos capitulos, articulos y conceptos son apro-
 bados por unanimidad, y que son los que siguen:
 Por un socorro a Florentin Jara Frimas, que amarela
 en hospital, veinticuatro pesetas, por un viaje a Sabte-
 nia Puer Jara, para enfermedad de su esposa, ochavo
 pesetas; a Andres Lougo Bellido, por un socorro de
 familiar, diez pesetas; a Manuel Villa, obrero tran-
 sante con cinco hijos, un socorro cinco pesetas;
 a Francisco Silva por portes de la estante de un
 paquete de impresos para estas oficinas, una peseta;
 a Compania Sapa a Hueros, por porte de impre-
 sos, una peseta con veintinueve centimos; una fac-
 tima de Juvalcio Blanco, por impresos para quin-
 tas, diez siete pesetas con cincuenta centimos; a
 Ana Dorda Fianer, por compra de barras de laere

para estas finas, ochocientas con ochenta y cinco
a Federico Carrasco de Badajoz, por su factura de comi-
das en Badajoz del Alcalde y Comision que le acompa-
ñaba en viaje oficial, Cuarentena y ochenta pesetas con noventa
y cinco centimos; a Ana Maria Ganes por sellos de correo
para el despacho de esta Alcaldia, diez pesetas; a Vicente
Vidal por sellos de correo y portes para el dispensario
Antipaludico, diez y seis pesetas; a Roman Rodriguez y
Juan Baltasar por alquiler de buñia para el festival
del Corpus, once pesetas con cincuenta centimos; a Di-
mas Rivero y Francisco Rivero por un jornal a corda uno
en los trabajos realizados en la casa de este Ayuntamiento
de la Calle Fernando Saura, tres pesetas; por con-
ferencias oficiales del mes de mayo, treinta pesetas con treinta
y cinco centimos; a Juan Puel Medina pago de cuatro soco-
ros a los detenidos en el deposito por orden del Jefe de Instruccion,
cinco pesetas con cincuenta centimos; a Urbano Juarer, su
factura de material electrico para la instalacion del alum-
brado de la Plaza Espana, diez y ocho pesetas; a la Empresa
Extranjera, por nueve facturas correspondiente al material
suministrado para estas dependencias municipales durante
el pasado mes de mayo, Setecientas veintiseis pesetas con
setenta y cinco centimos; a Angel Torre, por material para
las operaciones de fincas, setenta pesetas con ochenta cen-
timos; a Valentin Bravo Barraco, por suministro de mate-
rial para la obra de reparacion de la Calle Fernando Sa-
ura, propiedad de este Ayuntamiento, treinta pesetas
con setenta centimos; a Jesus Carrillo Real, por un
servicio de automovil a Capra en viaje oficial, cuarenta y
dos pesetas; a Venancio Prieto Blanco por los gastos e-
fectuados en el traslado del dispensario Antipaludico
de Fuente del Maestro a esta, Setenta y cinco pesetas; a Vin-
da de E. Maria, por un kilo de sal de ammoniac, cinco
pesetas, con ochenta centimos; a Jose Carbajal Be-

Louia, en factura de trabajos de carpinteria al edi-
ficio propiedad del Ayuntamiento, de la calle Fernan-
do Suarez, setenta y tres pesetas con noventa y cinco
centimos; a Espasa Calpe, resto de la suscripcion, tre-
ta y tres pesetas; a Cuidado Consejo Redondo, socorro
de pobre transcurte, dos pesetas; a Pablo Losk Be-
rralle, por materiales, reparacion de la casa de la
Calle Fernando Suarez, cincuenta y cuatro pesetas;
un socorro de huercia a Espinosa Lopez Borrillo,
para la ruina Espinosa Reyes, quince pesetas; a
Jose Emmanuel Catuillas, por su relacion de gastos
en la construccion de quintos a Villanueva, noventa y
tres pesetas; a Juan Vera Medina, por un socorro como
de huercia de este de posito, cinco pesetas con veinte centi-
mos; a Jose Dolores Borrillo, por porte de dos paquetes
de impresos para estas oficinas, dos pesetas con sesen-
ta y cinco centimos; a Marcelino Barrios Encarnada, su
relacion de gastos nuevos del mes de mayo, diez y siete
pesetas con cincuenta centimos; a Jose Lantana Acero,
un socorro domiciliario, diez pesetas. - que ha-
yendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente de-
claro cerrada la sesion, a las veintitres horas, de
que certifica.

Juan de Trias

Santiago Doroso Manuel Pinares Ruiz

Señor Valdepena

Emiguel delgado

Felipe Bernal

Triste Amaya

(17 junio)

Sesión ordinaria en 3.^a convocatoria celebrada el día 4 de julio 1940

Preside-

En la ciudad de Valencia del Ventoso a Cuatro de
D. Ramón Pineda Pura Jefe de mil novecientos Cuarenta, siendo las veint

Señores Pastores: todos las de este día, se reunieron en la Sala Ca-
d. Lina P. de Emmanil titular de esta Alcaldía y bajo la Presidencia

1. Manuel Juanó Cruz del Sr. Alcalde Presidente don Ramón Pineda Pura

2. Enrique Delgado Santana los señores pastores que al margen figuran de la

3. Felipe Romero Rodríguez, cronistas, asistidos por mí el infrascrito Secre-

4. Santiago Amoroso Martín Sáiz, al objeto de celebrar la Sesión en segunda

5. Jairo Acuña cuando convocatoria que no pudo tener lugar en primera

6. Manuel Apolo Melchor el día cinco del junio, que hoy tiene efecto

7. Secretario en su firma el encabezamiento de este acta con fe-

8. Antonio Mendo Morera Cha Cuatro de junio, lo que por el Secretario ha

9. go constar para subsanar este defecto. - Decla-

10. rado abstenido el acto por la Presidencia, y el Secreta-

11. rio previa su orden, doy lectura al acta de la se-

12. sión anterior que fue aprobada íntegramente

13. por unanimidad. Seguidamente igualmente yo el

14. Secretario, doy lectura a la Correspondencia y

15. Boletines Oficiales últimamente recibidos, figu-

16. rando entre aquella, un oficio del Ayuntamiento de

17. Fuente de Caytes, en el que se comunica a este, se

18. sirva nombrar o enviar un representante a la

19. reunión municipal del Partido que se ha de cele-

20. brar el día primero del proximo julio, acordándose

21. delegar esta misión en el Sr. Interventor de Fuentes,

22. Sr. Manuel Apolo Melchor, a fin de que represente

23. al Ayuntamiento en dicha reunión en la que se ha

24. de tratar sobre un asunto promovido por el Afiliado Fern-

25. de del Partido en solicitud de aumento de sueldo. - A con-

26. tinuar por el Secretario, se ordena de la Presidencia,

27. doy lectura a Cuatro instancias que dirigen a la

28. Corporación, los excombatientes Francisco Marios 154

Monte, Pedro Lopez Dominguez, Antonio Quintero Jose
 y Francisco Francisco Sardon, en solicitud de la plaza
 de vigilante de arbitros actualmente vacante por
 fallecimiento del que la desempeñaba interinamente
 de Francisco Edelgo Lopez. La Corporacion, compul-
 sado los miembros de cada uno de los solicitantes,
 acordó por unanimidad designar para vigilante
 de arbitros con caracter interino al solicitante,
 Francisco Maria Belmonte por un doble condi-
 cion de excomulgante y excautivo. - Por este acuerdo
 la Presidencia pone a debate y discusion la situa-
 cion juridica de los anticipos al Repartimiento Gene-
 ral de Utilidades del año mil novecientos treinta y
 seis efectuado por los contribuyentes durante el disturbio
 de esta villa. Por unanimidad la Corporacion a-
 cuerda, convalidar los anticipos efectuados por los
 contribuyentes, siempre y cuando se trate de percep-
 ciones que tuvieron entrada en Caja como ingresos
 oficiales y por tanto para cubrir atenciones, perma-
 nente de caracter presupuestario. Esta decision se
 basa la Corporacion en el hecho de que, aun cuando
 dicha recaudacion fue hecha contrariando la volun-
 tad de los preceptos reglamentarios en esta mate-
 ria, y aun mismo la de los contribuyentes, es sea
 justo y legitimo que los fondos municipales
 se vean aumentados de volumen porque la recauda-
 cion expresada haya sido efectuada con transgre-
 sion de principios estatutarios, y a mayor abundan-
 cion, por que el contribuyente que satisface una
 exacion o impuesto no debe ni puede tributar por
 el mismo concepto dos veces. Por ello, estando en el
 caso de una exacion ilegal y la resolucio que ca-
 be adoptarse, es la otra que la ya mencionada,
 pues, si se conceptua como ingreso indebido se

Obtendrían idénticos resultados que con la conciliación ya acordada, pues la Caja Municipal haría la devolución a los contribuyentes de sus anticipos y al mismo tiempo éstos habrían de abonar el importe del Repartimiento que les correspondió en el citado ejercicio, lo que con el acuerdo que se acaba de adoptar, mecánicamente y en el acto, queda realizado, ya que, sustituyendo el papel provisional del referido ejercicio a los contribuyentes por los salones definitivos, queda ratada la Caja Municipal en igual suma. - Leura pendiente y como cuestión aparte, pero mutuamente relacionada, la responsabilidad de juicio o juicios verificaron, oigo adoptaron, la decisión a que se refiere este acuerdo de recaudar anticipadamente el presente Repartimiento, si bien esta Corporación no la exige en este acto, por entender que en su momento se ha fijado precepto reglamentario, en base sufreo quebrante los intereses que a ella les están confiados. A continuación verbalmente informó la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor de Fondos sobre excepción solicitada por el que fue arrendatario de los Arbitrios Municipales, don Ezequiel Norcos de Cobes, en el escrito que se dio cuenta en la sesión anterior, y que quedó pendiente de información, incorporando los expresados, que teniendo como base lo establecido en el artículo 119 del vigente Código Civil y demás jurisprudencia existente sobre el mismo, puede aceptarse la excepción de fianza mayor por causa de revolución, como una de las causas no previstas y ajenas por completo a la voluntad del contratista Sr. Norcos de Cobes, sin cuando sólo en la parte en que realmente se remite afeitado el referido contratista, que se aprueba por los que informan sólo en los arbitrios que son devueltos durante el tiempo que duró la revolución no

fué en esta villa, y que solo Pesos y Medidas, Maleta
 deo, Licencias de Construcciones y ocupacion de la
 rra pública, apreciándose por los Informantes
 el perjuicio irrogado a un mesado contratista en la
 suma de dos mil pesetas. - La Corporación, visto
 el informe que antecede, acordó llevarlo suyo
 y acceder en la forma y cuantía referidas, la
 excepción solicitada por el Sr. Mariano de Codes,
 y que en la liquidación que se practique en esta
 licitación y como corrobatio lógico de este acuerdo
 se adoptado, se lo haga la baja correspondien-
 te. - Tras este asunto propone la Presidencia que
 se subvencionen a dos fulguristas, masculinos y
 femeninos, de la C. J. local con la suma de dos
 cientas pesetas cada uno para que trabajen en
 los campamentos que se instalan en Punta-
 Urubia y Ladin por la Organización Provin-
 cial de F. E. C. y de las J. J. - Por unanimidad
 se aceptó y aprobó íntegramente esta proposi-
 ta. - Siguiendo formula otra propuesta la
 Presidencia, en la que expone, que, dada la necesi-
 dad de que a la mayor brevedad se liquiden los
 Presupuestos del ejercicio 1936, 1937, 1938 y 1939
 se efectúe en el interventor de Coude de este Ayun-
 tamiento, en horas no hábiles de oficina, gratis
 fijándose a la terminación de estos trabajos por
 su carácter extraordinario, una Cuantía pro-
 porcional al esfuerzo realizado. - Por unanimi-
 dad igualmente se aceptó y aprobó esta proposi-
 ta por la Presidencia. - A continuación y con car-
 go a sus capítulos, artículos y enclaves del Pre-
 supuesto Principal ordinario de gastos, la Corporación
 aprueba por unanimidad la siguiente relación
 de cuentas siguientes: A. D. Claudio Vallego, por

ministros de leche al enfermo Manuel Monic, quince pesetas; a Cortesal La Normal, por un reembolso con Fumero un mapa de España, veintidos pesetas; a D^{na} Rita Domínguez Domínguez, por sellos para la Alcaldía, ocho pesetas; a Manuel Jordano Gallardo 705 más por su sueldo como detenido en este depósito municipal, treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos; a don Sr. Pío Redondo, pago del traslado en dos caballerías a Frente de Cantos de los Municipales conduciendo de teneidos, seis pesetas; a Patrocinio Rodríguez López, por gratificación en la ayuda prestada en la autopsia de un Cadáver, cinco pesetas; a Miguel Gordillo Diaz, por compra de cinco quintales de Cal para reparar de la canchales de calle Estudiante y otras, veintidós pesetas con cincuenta y cinco céntimos; a María Antonia Ferrnander, por un sueldo para atender a su esposo que se encuentra enfermo, cinco pesetas; a Juan Borrallo Pío, para atender a la enfermedad de su hijo y encontrar su recambio, cinco pesetas con cincuenta céntimos; a Dominga Borrallo Coste, para atender a la salud de su hijo Juan, que se encuentra enfermo y poder trasladarlo al Hospital, veinte pesetas; a Antonio Frigo Nogias, por compra de quince arrobas y siete libras de Cal para blanqueo de edificios municipales, cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos; a Patrocinio Rodríguez López, por sus trabajos de limpieza en la Escuela de niñas de la calle Francisco Ferrn, Cuatro pesetas; a Suministros Municipales de Barcelona, por material para las oficinas de secretaría, sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; - Acto Segundo el Sr. Interventor de Fondos propone que se apruebe por cargo al Capitán 15, artículo único, concepto único, Imprevisto, los siguientes pagos: a Aurelio Amaya Amado, su factura de trampa y otros gastos con treinta y cinco céntimos, por

Suministro de luzias para el alumbrado de estas Dependencias Municipales, a Doña Rita Domínguez Domínguez, por idem idem, cuarenta pesetas; por los salones de este Municipio, correspondientes a los años 1938 y 1939 de Cauda de la Propiedad Urbana, ser pesetas. - Con estos pago han de librarse con cargo a referido capitulo, por ser atenciones forzosa e ineludible, para no existir consecuencia específica en el Presupuesto Principal ordinario. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por cerrada la Sesión a las veintitres horas. - Certifico. -

Ramon Rueda

Señor Rueda Manuel Pinaudru

Santiago Toroso Pedro Amaya

Emilio Delgado

Julio Bussio

A. Rueda

Sesión ordinaria celebrada en segunda Convocatoria el día 4 de Julio de 1940
 Senores asistentes En la villa de Talavera el Viejo, a cuatro de Julio de
 Preside En la mañana, cuarenta, siendo las veinte horas de
 Sr. Ramon Rueda Pres. este día se reunieron en la Sala Capitular de estas
 Senores Asistentes Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Juan Rueda de Enunum de Presidente don Ramon Rueda Pina, asistidos por
 Manuel Pinaudru Com. que es infrascripto Secretarios, los señores vocales que
 Santiago Domínguez Rueda el marqués figuran relacionados, al objeto de
 Intervenir celebrada la Sesión ordinaria correspondiente a

este mes, en Segunda Convocatoria, que no tuvo lugar en primera, por falta de asistentes, previo para tomar acuerdos. - Abierta el acta por la Presidencia, y el Secretario previo su mandado, leyó lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales, el tema muyte recibidos, quedando en terna de la Corporación de los Cuarenta a ella afecta. - Se aprobó íntegramente el acta de la sesión anterior por unanimidad. - Seguidamente y el Secretario de orden de la Presidencia, leyó lectura a un escrito que dirige a la Corporación la Reina Doña María Borrallo Corti, solicitando su asistencia para atender a la alimentación de un hijo suyo, Juan Mariano Borrallo. - A la vista de esta petición, la Corporación acuerda por unanimidad, concederle un socorro de quince pesetas durante el mes de Julio y otro de igual cantidad en el de agosto, ante la necesidad en que se encuentra la solicitante, por carecer en absoluto de recursos. - A continuación, por unanimidad, es aprobada la distribución de fondos presentadas por el Sr. Interventor, correspondiente al mes de junio próximo pasado. - Acto seguido, por unanimidad y con cargo a sus capitulos, cultivos y conceptos del Presupuesto Ordinario de gastos vigentes, es aprobada la relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor de Fondos, y que se relacionan a continuación: A Editorial Armadori, de Pamplona, dos pesetas con noventa céntimos; a Arcángel Julián Sallado, por gastos en la Concepción de los delincuentes Julián Domingo Alcazar y Ramón Huantez Bera, a la Prisión de Fomento de Pamplona, dos pesetas; Por socorro a los detenidos Juan Pico Medina, Manuel Sauer y Juan Saura de los días uno al cuatro del actual, quince pesetas; a los mismos de los días veintinueve al treinta del pasado junio; y José Medina de la Cruz, (Manuel Sauer y Juan Saura) Ramón Sauter López y

Simón Domingo Gallardo, por socorros de los días vier al trece
 ta del pasado julio como detiene en este asunto, setenta y
 ocho puntas con setenta y cinco centimos; a Simón
 Municipal de Barcelona, por material para secretaría
 pública y una punta con cincuenta centimos; a José de
 San Juan, por un marco de cristal para el estante de
 las partes de guerra, con destino a las oficinas centrales, o
 setenta y cinco puntas; a José Lira Sanja, por un socorro familiar
 con el fin de ir a recoger a su hijo que se encuentra re-
 cluido en el sanatorio de Santa Cruz de Mondragón,
 y ser sola padre, veinticinco puntas; a Fernando Salvaterra
 Mosquera, por sus trabajos en la imprenta de folios pu-
 blicos, una punta; por conferencias oficiales en el mes
 de junio, diez puntas con cuarenta y cinco centimos;
 a Simón Municipal de Barcelona de material para se-
 cretaria, diez puntas con cincuenta centimos; a María Ca-
 llaró Jordana, por un socorro de subsidio para atender a
 la enfermedad de su marido, Julián Jordano Mangua, cinco
 puntas; a José Fontana Veritán, por socorro de subsidio
 para atender a su enfermedad, diez puntas; A deposita-
 ria por los socorros familiares a padres de transeuntes, tres
 puntas con cincuenta centimos; a Fermín Domínguez
 Frías, por gratificación por sus trabajos meritorios
 en república anunció por las calles el día del Santísimo,
 diez puntas; al Sr. depositario, la satisfacción por la nomi-
 na de jornales meritorios en la reparación de varias calles
 de la localidad, cuarenta y cinco puntas; al mismo por
 idem en la imprenta de folios públicos de esta
 localidad, setenta y cinco puntas; al mismo por su
 relación de jornales meritorios en la imprenta de la
 Cruz Roja del Sr. Guardia Civil, ciento cuarenta
 y tres puntas; a Sr. Donato Real, por un viaje
 a Puerto de Santa Cruz con el fin de recibir
 los oficiales, setenta y cinco puntas; a Valentin Bravo, por

su factura de materiales para la Limpieza de
Cuartel de la Guardia Civil, treinta y nueve pe-
setas con veinte centimos; al mismo, por idem. sin-
tiendo pesetas con noventa centimos; a Quinto Ba-
rro, por licencias facilitadas a los músicos el día por-
mero de abril con motivo de la Fiesta de la Victoria, -
once pesetas; a la Minerva Bebenica, por material-
de pinturas con ochenta centimos; a la misma, cincuenta
y una con setenta y cinco; a la misma, setenta con quin-
cuenta centimos; a Esteban Baura Diaz, por su fac-
tura de los viajes efectuados con el Sr. Alcalde y Comi-
sion de este Ayuntamiento, en veintidós de enero, cua-
tro de abril y veintidós de mayo del año actual, a
la Capital de la Provincia, Cuatrecientos setenta y
Ocho pesetas. Igualmente se aprueba la cuenta del
agente de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Rabanal,
correspondiente al segundo trimestre del año actual -
Igualmente el Sr. Intendente hace uso de la pala-
bra y manifiesta que no existiendo consignación
especial para pagar la factura por importe de sin-
tiendo pesetas que pasa al Ayuntamiento el indus-
trial de esta villa, Valentin Bravo, por alojamientos
de la fuerza de la Guardia Civil que duraron hasta
cer el traslado de los detenidos marxistas el día quie-
to de mayo, sea aprobada esta con cargo al Capitulo
diez y ocho, artículo de vios, conceptos de vios -
los que son cargas impuestas para extincion
del protia de carácter extraordinario y como conse-
cuencia de actos delictivos derivados de la pasada y
gloriosa Campaña. - Vista estas manifestaciones, los
Señores, señores, aprueban por unanimidad este pago,
con cargo al capitulo, artículo y conapto indicados
del Presupuesto Ordinario de Gastos. - Fue lecto
de mal admitido que bajar, por el Sr. Presidente se

Se ha por terminada la sesion a las trece y media
horas. - Cerrado. -

Manuel Pineda

Don Rufino

Santiago Donoso Manuel Pineda

Don A. Pineda

Sesion ordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia 17 Julio 1940
Señores asistentes: Con la villa de Valencia del Tumbes, el dia 17 de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte

horas de este dia, se reunieron en la Sala Capital de

estas Casas Conventuales, los Señores que al

margin figman relacionados, bajo la Presiden

cia del Sr. Alcalde Presidente Don Rufino Pineda

Perer, asistidos por mi el infrascrito Secre

ta

ria, al objeto de celebrar la primera sesion or

dinaria en segunda convocatoria, la cual no

tuvo lugar sea primera por falta de asistente

provisos para tomar acuerdos - correspondiente

al mes de la fecha. - Hecho el acto por la Presi

dena, yo el Secretario, previa su orden, doy lee

tura al Orden del dia y en su virtud al acta de la

sesion anterior, la cual fue aprobada integralmen

te por unanimidad. - Igualmente, igualmente,

yo el Secretario, doy lectura a la correspondencia y

Resoluciones oficialmente recibidas, quedando

entendida la Corporacion de todo cuanto a ella cabe su

Continuando la Presidencia expone, que para establecer una vigilancia eficaz en el extrarradio, sobre la circulación de cueales, se designe a dos de Cinos, personas de solvencia moral, a fin que, digo de que esta circulación sea en todo momento fiscalizada. Por unanimidad la Corporación acordó que con carácter transitorio se designen dos vecinos, para que ejercan la función ante, el privada, y que se les gratifique con cargo al Presupuesto, al cuyo fin, se le reconozca un crédito en el capítulo primero, artículo cuarto, por no existir consignación específica a este efecto. A lo seguido, la Corporación por unanimidad acordó reconocer un crédito con cargo al capítulo primero, artículo cuarto del vigente Presupuesto, para satisfacer la deuda que este Ayuntamiento tiene pendiente con el temporero don José Noron Jiménez, correspondiente a cuatro días de trabajo en las oficinas municipales en el pasado ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, y cuya suma asciende a veinte y dos pesetas. Tras esto asumió la Presidencia de cuenta de que un letrado posesivo al excomulgante Francisco Manas Belmonte, por tener noticias oficiales de esta Presidencia de ciertas irregularidades de conducta observadas por el citado, impropias de un individuo que ha de desempeñar el cargo de vigilante de arbitrio para el que fue contratado. La Corporación oídas las representaciones anteriores, acuerda por unanimidad de que por la Comisión de Gobernación se abra una información sobre la conducta del referido. Seguidamente por unanimidad la Corporación acuerda por suscribirse al editorial, digo a la Enciclopedia Jurídica Española, de la Editorial S. S. I. X., facultando al Sr. Alcalde para que selle y firme el oportuno.

tuvo boletín o contrato con la casa editora. A con-
 firmación por unanimidad se acordó reconocer un
 crédito en el artículo primero, artículo cuarto, del
 Presupuesto de Gasto, por la suma de pesetas quinien-
 tas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta centí-
 mos para satisfacer los gastos originados en la repara-
 ción de la Casa de Falcónes. Igualmente con car-
 go al capítulo primero, artículo cuarto del Presupuesto
 de Gasto, se acordó por unanimidad reconocer un cré-
 dito para satisfacer al delegado de O. J. de P. T. E. y de
 los J. G. la suma de cuarenta y ocho pesetas, con destino
 a la Subvención de los falangistas que versaban el
 Campamento Juvenil de Puñalumbria y Ca-
 rriá a tenor del acuerdo adoptado en sesión del día
 die y siete de junio pasado. - La Presidencia abre un
 libro de proposiciones, ruegos y preguntas, formuladas
 por los señores Pico de Sainza y delgado fantasma,
 una propuesta en el sentido de que se informe a
 los laboradores, la creación de un servicio de guarda-
 ría, animal a caballo. - La Alcaldía produce in-
 formación por la concesión de este servicio. - Se
 ordena que con cargo a sus capitales, artículos
 y conceptos del Presupuesto ordinario de gastos, se aprue-
 bado la siguiente relación de cuentas y facturas pre-
 sentadas por la Intervención de Cuentas y Juan Cle-
 men Cortés, por socorro y gastos de locomoción de moro,
 a Villanueva de la Serena, de los recibos de 1936 a
 1941, seiscientos cuarenta y tres pesetas con diez centimos;
 a Juan el Juarán Salgado por gastos de locomoción
 de detenido en este depósito a Cuenta de Cuentas, once
 pesetas; a Juan Pico Medina por socorro como deteni-
 do en este depósito, de los días cinco al ocho de los corrien-
 tes, cinco pesetas; a José Medina de la Cruz, Ramón
 Sandoz López y Simón Quintero Salgado, por socor-



nos como detención de los días uno al cinco del co-
niente, diez y ocho pesetas con setenta y cinco cen-
tinos; a Administración Municipal de Santiago
Viejo de Puebla, por los recibos de material
para secretaría, veinte veinte y seis pesetas con
veinte centinos; a Francisco Pineda de los Rios,
por los jornales de trabajo, por los obreros en la re-
paración de la Fábrika de Penicilina, veinte y dos
pesetas; a Juan José de los Rios, por gastos de
comunicación a regular de la Sierra de Magdalena Pe-
ros de los Rios, quince pesetas; a José Santana Cruz,
y Filisa Cruz Cruz, por los socorros veinte pesetas;
a Urbano Juárez, por material eléctrico, cuare-
ta y seis pesetas; a la Minerva Extranjera, por ma-
terial para estas Oficinas Centrales, treinta y una
y seis pesetas con cincuenta centinos. — y no habien-
do mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se
dió por cerrada la sesión siendo las veinte y una
horas y cuarenta y cinco minutos. — (Está firmada)

Quinto, Quinto

Señor Presidente

Santiago Juncos

Mariano Penabazco

Emigdio delgado

Luis Amaya

Señor

Sesión ordinaria en Segunda Convocatoria celebrada el día 1º agosto 1940.

Señores asistentes,
 Preside.

D. Ramón Cuadra Pérez
 Señores Secretos:

D. León S. de Encarnación
 D. Manuel Ferrnans Cruz

Sr. D. Amaya Amado
 Sr. D. delgado Fuentes

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

Sr. D. de los Ríos
 Sr. D. de los Ríos

En la villa de Valencia del Puerto a primeros de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas del día indicado, se reunieron en la Sala Capitular de esta Alcal-
 dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente lo-
 rente, que al margen firmaron relacionados, al ob-
 jeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 al día treinta del mes de julio, la cual no pudo
 tener efecto en primera por falta de asistencia,
 por lo que se acordó para tomar acuerdos. - Abrió el acto
 por la Presidencia y el Secretario proveyó su ma-
 nifestación a los señores asistentes al efecto de
 la sesión anterior, que fue aprobada íntegramen-
 te por unanimidad, por ser el primer punto del Orden
 del día de esta sesión. Seguidamente el Sr. Secretario
 da lectura a las correspondencias y boletines ofi-
 ciales recibidos de la sesión anterior, quedando enterada
 la Corporación de cuanto le afecta y acordando en
 sus decretos simplificados. - A continuación y el Se-
 cretario da lectura a una instancia que dirige a la
 Corporación los vecinos de esta, don Juan Campaño Sal-
 mon Delgado y don Juan Antonio Delgado delgado, en
 solicitud de que se les autorice para levantar la pa-
 rimentación que cubre a las cañerías de los fuen-
 tes de las casas de los colonos, sitas en la ca-
 lle de San Juan de esta villa, número 12 y
 Oficio de gobierno respectivamente, con el fin de
 proceder a la limpieza de la citada cañería.
 Examinada detenidamente expresada solicitud, los se-
 ñores señores aprobaron por unanimidad, dijo acordado
 por unanimidad autorizar a lo anteriormente inserto,
 siempre y cuando a la terminación de dicha lim-
 pieza se deje el parimentado en las mismas condi-
 ciones en que se encuentra actualmente y por cuenta

de los citados vinos. A continuación y el jurata-
rio en su lectura a los asistentes que dirigen a la
Corporación, los industriales Manuel Roca Heróles y
Juli Somalo Rodríguez, solicitando sean dados de ba-
ja en el aforo de sus vinos, dos mil cuatrocientos
litros el primero y ochocientos el segundo, por ha-
berseles estropeado dichas cantidades de vino. — La
Corporación acordó, que previa la Comprobación
por la Administración de Arbitrios, sean dados de
baja como vino en dicha tentación. Seguida-
mente la Corporación nombró al Oficial de Ejecución
y Propiedades, don Juan Cuarta López, para
que selle los documentos de notaría del referido ejer-
cicio, a quien se gratificará por este trabajo, con
la suma de ciento cincuenta pesetas. A conti-
nuación se aprobó por unanimidad la distribución
de fondos correspondiente al mes de julio. —
Seguidamente y con cargo a sus capitales, artículos y
conceptos del vigente presupuesto de gastos, se aprobaron
por unanimidad, los siguientes pagos: a depositario por
seccores a moro que mandaban a Villanueva de la Jara,
a servisiones, tomba y sus pesetas; a José Pascual Ferral
por alojamiento y comidas a dos soldados en servicio de
condición al demente Antonio Peinado, veinte y tres pe-
setas con cincuenta centavos; por conferencias tele-
fónicas oficiales, doce pesetas con treinta y cinco cen-
tavos; a Paulino Pardo y Mariano Montero, por soco-
ros como detenidos en este depósito municipal, Aden del
Sr. Juan de 1.º instancia, cuarenta pesetas; a deposita-
rio por los socorros facilitados a Saturnino Carrera y
Celia Arzaga y María Josefa Suardes Varma, al pue-
ro para atender a la enfermedad de su hijo y
a la sequedad para trasladarse a su pueblo y a
la enferma para trasladar al Hospital a su pueblo.

que se encuentra en furo y sin recurso, sesenta
 pesetas; a don Paulino Hecander, por funerals de
 Calvo Sotelo, sesenta pesetas; a Enrique Barroso Ro-
 dríguez, su factura por bebidas suministradas, a los
 individuos de la Banda Municipal, el día 18 de Julio,
 once pesetas; a Luis Hidalgo Medina, su factura
 por suministros de material para la oficina de Co-
 locación Obreros, tres pesetas; a José Carbajal Be-
 ltrúa, por un lavado para la clínica, veinte y una
 pesetas con cincuenta centinos; a Imprenta "La Se-
 gunda" por su factura de material para la Admi-
 nistración de Arbitrios, veinte y siete con veinte y cin-
 co centinos; a la misma por encuadernación de
 un libro de Intervención, doce pesetas con cincuen-
 ta centinos; a Marcelino Barroso Pizarro, su
 relación de gastos menores mes de junio y Julio, trece
 y 10 pesetas con cincuenta centinos. Se reconoce
 en crédito en el artículo primero, artículo cuarto,
 dijo capítulo cuarto, a Manuel Cañero Costo y
 Salvador Medina Guillén hijos Salvador Judicium
 Guillén, por la suma de ciento cincuenta pesetas,
 para la inspección en el campo de la circun-
 ción de cereales. Seguidamente se acordó por
 unanimidad, que para el pago de los deudos que fi-
 ja la Ordenanza de Cuentas, la concesión de un
 metro en propiedad a doña Ana Calleja Madroño,
 sito en esta Cuentas de la Lirio 1.ª, Fila 3.ª,
 metros número veinte y tres. Seguidamente informa
 la Comisión de Información, dijo de Sanción, sobre
 lo hecho realizado por el nombrado vigilante de ar-
 bitrios, Francisco Manuel Belmonte, y responsabilizándose de
 dicho informe que ha cometido irregularidades, im-
 propias de un empleado municipal, por lo que, de
 lo el comite provisional del nombramiento ofe-

cuando se acuerda no darle posesion quedando por tanto esta plaza vacante, la Excmo. Comision por unanimidad nombra entre los solicitantes a esta plaza, al excombatiente Pedro Lopez Dominguez como lo reemplazara con caracter provisional. -
 No existiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por cerrada la Sesion, siendo las once y una hora y media. - Certifico

Ramon Rufo de la Paz

Santiago Donoso

Antonio Diaz

Mariano Vera

Emiguel delgado

[Signature]

José Amaya

dia

Se dio ordenaria en segunda convocatoria del dia 17 de agosto de 1940.
 En la villa de Valencia del Tachira a dia y siete de de ago.
 A las once y media de la noche, siendo las once y media de este dia, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Ramon Rufo de la Paz, los señores señores que al margen firmen relacionados con el objeto de celebrar la Sesion correspondiente de este dia quince que no pudo tener efecto por falta de asistentes previos para tomar posesion de sus cargos. - Abierta el acto por la Presidencia y el Sr. Secretario dio lectura al acta de la Sesion anterior, que fue aprobada en su totalidad por unanimidad. Seguidamente igualmente se dio lectura a la correspondencia y

- 1. Ramon Rufo de la Paz
- 2. J. J. de la Cruz
- 3. Manuel J. de la Cruz
- 4. Emiguel delgado
- 5. Antonio Diaz
- 6. Felipe Amaya
- 7. Manuel J. de la Cruz

Alcalde Presidente don Ramon Rufo de la Paz, los señores señores que al margen firmen relacionados con el objeto de celebrar la Sesion correspondiente de este dia quince que no pudo tener efecto por falta de asistentes previos para tomar posesion de sus cargos. - Abierta el acto por la Presidencia y el Sr. Secretario dio lectura al acta de la Sesion anterior, que fue aprobada en su totalidad por unanimidad. Seguidamente igualmente se dio lectura a la correspondencia y

Antonio Rufo de la Paz Orden del dia y en su virtud al acta de la Sesion anterior, que fue aprobada en su totalidad por unanimidad. Seguidamente igualmente se dio lectura a la correspondencia y

Boletines Oficiales en su momento recitados, quedando
 de entrada la Exposición de 1888 en su totalidad a-
 fecta. A continuación la Exposición concurrió y
 adoptó los siguientes acuerdos por unanimidad:
 Que el pago que figura a nombre de don Paulino
 Hernandez, en la Sesión anterior, se lo firmara
 el Sr. D. Paulino Rodríguez Sayago, Jefe de la
 Policía de esta villa. Que se exceda de los límites de
 ocupación de un metro por cinco metros, a las fami-
 lias del vigilante de salubridad, Felipe Rodríguez Co-
 per y se abale los restos de este. Que se abra al Sr. el
 Calle para que por el periodo necesario habilita-
 rse al Sr. jefe de Almacén del servicio de higiene
 del Excmo para las operaciones de recepción de cerea-
 les y leguminosas en esta plaza. Se aprobó la
 distribución de fondos del mes de la fiesta. Queda en-
 tregada a la Comisión de la exposición de fondos que la
 Junta Administradora de fondos de la villa, hace al
 Ayuntamiento con destino a la provimentación en
 la villa. A continuación se le presentó el orden
 de la Provincia de lectura al proyecto de provimenta-
 ción y acuerdo de la Calle José Antonio Pardo de Rivera
 como adjunto al dictamen emitido por la Comisión
 de Higiene de este Ayuntamiento. Puestos en discusión
 el dictamen y proyecto, los señores Concejales adop-
 taron por unanimidad los siguientes acuerdos: 1.º Que
 se realice inmediatamente las obras de provimentación
 y acuerdo de la Calle José Antonio Pardo de Rivera de
 esta villa; 2.º que las expensas obras de ejecución
 por administración; 3.º que por unanimidad se con-
 sidera la renovación del acuerdo en lo dispuesto en los
 artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del Estatuto Municipal
 vigentes se impongan en la obra de acuerdo las
 contribuciones especiales que resultan de el artículo

332, apartado b) del mismo texto legal, a los bene-
ficiarios en la ejecución de esta obra; 4º, que se ex-
ponga al público los documentos a que se refiere
el artículo 3º; en sus apartados a), b), c), f), g),
y h) de referido texto legal, y por el plazo que de-
termina este artículo, digo este artículo artícu-
lo y el siguiente en los efectos reclamados y si,
que quise facultar al Sr. Alcalde Presidente para
verificar el cobro a que se refiere el artículo
343, también de mismo texto legal, con lo propio.
Tanto sujetos a la obligación de contribuir en la
renovación del acuerdo. Seguidamente y con cargo a
sus capitulos, artículos y conceptos del presupuesto
vigente de pago, se aprestan por encumbración los
siguientes pagos: a don Salvador Cepeda Maldo,
nudo, pobre transeunte que marcha a Badajoz, por
concepto de socorro, trece pesetas; a Paulino Bauero
Ballardo, por pago de socorro correspondiente a los
diez días a trece del actual, trece pesetas con setenta
cinco centimos; a Jelaspar Reyes Tijol por socorro
como detenido en este depósito y correspondiente a
trece días del dos al trece inclusive mes actual, quince
pesetas; a Primitivo Montano Jolinias, por socor-
ros como detenidos en este depósito de los días tres al
trece inclusive mes corriente, trece pesetas con setenta
cinco centimos. Y no tratándose mas asuntos
que tratar el Sr. Presidente dió por terminada
la misma, siendo las veintidós horas.

Certifico. — Juan José Príncipe

Señor P. J. J. J.

Mariano Hernández

José Amaya

Emigdio delgado

Antonio P. P.

[Signature]
A. J. J. J.

[Signature]
Antonio Bauero

Sesión ordinaria en 3.^a Convocatoria celebrada el día 23 de Septiembre 1930

Presidente.
 Sr. Francisco Simones Tenes.
 Señores Doctores.
 Sr. León Pérez de Pramanbolgari.
 Sr. Isidro Amaya Amado.
 Sr. Manuel Ferrero Cruz
 Interventor.
 Sr. Manuel Apolo Melichor
 Secretario.
 Sr. Antonio Mendez Moreno

En la villa de Valencia del Ventoso a dos de Septiembre de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas de este día, se reunieron los Señores expresados al margen, en la sala capitular de esta casa Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Sr. Ramon Pineda Peres, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta del pasado mes de Agosto, que no pudo tener efecto en primera convocatoria por falta de numero de asistentes para adoptar acuerdos.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, y o el secretario proin su mandato, leyó lectura al acta de la sesión anterior, siendo por unanimidad aprobada íntegramente. A continuación igualmente el secretario infrascrito da lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación de cuanto a ella le afecta y acordando su pronto despacho y exacto cumplimiento. — Seguidamente se aprobaron por unanimidad con cargo a sus respectivos capitulos, artículos y conceptos los siguientes pagos: Una relación de gastos menores por importe de dieciocho pesetas, cuarenta centimos; diez pesetas noventa y cinco centimos al depositario por sus sueldos por las conferencias oficiales celebradas en el mes de Agosto; cuarenta y una pesetas por un viaje en automovil a Zaira con el Sr. Alcalde para resolver asuntos de la Comarcal del tipo; ocho pesetas al jefe de la guardia municipal por gastos de locomoción invertidos en la conducción de dos detenidos, desde ortá a Fuente de Cantos; seis pesetas a Eusebio Cachera Rodriguez por un jornal invertido en inspeccionar el término por si existieren pasturas de

langostas; diez pesetas a Luis Hidalgo Medina, por su factura de material de oficinas; siete pesetas a Antonio Gonzalez, por el importe del licenno suministrado para el hospital de cadaveres; tres pesetas a Fernando Marin, por un socorro como pobre transeunte; veinticinco pesetas a Jose Maria Cachero, por socorro como enfermo pobre; cinco pesetas a Sabina Perez Lara, por el mismo concepto; otro de quince pesetas a Lomina Borrillo Costa para atender a la alimentacion de su hijo enfermo Juan Montano Borrillo; - veinte pesetas a Maria Indiano Fernandez, como enfermo pobre; cinco pesetas a Jose Santana Aceitun como enfermo pobre; por socorros facilitados a Felisforo Reyes Pijol y Mariano Montero Iglesias del 14 al 23 de Agosto ambos inclusive como dotados en este hospital municipal, veinticinco pesetas; idem a Mariano Montero desde el 24 al 26 del mismo mes, por idem, tres pesetas con setenta y cinco centimos; id a Felisforo Reyes Pijol, por idem desde el 24 al 2 del actual, doce pesetas cincuenta centimos; ciento ochenta y nueve pesetas, importe de los jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de las casas-escuelas de niñas y niños de esta villa a excepcion de las fachadas, durante los dias 9-10-12-13-14-16-17-19-20-21-22-23-24 y 26 del mes de Agosto pasado; a Valentin Bravo Barreno, por su factura de material para la limpieza de las escuelas, treinta y dos pesetas noventa y cinco centimos; al Sr. depositario para darselo de un sueldo de jornales invertidos quitando piedras en el camino del Valle, cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos; al mismo por idem por jornales invertidos reparando calles, treinta y siete pesetas, veinticinco centimos; a Valentin Bravo Barreno, sus facturas de materiales para la limpieza de edificios municipales, veintiocho pesetas con ochenta centimos; al mismo su factura por cuatro persianas, con destino a la Casa-Ayuntamiento, ciento setenta y cinco pesetas, con veinte centimos; a Juan

Cortés, por sus trabajos de herrería, catorce pesetas; a Aurelio Amaya Amasb, por su factura de material, para la limpieza de los edificios municipales, veintinueve pesetas. A continuación y con cargo al Capítulo primer artículo 4º se reconocieron por unanimidad los siguientes créditos: - a la revista Consultor de los Ayuntamientos, la suma de trece pesetas; a la revista de Administración Local, diecisiete pesetas, setenta céntimos; a la Editorial Seix de Barcelona, quinientas pesetas, cincuenta céntimos; al Centro Jurídico de Madrid, dos pesetas, ochenta céntimos. - A continuación la presidencia manifiesta que habiéndole concedido permiso el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para que se ausente por espacio de un mes, que empezará a disfrutar desde el día de mañana, lo comunica a la Corporación como así también que delegará en el primer Teniente de Alcalde, Sr. Francisco Cimenos Ferrer, la Corporación se da por enterada. Acto seguido la Corporación acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que concierte con una Compañía Mercantil de Seguros de Accidentes del Trabajo, una póliza que cubra el riesgo temporal de los obreros municipales fijos y eventuales.

J no existiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, declaró cerrada la sesión a las veintidos horas de que yo el Secretario, Certifico:

Francisco Cimenos Ferrer

Don Pedro Jurado

Manuel Manobras

[Handwritten signature]

Leandro Anaya

frs A. J. J. J.

Sección ordinaria en 2ª Convocatoria celebrada el día 15 Septiembre 1940.

Señores asistentes:	En la villa de Valencia del Tentado a días y años 14. Septiembre.
Preside.	Don de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte y tres.
Don Francisco Jimeno Ferrer.	En este día se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Don D. de Simón Delegado Sr. Primer Teniente de Alcalde don Francisco Jimeno Ferrer en funciones de Presidente por ausencia del mismo, los señores gestores, que al margen se.
Señores Gestores	Don Manuel Servano Guis. Don Felipe Borrero Parique. Don Santiago Bonoso Martín. Don Antonio Díaz Ruiz. Don Joaquín Ferrando Ladrón. Don Manuel Aguiló Muñoz. Don Antonio Ochoa Moreno.
Interventor	Don Manuel Aguiló Muñoz.
Secretario	Don Antonio Ochoa Moreno.

primero que fue aprobada íntegramente por unanimidad. Seguidamente igualmente por el Secretario procedió a la lectura de Correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la Sesión anterior, quedando entendida la Corporación al todo cuanto a ella afectó. A continuación por unanimidad fue aprobada íntegramente la distribución de fondos del actual mes. Seguidamente y con cargo a sus respectivos artículos, capítulos y conceptos del Presupuesto vigente se gestó, son aprobados por unanimidad los siguientes pagos: a Arqueo Fiscal, su factura de lampas suministradas para el alumbrado público, sesenta pesetas; a la imprenta "Celta" de Madrid, por diecinueve remates con material para las oficinas centrales, ciento tres pesetas; A lo que sigue la Presidencia abre un tomo de proposiciones, dudas y preguntas, cuando se le habla al gestor Sr. Domingo Martín quien manifiesta que a las nueve de la noche se suministrase el fluido eléctrico durante toda la noche y con toda normalidad, a cuyo fin dirige a la Alcaldía a efecto las medidas oportunas.

A la vista de estas manifestaciones todas las que-
 toras se admiten a ellas. - La Presidencia manifiesta
 que aun cuando el Ministerio electivo no ha venido
 dando toda su rendimiento, por lo que se ha visto
 obligado a llamar la atención al fabricante en dis-
 tintas ocasiones, precisamente ahora, y en virtud de de-
 chas indicaciones el Ministerio se efectua con
 normalidad. No obstante, la Presidencia prome-
 tió no poder de vista esta sucesencia para el
 momento oportuno. - Inexistiendo mas asuntos
 que tratar se levanta la sesion por la Presi-
 dencia, a las sentidas horas, firmando to-
 do, conmigo el Secretario de que certifico.



Francisco Leizaola
 Dion Poljuria
 Manuel Pineda
 Joaquin Hernandez
 Antonio Pichon
 Santiago Fonoro
 J. A. Perez

Sesion ordinaria en 2ª Comarcatura celebrada el dia 2 de octubre de 1940
 Sesion ordinaria en la villa de Palencia del día 2 de octubre de
 Preside. Mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas del
 dia expresado se reunieron en la Sala Capitular
 don Francisco Jimenez Torres de esta Alcaldia y cargo de Presidencia del Sr. Pri-
 mer Jefe de la Alcaldia don Francisco Jimenez de-
 don Leon Ponce de Leon
 Manuel Pineda
 Intermedios
 don Manuel Lopez Pineda
 Secretario
 Antonio Pineda Ponce
 por que se puede tener efecto por falta de asistentes

formuladas para tomar acuerdos. Akiunto el acta por la
Presidencia y el Secretario de su orden de lectura
al acta de la sesion anterior y al Orden del dia,
Siendo aquella aprobada integramente por unanimi-
dad. Seguidamente igualmente y el Secreta-
rio di lectura a la correspondencia y Boletines o-
ficiales utinamente recibidos, quedando enterada
la Corporacion de todo cuanto a ella afecta. A con-
tinuacion se da lectura a un escrito que dirige a
la Corporacion el vecino de esta localidad, Joa-
quin Lopez Rodriguez, en solicitud de que por es-
te Ayuntamiento le sea concedida a su hijo Pilar Lo-
pez Quintana la continuacion como becaria en los es-
tudios del Bachillerato que ha disputado hasta el
Curso de 1938-39, habiendo aprobado como becaria has-
ta el punto cuor del grado de Bachiller, en que
se le suspende sus estudios por falta de abono
de la consignacion que debe pagar. Estudiada
detenidamente la peticion, la Corporacion acuerda
por unanimidad acceder a lo solicitado por el pe-
tionario, fundando esta decision en que la interrupcion
de los estudios se la atribuya becaria no la motivó
ni sancion ni incumplimiento de las bases formadas
por este Ayuntamiento para la Concesion de becas, sino
el retraso en libras a la Beneficencia su consignacion
para la continuacion de los estudios. Acto seguido se
da lectura a un oficio que dirige a la Corporacion el Co-
mandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, dando
traslado de otro que con fecha cuatro dirigio a la cita-
da Autoridad el Primer Jefe de la Comandancia de la
Guardia Civil de Badajoz en el que se autoriza que por
este Ayuntamiento se resuelva si va a ejecutar las
obras necesarias en la Casa Cuartel de la Secun-
da Civil de esta villa, fijadas por el Delegado Piscal

de la Vivienda. - Disentido este asunto por la Com-
 pñacion se acuerda por unanimidad ejecutar
 dichas obras tan pronto se confieren y esté
 en vigor el Presupuesto Municipal Ordinario
 de Gastos para el ejercicio económico de 1941
 y en la medida fijada en el proyecto redactado por
 el Maestro Alarife de esta villa, de acuerdo con
 el dictamen del Sr. Fiscal Municipal de la Vi-
 vivienda. - Acto segundo se aprueba por unanimi-
 dad la relación de cuentas y facturas que pre-
 senta el Sr. Interventor de fondos, con cargo a
 sus respectivos artículos, capítulos y conceptos del
 Presupuesto vigente de gastos y que se relacionan a
 continuación: A. Antonio Volina Práxedes, por un so-
 como como pobre transcurte, cinco pesetas; a Cipriana
 Martín Domínguez, por un socorro para atender a la ali-
 mentación de su esposa Juliana Romero que se encuen-
 tra enferma, seis pesetas con cuarenta centimos; a
 María Antonia Borrero delgado, para atender a la
 alimentación de la niña Cipriana Reyes, quince
 pesetas; a depositario por telegramas expedidos du-
 rante el mes de septiembre, seis pesetas; al Oficial
 de Intervención en relación de gastos menores ha-
 bidos durante el pasado mes de septiembre, seis pe-
 setas con diez centimos; a la Revista Moderna de
 Administración Local por la suscripción correspon-
 diente a este ejercicio, veinte pesetas; por socorros
 facilitados al detenido del fin Cantal de la era,
 veinte y seis al treinta de septiembre, siete pesetas;
 por abonos de los trabajos nocturnos en el blanqueo
 de este Ayuntamiento, treinta y una pesetas con se-
 senta y cinco centimos; por socorros facilitados
 al detenido en este depósito, Antonio Gallardo Ro-
 dríguez, siete pesetas; a Ezequiel Rodríguez, por idem



18.
vino, cuatro pesetas con veinte centimos; al Co-
misionado de Fiestas, su cuenta de las Fiestas
reanunadas en el viaje a Villanueva de la Se-
rena, en la revision de los libros de los recu-
plars de 1936 al 1941, noventa y seis pe-
setas con ochenta centimos. - A continuacion
por unanimidad se clasificó a los efectos fis-
cales en general, la calle de San Juan de esta
villa como de segunda categoria. Acto si-
guiente se dio lectura al cargo que formula la
Diputacion Provincial a este Ayuntamiento
por el concepto de circulas pericuals, corres-
pondientes a este ejercicio, que asciende a la su-
ma de diez mil seiscientos setenta y seis pese-
tas, con noventa centimos y que una vez exa-
minado le presta su conformidad la Corpora-
cion y designa como recaudador de este "Im-
puesto Municipal" al infrascripto Secretario de
este Ayuntamiento. Acto siguiente se da lectura
a un proyecto de transacciones de creditos de un
a otro Capitulo, articulo y conceptos del res-
ta Presupuesto de gastos, formulado por la Co-
mision de Hacienda Municipal. - Examinado
determinadamente dicho proyecto al que se acom-
paña dictamen e informe del Sr. Interventor de
Gastos e infrascripto Secretario respectivamen-
te, y comprobada su licitud como asi tam-
bien que llena las exigencias de la situa-
cion de obligaciones contraidas y gastos que por
distintos conceptos han de realizarse, se acordó
por unanimidad prestarle en principio su
aprobacion y que sea expuesto al publico el
dicho proyecto con la insercion de un edicto en
el Boletin Oficial de la Provincia por el plazo

reclamatorio. - No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente di por terminada la sesion, que firman todos Concejales el Secretario de que certifico, a las señaladas horas y treinta minutos. - Dice "Siempre lo Municipal" debe decir "Impuesto Provincial". Vale. -

Francisco Linares, Sr. Presidente

Gilman Penabazco

[Signature]

[Signature]



Sesion en 2.ª convocatoria celebrada el dia 17 de octubre de 1940. -

Preside	En la villa de Valencia del departamento de Arequipa, a diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas de este dia, se reunieron en las Casas Consistoriales y en la Sala Capitular, los señores Doctores que al senalar se firman relacionados, al objeto de celebrar la primera sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha que no pudo tener efecto en primera convocatoria por falta de concurrentes, precisos para tomar acuerdo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Presidente don Ramon Concha Perez, asistido por el infrascripto Secretario. - Adicente el acta por haberse cumplido la Presidencia, y el Secretario proxi su mandato, rogando al Orden del dia y en su virtud el acta de la sesion anterior que fue aprobada integramente por unanimidad. - Seguidamente igualmente yo el Secretario di lectura a la correspondiente
Señores Doctores:	
Don Francisco Jimenez	
Don Jose de Termino	
Manuel Coronado	
Sancho Domingo	
Enrique de la Cruz	
Subsecretario	
Don Manuel Apolo	
Secretario	

decia y Boletines Oficiales uttimamente recibidos, que-
riendo autorizar la Corporacion de todo quanto a ella 'afec-
ta. Se da lectura a una instancia que dirige a la
Corporacion en encargo de don Comodoro, Antonio Reina-
do Fernandez, en solicitud que por la Corporacion le
sea reconocido sin perjuicio. - Entendida detenidamen-
te esta peticion, la Corporacion acuerda desestimar-
la, toda vez que el referido empleado lo es con carac-
ter interino. A continuacion se aprueba por unanimi-
dad el proyecto de distribucion de fondos del corrien-
te mes. Seguidamente, y a el Secretario en ausencia del Se-
ñor, por quien se trata la Corporacion de asuntos
que personalmente le afectan, pasando a ocupar
el cargo de Secretario para este asunto el oficial prime-
ro de este Ayuntamiento, don Jose Fernandez La Camilla,
dando lectura por orden de la Presidencia a las dili-
gencias de depuracion del Secretario propio tanto de este
Ayuntamiento, don Antonio Muiñer Noriega. - Examinada
detenidamente dichas diligencias, la Corporacion por unani-
midad acuerda, declarar admitido sin imposicion de
Fianza en el cargo que desempeña el expresado Fun-
cionario, como asi tambien se haga constar en ac-
ta la satisfaccion que produce a la Corporacion
el tener en este cargo a persona de absoluta con-
fianza e indudable adhesion al Movimiento Nacio-
nal. - A lo siguiente se aprueba por unanimidad la re-
sion de gastos que presenta el Sr. Interventor de Fon-
dos con cargo a sus respectivos articulos, capitulos y
conceptos del Presupuesto corriente de gastos: A la Mi-
nerva Extranjera, por material de oficinas para las
dependencias Municipales, la suma de doscientas cua-
renta y cinco pesetas; a Idem. Idem. por Idem. la
suma de trescientas dos pesetas con ochenta cen-
tinos; al Restaurant 'Mecanil' de Badajoz, por

Comidas Facilitadas al Sr. Ochoa y Comisión que mar-
 chó a Barajas a requerimiento del Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil, la suma de cuarenta y una pesetas
 con cuarenta centimos; a Alfonso Daniel, por una
 finca para estas semanas, la suma de veinte y siete
 pesetas con veinte centimos; a Manuel Gutiérrez
 Perea, por su finca de 2 vacas para la limpieza
 2ª, cuatro pesetas con cincuenta centimos; a
 José María Viana, su finca de reparación del
 Mobiliario, ciento ochenta y cuatro pesetas con
 cincuenta centimos; por un socorro facilitado
 a Angeles Braxillo Jordani, a fin de intentar
 a su hijo del que parece difunta y ser urgente
 y de necesidad y encontrarse sin recursos, diez pe-
 setas; por un socorro facilitado a Antonio Sa-
 lador Rodríguez detenido en este depósito Municipal
 y correspondiente a los días cinco al veintivo
 del mes actual, veinticinco pesetas con veinte cen-
 timos; por idem. idem. a Gregorio Vidales Pijo,
 veinticinco pesetas con veinte centimos; por idem. idem.
 a Det. Juan Corrajal, veinticinco pesetas con veinte
 centimos; por un socorro facilitado a Celedonio
 Nuevo Mundo, Rafael para Baltasar, José Dominguez
 Bravo, Mauricio Peris Mato, Francisco Castuera Sa-
 cia, Manuel Peris Andino y Juan Morales Domín-
 guez, como detenidos en este depósito municipal por
 la Guardia Civil, veinticinco pesetas con veinticu-
 ce centimos; a depositario por la satisfacción de
 blancos en la casa Cuartel de la Guardia Civil,
 veintinueve pesetas; a Juan Manuel River, por un socorro
 para atender a su hijo, cinco pesetas con noventa
 centimos; a Rita Dominguez Dominguez, su fin-
 ca de sellos de correos y material que suministró
 a este Ayuntamiento en el caso de los correos.

treinta y seis), la cual fue aprobada en sesión del día
siete de Julio del mismo año y que por no haber
sido abonada, en virtud de crédito en recibo, se acuerda
reconocerle un crédito en el actual presupuesto.
A, ciento treinta y ocho pesetas con cincuenta y
cinco céntimos; a Francisco Rix, Editor de Bar-
celona por un tomo para la Enciclopedia Juri-
dica, cincuenta pesetas; Crédito reconocido a Pe-
dro Conte Cantero, viaje a Badajoz con un huésped,
doscientos pesetas; facturas de Beneficencia de mar-
zo a Septiembre, ambas inclusive, ochocientos setenta
y dos pesetas con setenta y cinco céntimos;
a Urbano Juan Vitorica, su factura de material
eléctrico para la oficina de Caridad, once pe-
setas con cuarenta céntimos; factura de Valen-
tin Bravo Baueno, de material servido para el blan-
queo del Ayuntamiento, setenta y cuatro pesetas con
veintidós céntimos. A continuación y a propuesta del
Sr. Interventor de Fondos, se reconoce, con cargo al
Capítulo 4.º, Capítulo 1.º, de los artículos 1.º, los si-
guientes créditos: a Rita Domínguez Domínguez, la
factura que se aprueba en la presente Sesión por
un porte de ochocientos treinta y ocho pesetas con
cincuenta y cinco céntimos; a Juanico Salt, Editor de Barce-
lona, un crédito de cincuenta pesetas por el tomo de
la Enciclopedia Jurídica Española, correspondiente al
año mil novecientos treinta y ocho; a Pedro Conte
Cantero, por su factura de transporte desde esta a
Badajoz con un huésped grave, a requerimiento del Sr.
Jefe Municipal, pesetas doscientas; al Presidente de
la Comisión del Subsidio al Comerciante, por
gastos de sus transferencias de fondos efectuados en la
mesa de junio a octubre, veinte pesetas; al Pa-
dro de esta villa, Don Paulino Rodríguez San-

gago, por las funerales y demás oficios religiosos celebrados por cuenta de este Ayuntamiento en honor de la Caída de esta villa durante los años 1937 y 1938, y que por falta de consignación no han sido hechos efectivos en su día, por las ochocientas noventa y seguidamente se aprueba por unanimidad una factura de "La Minerva" que presenta el Agente del Ayuntamiento por los gastos de envío de las cuentas personales del corriente ejercicio, siete facturas con veinte centinos; igualmente se aprueba una factura presentada por el dueño de los gastos menores habidos a cargo de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del año actual, por las ochocientas y nueve con setenta y cinco centinos. - Acto seguido el Sr. Interventor de Fondos presenta a la Corporación el proyecto de modificaciones de Presupuestos que ha de regir en el ejercicio económico de 1941 y con relación a la anual vigente de 1940, acompañado de las certificaciones y memoria, a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal. - Es firmador de dicho proyecto, certificaciones y memorias, la Corporación lo encuentra ajustada a la realidad económica del Municipio, perfectamente confeccionado y de acuerdo con las normas reglamentarias, aprobándolo por unanimidad. - Igualmente se acuerda se exponga al público y se inserte edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. - Y en virtud de lo obrado en esta sesión el Sr. Alcalde da por terminada la misma sesión de las remitiendo a las de lo que yo el Secretario certifico - Año 4º 1º - del mes 1º, 4º - Vale. -



[Signature] D. Ramón Barrio D. Ramón Barrio
 D. Ramón Barrio D. Antonio Torres D. Enrique Agudo
 D. Manuel Sanabria D. [Signature] D. [Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre 1940

Preside Don Ramón Pineda Puel
Senoras Gestoras: Doña Francisca Juncos Ferrer
Senor P. de Guzmán defensor
Manuel Seneno Cruz
Enrique Delgado Santana
José Luis Amador Hidalgo
Antonio Díaz Ruiz
Santiago Domingo Martín
Felipe Borrero Rodríguez
José María Amador
Interventor Don Manuel Agüero Indelmon
Secretario Antonio Pineda

En la villa de Salavina del Ventoso a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y siete horas y treinta minutos de este día, se reunieron en las Casas Consistoriales, y en su sala Capitular los Señores Gestores, que al amanecer firmaron voluntariamente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Ramón Pineda Puel, y la asistencia del Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Declarado abierta el acto por la Presidencia, yo el Secretario de su orden doy lectura a un oficio que con fecha veintinueve de marzo de este año, y número treinta y nueve tres, digo tres mil novecientos tres, fue copiado a la letra dice así: "En uno de las atribuciones que me están conferidas y por entenderlo conveniente a la Causa marcial administrativa del Ayuntamiento; he resuelto renovar esa Gestoría Municipal con las siguientes personas. - Alcalde. - Don Ramón Pineda Puel. - Concejales. - Doña Francisca Juncos Ferrer, José María Amador, Manuel Seneno Cruz, Juan Puel de Guzmán, Felipe Amador Amador, Martín Borrero Rodríguez, Cecilio Sánchez Aguilar. - A este fin convocará a sesión extraordinaria y en ella serán posesionados los nuevos gestores por el cese de los anteriores y remitiéndose copia certificada del acta de dicha sesión. - Por Dios España y en Revolución Nacional Sindicalista. - Burgos 28 de octubre de 1940. - El Subcomandante Civil. - F. Alvarez, Ruben"

don Sr. Alcalde de Salinas del Ventoso. - Acto se-
 guido una de la palabra el Sr. Presidente y una
 fiesta que para dar cumplimiento al oficio
 que se acaba de transcribir, han de cesar los
 Señores miembros de la actual Junta, don
 Felipe Borrero Rodríguez, don Santiago Don-
 so Martín, don Antonio Díaz Ruiz, don Enri-
 que delgado Santama y don Joaquín Demun-
 der Hidalgo, a quienes la Presidencia manifiesta
 su agradecimiento por la colabora-
 ción prestada en las tareas municipales. -
 Y en virtud de lo que el objeto de esta remisión
 Señores miembros que cesan se acuerda tan-
 to del Salin, tras haber firmado todos con-
 junto el Secretario de que certifique. -

Juan Antonio Prieto Faustino Rodríguez

don Rufino Felipe Borrero

Santiago Lora

Enrique delgado

Antonio Prieto

Manuel Lora

Joaquín Demun-
der

Isidro Amaya

A. Prieto

Segunda Parte

Preside

En la villa de Salinas del Ventoso en el mismo lu-

gar y fecha, a los diez y ocho meses, se continúa
 la Junta extraordinaria convocada para dar cum-

D. Juan Manuel Pineda P. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se
 se remuevan la Jostora del Ayuntamiento de esta
 a Amaya Amado villa. Heido el cual suerdimenle, la Presidencia
 Manuel Curran Cruz declara constituida la Comision Jostora de es.
 Martin Barro Rodriguez de Ayuntamiento con los miembros que al mar.
 Rodolfo Fernando Aguilar y con signan relacionados en la siguiente for-
 ma: Alvaro Presidente, don Ramon Pineda Perez;
 Interventor Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Fer-
 nando Aguirre Mendez Judicial; Segundo Teniente de Alcalde,
 Secretario don Francisco Jimenez Perez; Jundice, don Pedro
 Antonio Mendez Amaya Amado; Jostora, don Manuel Luciano
 Cruz, don Pedro Ruiz de Arce, don Aurelio
 Amaya Amado, don Martin Barro Rodriguez,
 don Rodolfo Fernando Aguilar. - Se ha buando
 de la palabra la Presidencia y los da los nue-
 vos Jostora la Ciudadada, esperando de todos
 el mayor esmero y ferviente colaboracion en
 la gran tarea municipal que ha de empre-
 nde. - Fue buando oho el objeto de esta reun-
 ion el Sr. Presidencia dio por terminada
 la misma, siendo las die y ocho horas con
 treinta minutos, extendiendose la presente
 que firman todos conmigo el Secretario de
 que certifico.

Juan Pineda
 Francisco Aguirre Mendez don Ramon Pineda
 Rodolfo Fernando Aguilar Martin Barro
 Aurelio Amaya Pedro Amaya
 Aguirre Mendez

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria celebrada el día 11 de noviembre 1840

Señores Asistentes

Presidente

D. Ramón Pineda Pérez

Señores Secretos

D. Juanico Pineda Juarán

D. Juanico Pineda Juarán

D. Manuel Serrano Cruz

D. Juan P. de Serrano

D. Manuel Pineda Rodríguez

D. Aurelio Amaya Amador

Interventores

D. Manuel Apdo. Meléndez

Secretario

D. Antonio Muñoz Barrera

En la villa de Salina del Teatoc a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas de este día se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores señores que al margen figuran relacionados, por lo que con arreglo al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Ramón Pineda Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la segunda del presente mes de octubre que en primer lugar tiene efecto por falta de asistentes - preciso para tomar acuerdos. - Abierta

fué el acta por la Presidencia, y el Secretario

leyó su mandado, y se leyó el orden del día

que en su virtud se acordó en la sesión anterior que

fué aprobada unánimemente por unanimidad. - Segui-

doamente, se acordó que el Secretario de lectura a

la correspondencia y solicitudes oficiales debidamente

verificadas, quedando autorizada la Corporación de todo cuanto

a ella afecta. - A continuación se leyó una circular

de la Secretaría que dirige a la Corporación el oficial de la Ad-

ministración de Propiedades, Encargado del registro de los docu-

mentos de Rústica, que en dicha circular se menciona

la proposición sobre las cinco circunstantes peticiones que le tiene

concedida la Corporación por dichos trabajos, en atención

a la modificación sujeta por orden del Gobierno en el

trabajo que ya tiene realizado. - Vista las razones que sus-

tituyen dicha petición, la Corporación acordó por unani-

midad acceder a lo solicitado. - A continuación el Sr. Al-

calde expuso que en virtud de constituirse las Comisio-

nes superiores del Ayuntamiento, son designados para

las mismas por delegación, los siguientes señores:

Hacienda, don Juan Pineda de Serrano y don Eusebio

Juanes de Aguilar; Obras Públicas, don Manuel Pineda

Rodríguez y don Francisco Fernando Jordano; don Juan
Cruz, don Manuel Serrano Cruz, don Francisco Jime-
nez Jener; Agricultores, don Aurelio Quaya Quaya
y don Jéon Quaya Quaya. Jeneralmente se designa
como representante de la Corporación en la Comisión
gestora Administradora del recargo de la decima sobre
los Contribuyentes con destino a Puro Obro, al ges-
tor, don Jéon Cruz de Serrano delgado. Acto seguido
por unanimidad se fijó el número de sesiones a cele-
brar por la Corporación, en dos mensuales que tendrán
lugar los días quince y treinta a las veinte horas, en
primera convocatoria y a los dos días siguientes viables,
en segunda convocatoria en igual hora. A continuación
yo el Secretario de orden de la Presidencia doy lectura a un
proyecto de pavimentación y transformación del acera de la
calle valle de esta villa. Puesto a discusión dicho proyecto, los
señores gestores adoptaron por unanimidad las siguientes a-
cuerdos: Primero, que se realicen inmediatamente las obras
de pavimentación y acera de la calle valle de esta villa
a que se refiere el proyecto suscitado. Segundo, que las ex-
presadas obras se ejecuten por administración forzosa, que
por encontrarse cumplidas las obras de renovación del
acera en lo dispuesto en el artículo 354, apartado 6º del
Estatuto Municipal vigente se impongau en dichas las con-
tribuciones especiales que devuelve el artículo 332, apa-
rado B) del mismo texto legal, a los beneficiados en la eje-
cución de esta obra. Tercero, que se impongau al público
los documentos a que se refiere el artículo 350 en sus aparta-
dos a), b), c), f), g) y h) del referido texto legal y por el
plazo que determina el artículo últimamente citado y el
siguiente, a los efectos pertinentes. Tras esta cuenta a pro-
puesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que, una
ou verificadas las obras de pavimentación de la calle
valle, se realice obra obra de alumbramiento en la calle

Sr. Montano para que por dicha calle se verifique
 el tránsito de carruajes y no se detenga el tránsito
 lo que se va a efectuar en la calle primeramen-
 te indicada. - Por unanimidad aprobó esta propuesta
 la Corporación. - A continuación y con cargo a sus
 Capitulos, artículos y conceptos del siguiente Presupuesto
 de gastos, es aprobada por unanimidad la siguiente
 relación de cobros presentados por la Interven-
 ción de Fondos. - Un socorro a Juan García Her-
 nández, para atender a la enfermedad de su hijo
 enfermo, diez pesetas; por un socorro a Manuel Ma-
 ría Díaz para atender a la tectencia por encontrar-
 se enfermo, quince pesetas; un socorro a Demas-
 tiano Espinal para atender a su enfermedad,
 quince pesetas con cincuenta centimos; por un soco-
 rro facilitado a Juan Jara para compra de leche
 a fin de atender a su enfermedad, quince pesetas
 con cincuenta centimos; por los socorros facilita-
 dos a los detenidos en este depósito Municipal a dis-
 posición del Jefe de Policía, Esquivel y Baldoz Tijal, Decio
 Gabriel Sainza y Antonio Pedraza Rodríguez de
 los días veintidós al treinta y uno de octubre proce-
 so, treinta y siete pesetas con ochenta centimos; a
 Pablo Medina, por compra de picin para estas de-
 pendencias Municipales, sesenta pesetas; al Sr.
 Depositario, su relación de jornales invertidos en
 el blanqueo de la oficina de Arbitrios, cuatro pe-
 setas; por un socorro facilitado a Dominga Dorra-
 lle para atender a su hijo Juan Montano, diez
 pesetas; a Manuel Río Jover por su factura de
 picin ocho pesos treinta y dos pesetas; por un so-
 corro facilitado a Simón Rocco Ryo para su
 ingreso en el Hospital Provincial, diez pesetas; por
 un recibo a la "Editorial Anunciador" de un



Trimestre de la suscripción que tiene comendada el Ayuntamiento, doce pesetas con noventa centimos; al oficial de intervención, Don Marcelino Barroso, por gastos menores, cuarenta y ocho pesetas con veintiocho centimos; a la Compañía Catalana, por la prima anual del seguro de incendios, cuarenta y nueve pesetas con sesenta centimos; por conferencias oficiales del mes de octubre, trece pesetas con quince centimos; a la Minera Extremeña, por factura de material cincuenta y una pesetas con cincuenta centimos; a José Rubiñal Barajas, su factura de trabajos de carpintería para el Cuartel de la Guardia Civil, treinta y cinco pesetas con cincuenta centimos; a Valentín Bravo Barroso, su factura de material de pintura para el edificio Municipal, seis pesetas con ochenta y cinco centimos; a don Amado Solano, su factura de material de oficina, diez y nueve pesetas. Fué existiendo en las asuntos que tratar en el Centro que hubiese ruego y pregunta de clase alguna, el Sr. Alcalde declaró cerrada la sesión siendo las veinte y una horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmaron todos conmigo el Secretario de que certifico.

~~José María Fernández~~

~~Francisco Suárez~~

~~Don Ed. Jiménez~~

Marcelino Barroso

Manuel Barahona

Aurelio Amaya

M. A. J.

110 A. Pérez

Señor ordenaria en 2.^a convocatoria correspondiente al día 18 de noviembre de 1940

Preside

Alonso Prudente

Don Ramón Pineda Puer

Señores Doctores

Don Juan...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

En la villa de Valbuena del Pintor a diez y ocho de noviembre de

Mil novecientos cuarenta, siendo las siete horas de este día

se reunieron en estas Casas Comunitarias y en su Sala

Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alonso Prudente

Don Ramón Pineda Puer, los señores doctores que

al margen figuran relacionados, al objeto de leer

Arar la Señal ordenaria correspondiente al día quince

de que no pudo tener efecto por falta de número

de constante presencia para tomar acuerdos. - Decla-

rada abierta la sesión por su Presidente, y el Sr.

Secretario proveyó su mandato, leyó lectura del Orden

del día y en su virtud al orden de la sesión anterior

que fue aprobada íntegramente por unanimidad. -

Y continuando ya el Secretario leyó lectura a los Bolle-

trines oficiales recibidos quedando enterada la Corpora-

ción de cuanto le afecta. - Acto seguido igualmente

el susodicho Secretario leyó lectura a la corresponden-

cia y entre ella a un oficio de la Intendencia Provi-

sa de Armutamiento de Pontón en el que autoriza al

designado representante de la Corporación para que asista

al día veinte y uno de Febrero de cuatro, a la sesión

que celebrará dicha entidad para la revisión y apro-

bación en su caso del presupuesto para el ejercicio

económico de 1941, como así también la legitimación

del correspondiente a 1939. - La Corporación acordó por

unanimidad delegar en el gestor don Amelio Amador

Amador para que realice dicha gestión. Seguidamente

ya el Secretario leyó lectura a una instancia que dirige a

la Corporación don Francisco Carlos Álvarez, en solicitud

de que le sea eludido el tipo de alquiler de la casa de

su propiedad que tiene ubicada en Armutamiento para

escuela de niños en la calle Enciso de Clavo, en aten-

ción a lo referido del alquiler que hoy cobra. - La

...

...

...

...

...

...

Corporación vista las razones que se exponen en dicho esen-
ta y la certeza de las finanzas, acordó elevar el alqui-
ler de refugio casa de la Suma de cinco pesetas sobre
el que hoy padece el solicitante, rigiendo este, au-
temente a partir del finisipio del próximo ejercicio
económico. - Tras este asunto el Sr. Interventor de
Fondos presentó el proyecto de distribución de las cuin-
tas del mes de la feria, siendo por unanimidad apro-
bado. A continuación a propuesta del infrascrito Secre-
tario se dejó pendiente la renovación de gestor local
en la Junta local de Primaria Enseñanza. - Seguida-
mente y con cargo a Ans, digo a los capitulos, artículos
y conceptos respectivos del siguiente Presupuesto de gas.
Pés. Se acordó por unanimidad los siguientes pagos:
Sueldo de locomoción del guardia de avata don Ponck López, desde
Cordoba a esta, en conducción de la menor Josefa Cantón por orden
del Subanador de aquella Provincia, sesenta y nueve pesetas con
ochenta y cinco centimos; por socorro facultado a los detenidos en
este depósito, Jaco Dominguez Barco, León Proceso Naveir, Jesus Pro-
sario Dominguez y Ochoangol Don Ambrosio, de los días once, doce y
trece del actual, a razón de una peseta con ochenta y cinco centimos,
quince pesetas; a Primito Rio Sauer, por compra de vola sacos
de pueri, treinta y dos pesetas; a Pedro Fernandez Pineda por
su factura de reparaciones para obra Municipal, setenta y
cinco pesetas; a Patricio Rodriguez López, gratificación por la
ayuda prestada en la autopsia del cadáver de Rafael Fernandez
Savage, cinco pesetas; por un socorro facultado a Enrique
Jorau como pobre que fuere, diez pesetas; por un socorro facultado
a las hermanas de Jesus de Navarcho del Hospital de Cordo-
ba, veinte y cinco pesetas; por socorro facultado a los dete-
nidos en este depósito, Antonio Galland Rodriguez, Decio Cu-
rroj Sagrado y Enrique Hidalgo Pujol, de los días uno y dos
del actual, a razón de una peseta con cuarenta centi-
mos, cuarenta y dos pesetas; a Valentin Barco Barce-

uso, su factura de cuatro reales para las cauchillas que se emplean en las obras municipales, cincuenta pesetas; al mismo, su factura de material para la obra de pavimentación de la calle del anterior Puerto de Rivera, cecuti once pesetas. A continuacion la Presidencia me de la fatalbra y manifiesta que para distintas gestiones, en referencias oficiales, encaminadas al Sr. Prefecto de Tando se desplazase a la capital de la Provincia por parte de la Alcaldia, generalizase las Animas. La Corporacion se dio por enterada, aprobando la decision adoptada por el Alcalde, como asimismo la cuenta de gastos y locomocion de dicho viaje que asciende a la suma de ochenta y cinco pesos y setenta con noventa y cinco centimos. Y no existiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion siendo las veinte y una horas y treinta minutos. Certificado.



Jamán Tenida

León Polanco

Francisco Linares

Señalado

Martin Barrios

Manuel Benavides

Ornelio Amaya

[Signature]

Tricio Amaya

[Signature]

Mio

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, celebrada el día 3 de diciembre 1946

Sres. Asistentes =

Presidente

do. Ramon Pineda Perez

Vestros

do. Francisco Tomando Judio

do. Aurelio Amaya Amado

do. Martin Barrero Rodriguez

do. Teodosio Tomando Aguilar

do. Leon Perez de Guzman de Pardo

do. Francisco Jimenez Torner

Interrentes

do. Manuel Apelo Ofelino

Secretario

do. Antonio Mendez Moreno

En la villa de Valerio del Venoso a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas de este día, se reunieron los Sres. que al margen figuran relacionados en la sala capitular de esta casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde do. Ramon Pineda Perez y la asistencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta del pasado mes, que no pudo tener efecto en primera convocatoria, por falta de numero de asistentes previos reglamentariamente para adoptar acuerdos. -

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió el Secretario infrascrito previo mandato de la Presidencia lectura al Orden del día, y en su virtud

al acta de la sesión ordinaria anterior, que íntegramente es aprobada por unanimidad. - Seguidamente igualmente yo, el Secretario, doy lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos quedando enterada la Corporación, de cuanto a ella afecta y acordando por unanimidad el mas exacto cumplimiento. - A continuación igualmente yo el Secretario doy lectura de un proyecto de transformación y adaptación del extinguido depósito municipal de detenidos y cuartelillo de guardias municipales enclavados en el edificio de esta casa Ayuntamiento en oficinas = digo = para las oficinas de arbitrios, abastecimientos, depositario e Intervención de fondos. Puesta a discusión este proyecto, los Sres. Vestros acuerdan por unanimidad, lo siguiente: Primero. - Que se realicen las obras que se contra expresado proyecto por administración, e inmediatamente. Segundo. - Que se notifique a las propietarias de las dos casas, que actualmente tiene alquiladas el Ayuntamiento, para oficinas de la Administración de Arbitrios y para la de Abastecimientos, que a partir de primero de enero del año proximo el Ayuntamiento considere rescindidos los contratos actualmente en vigor; y tercero que se solicite

de la Jefatura de Telecomunicación de la provincia autorice el traslado al edificio de la casa Ayuntamiento la Estafeta Telefónica municipal, y así mismo envíe personal técnico necesario para la instalación en el local expresado de la referida estafeta, y que, al propietario de la casa donde actualmente está instalado el Telegrafo municipal, se le comunique igualmente que a partir del primero de enero del próximo año, este Ayuntamiento considera rescindido el contrato actualmente existente entre esta Corporación y el referido propietario. -

Acto seguido la presidencia manifiesta que por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 11 de noviembre pasado, después de las veinte horas no se podrán realizar funciones oficiales de especie alguna, y por ello propone a la Corporación modifique el vigente horario de sesiones vigente. La Corporación acordó por unanimidad vista la exposición que antecede, fijar la hora para la celebración de sus sesiones la de las dieciocho del día. -

A continuación se dió cuenta de un proyecto de adaptación de la casa propiedad del Ayuntamiento sita en la calle Fernando Sañe nº 10 de gobierno de esta villa para oficinas municipales, u otros servicios que por razón de la dependencia con este Ayuntamiento hubiere necesidad de facultate local apto. - La Corporación previa declaración de urgencia acordada por las dos terceras partes de los señores "existentes" aprobó por unanimidad el proyecto de referencia. - Seguidamente con cargo a sus respectivos capitulos, artículos y conceptos del vigente presupuesto de gastos se aprobaron por unanimidad los siguientes pagos: - A la Sr. Proprietario por lo satisfecho al Colegio de Prensa y Propaganda por adquisición de revista, dieciocho pesetas. - A la casa Guardiola de Zaragoza por un reembolso ordenando material de propaganda, treinta pesetas. - A Familias de la Vega por otro reembolso diez pesetas. -

A Rosario Santara por un socorro de marcha como pobre tran-
siente dos pesetas cincuenta centimos. - A la Sr. depositario -
por conferencias telefonicas del mes de noviembre pasado, once
pesetas cincuenta centimos. - A Roman Barriquer y Blas Lo-
bato, por socorros como detenidos en este deposito, de los dias del
15 al 25 de noviembre pasado, treinta pesetas con ochenta cen-
timos. - A Jose Loran Lianer, Antonio Loran y Damian Poi-
nado, por repartir hojas a domicilio, para la nueva clasifica-
cion de cartillas de racionamiento, dieciocho pesetas. - A
Vicente Vidal, por la confeccion de un sello de caucho para
Abastecimientos, seis pesetas noventa centimos. - A Jose Can-
dilejos por sus trabajos de limpieza de las maquinas de
escribir de la Secretaria municipal, cincuenta y cuatro pe-
setas, cincuenta centimos. - A la Sr. depositario, por la sa-
tisfecho por compra de cisco con destino a la Calefaccion
de las dependencias municipales, diecinueve treinta y cuatro
pesetas. - A Francisco Dominguez Fadiño, por arreglo del ins-
trumental de austeridad, ocho pesetas. - A la Sr. depositario para
darle de un suplido por tres socorros facilitados a pobres tran-
sientes en el pasado mes, trece pesetas. - A Angel Medina
Monie, por el importe de lo suministrado de cisco para la Cal-
faccion del Registro local de Colocacion Obrera, veintinueve
pesetas. - A Jose Loran Lianer, en factura de reparacion y
construccion de armarios para la Secretaria, y demas edificios mu-
nicipales, cincuenta y dos pesetas. - A Antonio (Horevo) Lillo, por
sus trabajos de pintura invertidos en las Oficinas Centrales, pe-
setas treinta. - A Antonio Rodriguez Gallardo, Delfin Cortes y Sa-
yago y Ecequiel Hidalgo Tijo, por socorros como detenidos
en este deposito municipal, durante los dias 11 al 30 del pa-
sado mes de noviembre, ochenta y una pesetas veinte centimos.
A la Compania de Seguros M.A.P.F.R.E. importe de la prima
anual del Seguro de "asidentes" de obreros de este Ayuntamiento.
Cuatrocientas setenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco
centimos cuyo pago se hará con cargo al Capitulo 9º

la cantidad de ciento reinticimo pesetas, reconociendose un credito para hacer efectiva dicha deuda dentro del vigente presupuesto = dign. presupuesto y en el Capitulo 1º de trescientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco centimos. - Y no existiendo ningun otro asunto mas de que tratar, el Sr. Presidente declara cerrada la sesion a las reintidas horas treinta minutos. Certificado. - Dice existentes. - Debe decir existentes. - Dice accidentes. - Debe decir accidentes. - Vale. -

Ramon Prada

Don Adelmarin Francisco Luque

Theodoris Fernandez Martin Zamora

S. O. de ...

Sesion extraordinaria celebrada el dia cuatro de Diciembre de 1940.

Señores Asistentes - En la villa de Valencia el cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y ocho horas de este dia se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores señores don Francisco de Juan Fernandez Jimenez, don Anselmo Araya Arado, don Manuel Ramiro Rodriguez, don Teodoro Fernandez Aguilar, don Leon Ponce de Armas y don Francisco Jimenez Ferrer, bajo la presidencia del Sr. Sr. don Ramon Punta Pico y la carterena del infanzonete Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria en tiempo y forma convocada. - Abierta la misma por el Sr. Presidente, este manifiesta que ha concurrido a

Secretario Sesión extraordinaria para proceder a la aprobación definitiva de los suplementos de créditos por transferencia, votados en principio por la Corporación el día 20 de octubre del año actual. Abierto debate sobre el particular, los señores gestores acordaron por unanimidad aprobar definitivamente dichos suplementos de créditos por transferencia, teniendo en cuenta la licitud de los mismos y haberse observado en su tramitación todos los requisitos reglamentarios, quedando en su consecuencia fijado los créditos del Presupuesto de Gastos en la siguiente forma:

Capítulo	Art. Parcial	Partida	Conservación prop. tema	Reducción por transferencia	Quedan disponibles Ctmos.
1º	10º	7.	460'00	460'00	0' 00
4º	8º	1.	500'00	350'00	150' 00
4º	1º	Unia	10.319.05	6.990'00	3.329, 05
7º	7º	1º	5.000,00	2.500'00	2.500, 00
10º	6º	5º	1.000'00	1.000'00	0, 00
Totales			17.279.05	11.300,00	5.979, 05
Capítulo	Art. Parcial	Partida	Conservación prop. tema	Incremento por transferencia	Total
1º	6º	5.	500'00	200'10	700,00
1º	8º	1º	100'00	300'00	400,00
1º	8º	4	125'00	200'00	325,00
3º	1º	11	500,00	1000,00	1500,00
5º	2º	2.	150'00	50'00	200,00
5º	2º	3º	1500.00	750.00	2250.00
6º	1º	20º	4.000.00	500.00	4.500.00
6º	1º	21	3.000'00	1.000.00	4.000,00
6º	1º	22.	650'00	300.00	850.00
8º	4º	3.	750.00	300.00	1050'00
11.	3º	1.	12.195.00	6.000.00	18.195.00
13	3º	1.	500.00	700'00	1200.00
Total Presupuesto			23970'00	11.300.00	35.270.00.

que me siendo otro el objeto de esta sesión extra-

ordinaria, el Sr. Presidente salio cerrada la sesion
las diez y nueve horas. - Certifico. -

Ramon Prada

Consejo Amaya

Señor de la Cruz

Señor de la Cruz

Francisco de la Cruz

Señor de la Cruz

Señor de la Cruz

Señor de la Cruz

Señor de la Cruz

A. de la Cruz



Sesion ordinaria en primera convocatoria celebrada el dia 16 diciembre 1910

- Señores asistentes
- Don Ramon Prada Peur
- Señores Jueces
- Don Francisco Jimenez Jimenez
- Francisco Jimenez Jimenez
- Amelio Amaya Amado
- Antonio Balboa Rodriguez
- Francisco Jimenez Jimenez
- Señor de la Cruz
- Señor de la Cruz
- Interventor
- Señor de la Cruz
- Señor de la Cruz
- Señor de la Cruz

En la villa de Yentona del Territorio a Rio y
 seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco
 a las diez y ocho horas de este dia, se reunieron
 los señores jueces que al margen figuran y la
 ciudad, en la Sala Capital de esta Casa
 Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde don Ramon Prada Peur y la asisten-
 cia del suscritor Secretario, al objeto de cele-
 brar la Sesion ordinaria en primera convoca-
 toria correspondiente a la primera del mes de
 la fecha. - Declarada abierta la sesion por
 el Sr. Presidente, go el Secretario por su man-
 dato respectivo al Orden del dia y en su
 virtud al acta de la sesion ordinaria ante-
 rior, siendo aprobada por unanimidad, e
 igualmente es ratificada el acta de la

procedente de sesión extraordinaria. - A esto seguido sigue
Barré y el Secretario por lectura a las corresponden-
cias y boletines oficiales ultimamente recibidos,
quedando autorizada la Corporación de todo cuanto
a ella afecta y acordando su más exacto
cumplimiento. A continuación se da lectura al
proyecto de Distribución de Fondos del Mes de la
Fiesta, siendo aprobado por unanimidad. - En este co-
nte asunto el Sr. Interventor de Fondos presenta una
relación de los quinquenios que procede reconocer
y que sean de figurar en el próximo Presupuesto
de 1941, cuya relación y fundamentos en que nace
la obligatoriedad de estas concesiones, se exponen
a continuación: al Veterinario Municipal, Don José
Arrau Ramos, procede reconocerle cuatro quinquenios
más, por haber sido nombrado para dicho cargo en
propiedad en primer de enero de mil novecientos dos
a base del día por ciento del sueldo regulador de tres
mil pesetas, acrecentando el total de los quinquenios
que se le reconocen en este acto a la suma de mil
doscientas pesetas anuales; al Veterinario Muni-
cipal Don Solas y Ramos Fontana, otros cuatro quin-
quenios del día por ciento del sueldo regulador de tres
mil pesetas, por haber sido nombrado con carácter
propietario en tres de enero de mil novecientos cuatro,
acrecentando a la suma de mil doscientas pesetas
anuales la totalidad de los quinquenios que se le re-
conocen en este acto. - Estos quinquenios que se les
reconoce a los dos Inspectores Municipales Veterina-
rios, lo son con carácter de mera provisionalidad,
no obligando por ello a la Corporación, más que a
llevarlos al Presupuesto de Gastos para el ejercicio
venidero, para en el caso de que los expresados Funcio-
narios, tengan derecho al disfrute de los bene-

fuero que otorga la Orden Ministerial de 29 de febrero de mil novecientos cuarenta, al personal de A. P. D., poder hacer efectiva la obligación que recaería sobre este Ayuntamiento, dentro del ejercicio de 1941. - A don Rafael Protonotario Molinari, Médico de A. P. D., se le reconoce dos quinquenios, por haber sido nombrado en propiedad el día veinte y siete de enero de mil novecientos treinta y cuatro, consistente en el diez por ciento del sueldo regulador de tres mil pesetas, ascendiendo - 890 pesetas mil quinientas pesetas - ascendiendo la cuantía total de estos quinquenios a setecientas pesetas, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1940. - Al Inspector Farmacéutico Municipal don Octavio Fernando Aguilar, tres quinquenios: el primero de los que hoy se reconoce, con arreglo al 20% del sueldo regulador de dos mil setecientas cincuenta pesetas y las otras dos restantes del 10% de este sueldo, ascendiendo la cuantía total de los mismos a mil pesetas, todo ello con arreglo a la Orden Ministerial ya citada y vigente Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales. - A doña Maxima Junta García Caballero, Matrona Municipal, otro quinquenio que lo cumplió el veinte y seis de octubre de mil novecientos cuarenta, por importe de ciento cincuenta y cinco pesetas con arreglo a la referida Orden Ministerial; a don Miguel Feja Rueda, Director de la Banda de Música Municipal, un quinquenio de quinientas pesetas, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Directores de Bandas de Música Municipales. - Al oficial primero de secretaría don José Fernando Cabanillas, un quinquenio, primero que se le reconoce, de quinientas pesetas.

tas; al alguacil Rafael Gair Accitón, en ter-
cer quinquenio que lo cumplió en su año de
Abril de mil novecientos cuarenta, de pesetas
cientos cuarenta y seis. - al Secretario Propieta-
rio de la Corporación Municipal, don Antonio
Priender Moreno, en quinquenio de novecientos pe-
setas, finiquito que se le reconoce, a tenor de lo
dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley Mu-
nicipal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el presen-
te en el 147, párrafo 2º de la citada Ley y de
acuerdo también con la posesión privativa adop-
tada por la Corporación en sesión de fecha veinte
y nueve de febrero del año actual, cumpliendo di-
cho quinquenio en día y seis de Septiembre del
mil novecientos cuarenta. Seguidamente la Cor-
poración Municipal aprobó íntegramente la pre-
cedente relación de quinquenios en las condiciones
y con las limitaciones que se expresan en la mis-
ma. - Acto seguido la Corporación por unanimi-
dad reconoce los créditos que a continuación se
insertan y que habrán de firmarse en el próxi-
mo ejercicio de 1941: a don Francisco Seo, editor
de Barcelona el impuesto de doce mensualidades
a razón de setenta y cinco pesetas, por adquisi-
ción de la Enciclopedia Jurídica Española, as-
cendiendo su totalidad a la suma de novecien-
tas pesetas; a don Rafael Martínez Molinari,
la suma de setecientos pesetas que le corres-
ponden fueren según la Orden Ministerial
de 25 de noviembre de 1940, por la anualidad
de este último ejercicio por los quinquenios que
se le han reconocido; a don Juan Martínez Jor-
ta Sáncia Caballero, por la parte funcional
que le corresponde del actual ejercicio y

con arreglo a orden ministerial últimamente
 citada, la suma de veinte y siete pesetas,
 a don Antonio Demande Aguilas por igual con-
 cepto, la suma de ochocientas Sesenta y dos
 pesetas con cuarenta y seis centimos; a los Jus-
 ticiales Municipales don Blas Barrios Santana
 y don Jaci Durrain Ramos, - la suma de mil do-
 cientas pesetas a cada uno por la anualidad de
 mil novecientos cuarenta de los quinquenios que se
 le reconocen, con las limitaciones que se están
 haciendo en el acuerdo de concesión de sus pen-
 siones; a don Manuel Barrios Petraranda, mil
 novecientas cincuenta pesetas para pagarle frente
 del contrato de adquisición de la máquina de
 escribir marca "Remington" con destino a la fe-
 rretaria Municipal; para pagos de medicamentos
 de resto del mes de octubre, mes de noviembre y
 diciembre del actual ejercicio, la suma de pe-
 setas mil, diez dos mil ciento treinta y tres con
 cuarenta; para pago a los guardias rurales,
 que fueron de este Ayuntamiento, Eusebio Ca-
 llar y Antonio Bellido, por sus servicios
 prestados en el año mil novecientos treinta y seis,
 la suma de ciento veinte pesetas; para pago de la
 diferencia de sueldo que les corresponde fueren como
 Caballeros Militares, Narciso Santana Zambrana y
 Juan Antonio Amado Ruiz, que fueron nombrados
 vigilantes y arbitros por el Ayuntamiento y con-
 tinuaron al actual ejercicio, la suma de nove-
 cientas treinta y una pesetas; - a la Excmo. Di-
 putación, por anticipo de caminos de 1940, seiscientas
 cuarenta pesetas con ochenta y dos centimos; para
 pago al Patronato Antituberculoso, anualidad de
 1940, seiscientas quince pesetas con veinte y cuatro

Centimos. - Fros este asunto y con cargo a sus capitulos, articulos y concepto del agente Presupuestos de Factos, se aprobada la siguiente relacion de cuentas y facturas presentadas por la Intervencion de Fondos: a Juan Cortes, su factura de trabajos de herreria en reparacion de herramienta del Ayuntamiento, once pesetas; a la Hermandad de la Virgen del Valle, por lo acordado concederle para los festejos de las fiestas de la Osmia, setecientas cincuenta pesetas; a Angel Ferrera Alvarez, su factura de herreria de las herramientas de los trabajos del Camino del Valle, ochenta pesetas; a Francisca Garcia, por la adquisicion de puros, veinte y una pesetas; a Miguel Juan Pinado, su suplido por una arroba de vino para obsequio de la Banda Municipal el dia de su Patrona, cuarenta pesetas; a Rita Dominguez Dominguez, por sellos de correo para estas dependencias municipales, cuarenta y cinco pesetas con cincuenta centimos; a la misma por broches y cepillos de raices para la limpieza de los edificios municipales, diez y ocho pesetas; por una factura de medicamentos correspondiente al mes de octubre, novecientas cuarenta y ocho pesetas con diez y siete centimos; otra correspondiente al mes de noviembre, novecientas treinta y seis pesetas con diez y nueve centimos; factura de la Farmacia Extremena por material de oficinas, doscientas sesenta y cinco pesetas con sesenta y cinco centimos; a la Imprenta la Segedema por material de oficinas, cuarenta y ocho pesetas; a Angel Torre de Triguera, por material de oficinas, setenta y una pesetas; a Patrocinio Rodriguez, gratificacion por recogida de puros sin salarios en los dias nueve al tres del actual, doce pesetas; a Amable Solano de Almondoledo, por adquisicion

de cinco cuartos para Maquina, cuarenta y cinco pesetas, Cash Paye y Obervanos, por un preso para abastecimiento, treinta y dos pesetas con setenta centimos; a Manuel Banos Cuarenta, de su retencion de gastos menores de noviembre y diez y seis dias de diciembre, pesetas cuarenta y una con ochenta y tres centimos; a Manuel Rio Sauer, por sus gastos de oficina para la Oficina de Colocacion Obrera, treinta y dos pesetas con cincuenta centimos; a José Amador Cisneros, su factura de reparacion de cinco canchales de mano y cincuenta cables para fierro, empleados en el camino del Valle, cincuenta y cinco pesetas. A continuacion se reconoce un credito al Secretario de la Corporacion de ciento ochenta y siete pesetas con cuarenta, digo cincuenta centimos, con cargo al capitulo primero, articulo cuarto del vigente Presupuesto, para abouarle la parte del quinquenio que debió percibir a partir del dia y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta. A la seguida se acordó designar la plaza de Encargado del Registro local de Colocacion Obrera, cuando este acuerdo lo Corporacion en la Orden del Ministerio de la Gobernacion, prohibitiva de consignar para estas atenciones cantidad alguna en Presupuesto y en no haber situacion juridica creada con respecto a funcionarios que la desempeñen. Asimismo fue acordado que se comuniquen esta resolusion a la Comision Provincial de Distinguidos de Guerra y a la Delegacion Provincial de Reintegraciones de los Combatientes al



Trabajo goceas Organismos que se considere
 oportunamente. - pero existiendo mas asunto que
 tratar el Sr. Presidente sea por ferminidad de
 la misma, siendo las veinte horas. - Cer-
 tificas.

Juan C. Pineda
 Manuel Ferrer
 Leon P. Ferrer
 Aurelio Amaya
 Francisco Ferrer
 G. Ferrer

Señor extraordinaria celebrada por la Corporación el día diez y siete de Diciembre
 de mil novecientos cuarenta.

<p>Preside: Presidente Don Ramón Ferrer Ferrer Señores Vocales: Don Juan C. Pineda Don Manuel Ferrer Ferrer Don Leon P. Ferrer Ferrer Don Aurelio Amaya Amaya Don Francisco Ferrer Ferrer Don G. Ferrer Ferrer Don Antonio Ferrer Ferrer</p>	<p>En la villa de Valencia del Santísimo a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, si- do las diez y ocho horas de este día se reunieron los señores que al margen figuran relacionados oportunamen- te convocados al efecto en la Sala Capitular de es- ta Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Al- calde Don Ramón Ferrer Ferrer en virtud del despacho de Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordina- ria convocada para este día. Declarado abierto la Sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario proveyó su Mandato por lectura al Orden del día en el que fi- gura como primer punto a tratar la discusión y a- probación de un caso de admisión de un traslado Municipal ordinario para el servicio ejecutivo de 1941 y seguidamente la Presidencia manifiesta que este traslado se presentó reclamado al</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

proyecto de modificaciones aprobado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, de diez y siete de octubre del año actual durante el plazo de exposición al público reglamentario, es procedente que por la Corporación Municipal sea aprobado definitivamente el aludido proyecto. Abierto debate sobre el particular, y tras de debido estudio y examen de todos y cada uno de los créditos y demás documentos que figuran en el proyecto de referencia, los Señores señores acordaron por unanimidad prestarle de definitiva y en aprobación, fundando en su consecuencia, fijar los créditos en las siguientes forma:

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Gastos	Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	53.149.	77.
2.º	Representación municipal	4.400	00
3.º	Vigilancia y Seguridad	11.419	58
4.º	Plumilla arbitral y jornal	25.826.	00
5.º	Recaudación	12.775	00
6.º	Personal y material de oficinas	51.726.	75
7.º	Salubridad e Higiene	16.798	75
8.º	Beneficencia	52.745	00
9.º	Asistencia Social	6.861	20.
10.º	Instrucción Pública	14.635	60.
11.º	Obras Públicas	17.500	00
12.º	Montes	0	00
13	Fomento de intereses comunales	864	56.
14.º	Servicios Municipales	2.098	75
15.º	Mancomunidades	0	00
16.º	Entidades menores	0	00
17	Agrupación forestal del Municipio	0	00
	Suma y sigue	271.000	76.

Capítulo	Gastos	Pesetas	Cts.
	Suma anterior	271.000	96.
18º	Impuestos	2.000	00
19.	Reservas.	0	00
	Total	273.000	96

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Ingresos	Pesetas	Cts.
1º	Reotas.	9.132	67
2º	Apropiamiento de bienes comunales	0	00
3º	Subvenciones	0	00
4º	Servicios Municipales	1.500	00
5º	Eventuales y extraordinarios	8.075	48
6º	Anualidades con fines no fiscales	0	00
7º	Contribuciones especiales	2.500	00
8º	Arrendamientos y alquileres.	29.133	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos provinciales.	18.676.	51.
10º	Impuesto Municipal	203.780	00
11º	Multas.	1.000	00
12º	Menciones honoríficas.	0	00
13º	Entidades menores	0	00
14º	Agrupación forzosa de municipios	0	00
	Total	273.000	96.

A continuación los señores gestores acuerdan por unanimidad que de conformidad con lo prevenido en el artículo 300 del Estatuto Municipal vigente en esta parte, se exponga el presente Presupuesto al público por plazo de quince días.

e insertándose a dicho fin edito en el Boletín Oficial de la Provincia. Acto seguido la Presidencia manifiesta que como figura en el Orden del día en esta Sesión y como segundo y último punto a tratar, es preceptivo sean discutidas y aprobadas en su caso las Ordenanzas fiscales de los Distritos rurales que anteceden el Presupuesto de Jueves próximo aprobado, a cuyo efecto, yo el Secretario de esta orden soy lectora a los proyectos de Ordenanzas fiscales de referencia. - Terminada la lectura de dichos documentos, La Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación a las ordenanzas siguientes: número 1, Disposiciones generales y comunes a todas las exacciones municipales; número 2, Contribuciones especiales; número 3, Censo Municipal; número 4, Votación Pública; número 5, Servicios especiales de vigilancia; número 6, Licencias de construcciones; número 7, Apertura de nuevos establecimientos; número 8, Máquinas y motores; número 9, Licencias para industrias callejeras y ambulantes; número 10, Arbitros de Pesos y Medidas; número 11, Inspección Sanitaria de productos y reconcomientos; número 12, Desinfección por encargo a domicilio; número 13, Servicios de Mataderos; número 14, Cementerios; número 15, Puertos de lavacas y casetas de venta espontáneos o reservados en la vía pública o terrenos del común; número 16, Desagües de canales y otros en la vía pública, o terrenos del común; números 17, Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común y en general cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública; número 18, Ocupación de la vía pública con establos, materiales de construcción, Distintos efectos comerciales, vehículos desenganchados, tot-



dos, etc.; numero 17, Entrada de carruajes en edi-
ficios particulares; numero 20, Rejas de presos e ins-
talaaciones analogas en la via publica; numero 21,
Postes, Telefonos, cajas de correo, de distribucion
o registros, etc.; numero 22, Mesas de las cafes, bo-
tillerias, establecimientos analogos situados en la
via publica; numero 23, Rodaje o amastre por
vias municipales con cualquier clase de vehiculos;
numero 24, Recensas para el transito de vacas, carra-
y animales domesticos por la via publica; numero
25, Escapantes, muestras, letreros, carteles y anun-
cios visuales desde la via publica o que se reparten
en la misma; numero 26, Arbitrios sobre vinos, be-
bidas espirituosas y alcoholos; numero 27, Arbitrios
sobre el consumo de carnes; numero 28, Arbitrios so-
bre las singulimatos; numero 29, Arbitrios sobre
la circulacion de carruajes y caballerias de lujo;
numero 30, Cesion del 20 % de la cuota del Zeporo
en las contribuciones de la riqueza urbana, en
la industrial y de Comercio; Ordenanza numero 31,
Recargos Municipales, digo Municipal Sobre la Con-
tribucion especial, digo Industrial y de Comercio; ui-
numero 32, Recargo sobre la Contribucion de uti-
lidades de la riqueza mobiliaria; numero 33, Re-
partimiento General de utilidades. Igualmente
reordó la Corporacion seguidamente por unanimi-
dad, que de conformidad con lo dispuesto en el ar-
tículo 222 del Estatuto Municipal vigente en es-
ta parte, dichas Ordenanzas fiscales, se expon-
gan al publico por espacio de quince dias de fin-
de que por los interesados se formularan las rela-
ciones a que hubiere lugar, y en cuanto
al Presupuesto Municipal ordinario que ha si-
do aprobado en la presente sesion, se remita

una copia certificada del mismo de Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposicion, acompañada de las reclamaciones interpuestas si las hubiere. Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente declara cerrada la misma a las diez y quince horas cincuenta minutos, extendiendole la presente que firman todos conmigo el Secretario de que certifico.

Ramon Prieta
Francisco Rodriguez
Manuel Serrano
Pedro Amaya
Carmelo Amaya
A. Valle



Acta de la Sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de diciembre de 1940

Preside.	Don Ramon Prieta Puer	En la villa de Valencia del Tuctoco a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y seis horas de este dia, se reunieron los señores que al margen siguen relacionados previamente convocados al efecto en la Sala Capitular de esta Casa de Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide don Ramon Prieta Puer, asistidos del infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.
Señores gestores:	Sr. Francisco Juarez Juarez Sr. Francisco Juarez Lopez Sr. Leon P. de Suman Delegado Sr. Manuel Juarez Cruz Sr. Pedro Amaya Amado Sr. Teodoro Serrano Aguilas Sr. Martin Serrano Rodriguez	
Interventores		
Secretario	Sr. Manuel Apolo Melchor	
		Acto seguido, la Presidencia manifiesta que con el fin de que conste se firma en el

52.
 Antonio Meindes Ordeca del día de la convocatoria, el objeto de esta se-
 sion es otro que el de solicitar del Excmo. Sr. De-
 legado de Hacienda de la Provincia, autorice la e-
 levacion del tipo de gravamen para vino en este
 termino hasta diez pesetas por hectolitros, ya
 que por otra parte la imposicion del arbitrio sobre
 las quintilinas figura como uno de los ingresos
 que piden la Hacienda Municipal en el Presupuesto
 para el año 1941, que se tramita y aduce el em-
 pleo de los terrenos de la Hacienda local. - Y no siendo
 otro el objeto de la sesion se extiende la presente
 para su constancia terminada la misma siendo las
 diez y siete horas, firmando todas comuñq. el Se-
 cretario de que certifico.

Francisco Meindes

Francisco Meindes Martin Lopez

Manuel Serrano

Aurelio Amaya

Francisco Amaya

Juan Rodriguez

Francisco Fernandez

A. P. P.

Sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 diciembre 1940

Preside: Don Ramon Puente Peres	En la villa de Valencia del Tachito, siendo las diez y ocho horas del día treinta de diciembre de mil no- vecientos cuarenta, se reunieron en la casa Con- sistorial y en el Salon de Sesiones, los señores que a continuación se relacionan, quienes al margen firman relacionados.
Señores Señores: Don Fran ^{co} Serrano Judiano Don Juan Jimenez Ferrer Don Juan de Guzman Don Aurelio Amaya	
	y la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Puente Peres y la asistencia del infrascripto Se- cretario de que certifico.

don Manuel Jimeno Cruz secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria
 Interrentes correspondiente a este día. - Declarada abierta la
 don Manuel Aguirre Madaluz Sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario pre-
 Secretario vió sus mandatos y leyó al orden del día y en
 Antonio Mendiola Su virtud a las actas de la Sesión ordinaria an-
 terior que por unanimidad es aprobada, como así
 también ratificadas las dos extraordinarias pre-
 cedentes. Seguidamente igualmente se el Secretario
 leyó lectura a la correspondencia y bolines oficia-
 les recibidos, quedando enterada la Corporación de
 cuanto le afecta, y acordando su más exacto cum-
 plimiento. A continuación analógicamente el in-
 fraescrito Secretario da lectura de dos comunicaci-
 ones de la Inspección Provincial de Sanidad, por
 las que se comunica a la Corporación la ateni-
 sión en imposición de sanción alguna en sus
 respectivos cargos, a donna Mercedes Justa Vaccia
 Caballero, Inspectora titular y don Agustín Bernay
 de Aguilera, prospecto Farmacéutico Municipal
 como resolución de los expedientes instruidos a tales fun-
 cionarios por el citado Organismo sobre de su activi-
 dad social en relación al Movimiento Nacional.
 La Corporación, seguidamente mostró su beneplácito y
 satisfacción por la resolución recabada con respecto a
 los expresados funcionarios. - A continuación igualmente
 se el Secretario infraescrito da lectura a una comun-
 icación del Jefe Municipal de esta villa, en la
 que solicita este documento para una inspección con-
 dular en unas diligencias que se instruyen. Por una-
 nidad se acordó le fuese facilitado el documento
 apropiado. Reto Seguido la Presidencia mani-
 fiesta que se le ha dirigido el Delegado local de
 la C. N. S. rogándole se le facilite al personal
 del Ayuntamiento algunos haberes en carácter

extraordinario al personal del Ayuntamiento - con motivo de las pagadas fiestas de Navidad. - La Corporación accedió a este deseo, acordando por unanimidad se gratifique a los empleados Subaltermos y Guardia Municipal, con la Suma de quinientos pesetas. - Tras este asunto, es el Secretario de orden de la Presidencia, doy lectura al oficio número 2290 del Centro Provincial de Telecomunicaciones de Barajas de fecha 21 de Diciembre del año actual, sobre condiciones y requisitos que ha de reunir la decisión Municipal para lograr el traslado de la Estafeta Telefónica Municipal al edificio de la Casa Ayuntamiento. Terminada la lectura de dicho oficio la Corporación acuerda por unanimidad que se traslade la Estafeta Telefónica Municipal a la Casa Ayuntamiento y específicamente se instale en lo que es hoy en la Jefatura de Fondos Municipales, cuyo local se ofrecerá a la Dirección General de Telecomunicaciones, a fin de que por esta sea aceptado y el cual se ajusta a las normas prescritas en la Orden de Tabernación de 29 de Julio de 1953, por reunir independencia indispensable para poder hacer efectivo el secreto de la correspondencia. Igualmente fue acordado por unanimidad que de este acuerdo se remita copia certificada por duplicado al Centro Provincial de Telecomunicaciones y un original también por duplicado al local donde se pretende instalar la Estafeta Telefónica Municipal. Acto seguido es el Secretario de orden de la Presidencia dar lectura a una instancia que dirige a la Corporación el que fue oficial Mayor de este Ayuntamiento, Don Rodolfo Salas Montero, quien en ella solicita la inclusión en el Presupuesto Municipal la cantidad de quinientas pesetas, como crédito preciso

para satisfacer el quinquenio que le fue reconocido en el año 1935, como así también que se consigue en el capítulo primero, artículo cuarto, la suma de dos mil pesos para abono de expensas quinquenales de las anualidades correspondientes a los ejercicios de 1937 a 1940, ambos inclusive. - Terminada la lectura de dicha instancia y estudiadas detenidamente todas las puntas que en la misma se contienen, la Corporación acordó por unanimidad no acceder a la solicitud formulada por don Adolfo Palma Montero, basando su decisión en que, si bien, el deudor al respecto a Ovejas quinquenales fue reconocido expresamente a los Ayuntamientos administrativos en el artículo 165 de la Ley Municipal de 1925, en este artículo en la 8ª Disposición Transitoria, regulan en forma distinta las normas fijadas en el artículo 39 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento, Intervenientes de Fondos y Empleados Municipales en general, de 28 de Agosto de 1924, cuya aclaración fue la mejor exacta aplicación de lo dispuesto en el último citado artículo que fijaba en la R. O. de 3 de Mayo de 1928, resolviéndose el fomento en el artículo 3º de esta última disposición citada, que el pago de los quinquenios será siempre del cargo de los presupuestos correspondientes a las Corporaciones en que los interesados presten sus servicios, infiriéndose por tanto que este Municipio quedó relevado definitivamente de la obligación de satisfacer el tal quinquenio al cesar referido funcionario a prestar sus servicios en otra Corporación Municipal. - A continuación la Presidencia Municipal, que es preceptivo que por la Corporación se acuerde la suspensión de la carga sobre los

cuotas del Tesoro, sobre las Contribuciones, de
de las Contribuciones territorial, riqueza rústica
y urbana e Industrial y de Comercio, ajustando
la cuantía de estos recargos a lo dispuesto en la
Ley de 16 de Diciembre de 1940, de Reforma Tribu-
taria. - Vista estas manifestaciones la Corporación
acuerda por unanimidad los siguientes recargos:
sobre la cuota del Tesoro de la Contribución Terri-
torial, riqueza rústica, un recargo de seis y medio por
ciento; sobre la cuota del Tesoro de la Contribu-
ción territorial, riqueza urbana, un recargo de ocho
por ciento, y sobre la cuota del Tesoro de la Con-
tribución Industrial y de Comercio, del cinco por
ciento de expresadas cuotas. - Igualmente acordó
por unanimidad que se remitiera copias escri-
tadas de este acuerdo a los Ministros de So-
beranía, Hacienda y Trabajo. - A continuación
la Corporación acordó por unanimidad que el esta-
blecimiento del recargo Municipal queda reducido en
la Contribución Industrial y de Comercio al quince
por ciento de las cuotas del Tesoro, de acuerdo con
lo dispuesto en la Ley de 16 de Diciembre de 1940. -
Acto seguido el Sr. Interventor manifiesta que el
crédito que le fue reconocido al Sr. Secretario con
cargo de Presupuesto Municipal corriente, fue por
valor consignado por importe de cinco mil quinientos
setenta y cinco pesetas con cincuenta centavos, debiendo
ser de la suma de novecientos sesenta y dos con
cincuenta pesetas. - La Corporación vista estas man-
ifestaciones, acuerda por unanimidad que el cré-
dito reconocido al Sr. Secretario en sesión del día diez
y seis del actual, sea en la cuantía de novecien-
tas sesenta y dos con cincuenta pesetas. Seguidamente
y con cargo a sus capitales, artículos

y conceptos del siguiente Presupuesto de Gastos, se
 aprobaban por unanimidad los siguientes pagos:
 A Teodoro Prieto Blanco, por gastos de viaje en la
 conducción del enfermo Juan Montañón al Sanatorio de
 "Las Poyatas", ciento veinte pesetas con treinta y cinco cen-
 tésimos; a Ramón Pico Delgado, un socorro como pobre
 transeunte, dos pesetas; a Dominga Borrillo Cesto, un
 socorro dominicano para atender a la enfermedad de
 Sancho y por ser pobre de solemnidad, treinta y cinco
 pesetas; a depositario por lo satisfecho en jornales in-
 vertidos en el blanqueo de la Casa Guakel de la Guar-
 dia Civil, ochenta pesetas; a Manuel Ros Torres
 por suministro de papel para las oficinas de educa-
 ción obrera, sesenta pesetas; a depositario por lo sa-
 tisfecho en jornales invertidos en la obra de adapta-
 ción a dependencias del edificio propiedad del Ayun-
 tamiento, sito en la calle Placeres de San-
 ción, cuya ejecución fue acordada en sesión de tres de diciem-
 bre, trescientas noventa y siete pesetas con cinco cen-
 tésimos; a depositario por lo satisfecho por cal
 y ladrillos para la obra anteriormente citada, ciento
 cuarenta y seis pesetas; a depositario por lo satisfe-
 cho por cal, yeso y un vates para el retrete de
 la obra de adaptación a oficinas de intervención y
 Arbitros en este edificio Municipal, cuya obra fue
 acordada en sesión del tres del actual mes de diciem-
 bre, trescientas noventa pesetas; al mismo por lo satis-
 fecho en jornales para dicha obra, trescientas no-
 venta y cinco pesetas; a Casto Fea, importe de
 los trabajos de carpentería para la reparación del lu-
 cramento que se ha utilizado en la reparación
 del camino del Valle, cuarenta y ocho pesetas;
 a José Ramón Cicante, importe de su cuota
 correspondiente a cuatro canilleros de mano con

pleados en la reparación del camino del Valle, ci-
ento veinte pesetas; a Angel Benera Alouar, im-
parte de sus facturas de trabajos de bracería y que
corresponden a la reparación del instrumental oca-
pleado en la reparación del camino del Valle, trein-
ta y nueve pesetas con setenta y cinco centimos;
a Teodoro Priet Blanco, por gastos de conducción
con el enfermo Juan Montout a Barajas para ser
reconocido en el dispensario Antituberculoso, noventa
y tres pesetas con sesenta centimos; a depositario
por lo satisfecho al Consueber del Ayuntamiento y
al Servicio Nacional de Propaganda, veintiocho pesetas con
setenta y cinco centimos; por los socorros facilitados
a los Amas de los recunplars de 1936 y 1937 que mar-
chan a la Caja de Villanueva, veinte y siete pesetas
con cincuenta centimos; a depositario, por lo satisfe-
cho a los detentados en este depósito municipal durante
el mes de diciembre, sesenta y cuatro pesetas con cin-
uenta centimos; por el de un paquete de impresos pa-
ra el racionamiento, cinco pesetas con setenta centi-
mos; a Luis Vidalgo Medina, por material de escritorio
para la oficina de Arbitrios, treinta pesetas con
veinte y cinco centimos; a Amelio Formalla, como vea-
ro como pobre transeunte, tres pesetas; a Manuel
Ejército Martín, por 30 ladrillos para la obra de a-
daptación a dependencias del edificio de la calle Gu-
nando Saura, treinta pesetas; a la Diputación Pro-
vincial, por la inscripción en el B.O. de la Provincia del
concurso sacantes de este Ayuntamiento, doce y siete
pesetas; a Domingo Rabanal, gastos menores
del III trimestre de 1940, veinte y ocho pesetas con
veinte y cinco centimos; al mismo por lo suplido
por la confección de la lista cobratoria del Pe-
trou de Rostia de 1941, doce y siete pesetas; a

Valentín Bravo Bauco, su factura por suministros de material eléctrico, nueve pesetas; al mismo, su factura de varios objetos para estas dependencias, veinte y ocho pesetas con veinte y cinco centimos; a José Domingo Romero, su factura de material de ferretería para la oficina de Arbitrios, treinta pesetas con cincuenta centimos; a Valentín Bravo su factura de material suministrado para la obra de adaptación a dependencias de Arbitrios e intercomunicación en este edificio Municipal, sescientas treinta y nueve pesetas con sesenta centimos; al mismo, su factura de herramientas suministradas a este Ayuntamiento para la obra de reparación del camino del Valle, ochocientas ochenta y dos pesetas; a Francisco Domingo Borrillo, su factura de reparación de herramienta en la reparación del camino del Valle, ciento veinte y siete pesetas con cincuenta centimos; a la Minerva Extraordinaria por diversos materiales para estas oficinas, setenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos; a Luis Oyola Luengo, por confección de bordillos para el acerado de la calle José Antonio, cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos; a depositario por los saldos de los jornales y material invertidos en el acerado de la calle José Antonio, ochocientas sesenta y ocho con sesenta centimos; a José Domingo Linares, por confección de un armario-librería para el Comandante del Puerto de la Guardia Civil y anexo de otro, ochenta y cinco pesetas; por conferencias oficiales celebradas en el mes de la Guerra, nueve pesetas con cuarenta centimos; a la Compañía de Seguros Aragón, prima anual del Seguro del edificio Municipal de la calle Fernando Ferrer, cincuenta y una pesetas con ochenta y cinco centimos; a José Carbajal Pedraza, por la confección de un armario-librería para la D-

Facina de Arbitros, ciento treinta pesetas; a Marcelino Barrio, su relacion de gastos Menores del mes de Diciembre, ciento catrece pesetas con cincuenta centimos; a Jose Ferran Ricard, por gastos en el serraje de las canchales por el confeccionado para la obra del camino del Valle, treinta y tres pesetas; a Juan Santiago Roca y Jose Dolores Borrallo por traslado de los muebles del Brigada de la Guardia Civil, don Antonio Mira, veinte y nueve pesetas; a Jose Dolores Borrallo, por un Servicio con el juzgado a practica unas diligencias, quince pesetas; a los Financieros encargados de la confeccion del Reparto de Utilidades de 1940, don Aurelio Martin y don Manuel Martin, mil quinientas pesetas; a Don Jose Dominguez Borrallo, su factura de la compra de aneglo de fierros y material empleado en obras Municipales, ciento ochenta pesetas con cincuenta centimos; al Delegado Local Sindical, sus suplidos para material de la Oficina de Colocacion Obrera, ochenta y cinco pesetas con cincuenta centimos. A continuacion se reconoce un credito en el capitulo primero, articulo cuarto, del siguiente Presupuesto para abonar las mensualidades de noviembre y diciembre del corriente ejercicio a la Editorial "Six" de Barcelona, por adquisicion de la Enciclopedia Juridica Espanola. Igualmente fue aprobado por unanimidad, un pago de mil ciento treinta y tres pesetas cincuenta centimos a don Guillermo Ramon Obispo, fabricante de cemento de Jabugo y por el concepto de adquisicion de setenta y cinco kilos de cemento de primer de quince pesetas cincuenta centimos unidad con deduccion de los respectivos embales, oigo envases, con destino a las obras de pavimentacion de la calle Valle de esta villa y una factura por adquisicion de veinte metros de estambres al comerciante don Antonio Sanchez de esta villa, con destino a los uniformes de la guardia

este asunto por el Secretario de orden de la Presidencia
 por lectura a una Comunicacion de la Delegacion Pro-
 vincial de F. C. E. y de las Juntas, solicitando se subven-
 cion a una Comarada de la Organizacion con la suma
 de noventa y cinco pesos para atender a
 los gastos que se originen a la designada que habra
 de acudir a un curso de divulgacion de Higiene Rural.
 La Corporacion vista esta solicitud acordó ayudar a ella
 por unanimidad. A continuacion la Presidencia da cuenta
 a la Corporacion de que con fecha treinta y uno de di-
 ciembre del pasado asumió posesion del cargo de Medico
 de Asistencia Publica domiciliaria con caracter de
 propietario, el facultativo Don J. J. Rivera Linares,
 nombrado en virtud de O. M. de treinta de noviembre de
 mil novecientos cuarenta para cubrir la vacante ori-
 ginada por fallecimiento del que fue ilustre Medico
 de A. P. D., Don Rafael Ramos de Miguel. La Cor-
 poracion se dio por enterada y acordando dar la bienvenida
 al citado funcionario. Por sus existencias mas asuntos
 de que trata, el Sr. Presidente declaró cerrada la Sesion
 a las diez y ocho horas cuarenta y cinco minu-
 tos extendiendose la presente que forman todas comun-
 go el Secretario de que certifica.

Manuel Penabazquez
 Aurelio Ortega
 Luis P. de Surrain
 Francisco Legido
 Eusebio Domínguez
 A. J. J. J.

Sesión ordinaria en primera convocatoria del día 20 de mayo de 1941

Preside:

Don Ramón Pineda Puer
Señores Doctores

Don Juan^{co} Jimenez Ferrer
Don Juan Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don Ramon Pineda Puer

Amador Anaya Anaya
Don^{co} Juan Anaya Anaya

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don P. de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer
Don^{co} Juan de Jimenez Ferrer

En la villa de Valencia se juntó a treinta y cinco de mayo de mil

noventa y cuatro, siendo las diez y ocho horas de este

día se reunieron en esta Casa Ayuntamiento y en su

Sala Capitular los señores doctores que al margen fi-

guran relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Ramon Pineda Puer, asistido por mi el infra-

scrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordi-

naria correspondiente a este día. Declarada abierta

la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario pre-

senté en el orden del día y en

su virtud al acta de la sesión ordinaria anterior

que es aprobada íntegramente por unanimidad. Se

continuó, igualmente doy lectura a la correspon-

dencia y bofetinas oficiales últimamente recibidos,

acordando la Corporación en sus exco. cumplir

lo que en el mismo se afecta. - Acto segundo, yo el

Secretario por orden de la Presidencia, doy lectura a su ofi-

cio del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de

Valencia de Admisión Local - fechado en 25 de mayo

del año actual y registrado al número 70, adjuntando co-
pia de una reclamación presentada por don José Igualada Pi-
rabet y Mathieu, interpuesta impugnando el Presupuesto Mu-
nicipal ordinario formulado por este Ayuntamiento, para el
actual ejercicio, basada en la obtención de un crédito en di-
cho Presupuesto, para satisfacer los gastos materiales y
honorarios de redacción de unos proyectos de abastecimiento
de aguas y alcantarillado, elaborados por el reclamante por
encargo de esta Corporación, según acuerdo adoptado por la mi-
nuta en la sesión celebrada el día 25 de mayo de 1941. - Dada lec-
tura a la copia de la reclamación ya citada, y escuchada de
tenidamente por todos los señores doctores y después de tomar
se en cuenta todos los datos y circunstancias que en ella se con-
signan, la Corporación, acordó por unanimidad emitir el

17
204

Significativo informe. - Primeramente teniendo en cuenta lo dispuesto de el apartado a) del artículo 301 del Estatuto Municipal vigente en materia, que establece que los Presupuestos pueden impugnarse por la omisión del crédito preciso para el cumplimiento de obligaciones exigidas al Municipio a virtud de precepto o de cualquier otro título legítimo, única causa por la que el Sr. Mirabet y Mathieu impugna el Presupuesto Municipal ordinario de esta villa para el actual ejercicio, esta Corporación entiende que el referido recurrente en la actualidad no posee título legítimo para exigir la consignación de la cantidad de 23.115,12 pesetas, que reclama en dicho Presupuesto. - a) En primer término por no ser firme aún el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de 28 de marzo de 1935 ya que de citados acuerdo no se le ha dado la publicidad prevenida en el R. O. de la Provincia, requisito requerido por el artículo 109 de la Ley de 2 de octubre de 1877, vigente en la época de adopción del acuerdo, requisito también establecido en el artículo 2º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, de Funcionarios Municipales y confirmado (ante criterios, con mayores exigencias todavía, por el Tribunal Supremo (Sala 3ª, 30 de octubre de 1926), no siendo como bastante la publicidad en el R. O. de la Provincia sino que exige la notificación administrativa, requisito extremo no aplicable en el presente caso; b) Sentado este criterio y como consecuencia lógica de él, tenemos, que no siendo firme el acuerdo de 28 de marzo de 1935, no puede haber reclamación del Sr. Mirabet, como plazo aún para su impugnación, declarando así la R. O. de 17 de julio de 1877, y como quiera que quizás podrían existir motivos que implicasen nulidad al referido acuerdo, ya que, la Ley Municipal de 1935 en su artículo 63 declara que no se podrá celebrar sesión válidamente sin la asistencia del secretario del Ayuntamiento, y ha de entenderse por tanto que esta se ha ce-

dictada, en primer lugar por la firma del acta de
 la Sesión en que se adoptó el acuerdo citado, en su de-
 fecto, al menos por la redacción de la misma o en gene-
 ral por cualquier otro medio de prueba. - Con todo, si no hu-
 biera más, decretana la nulidad del acuerdo repetido; que
 no concurre en el acta en que se adoptó el acuerdo la
 firma del secretario ni puede presumirse su asistencia
 ya que, aquella contiene errores y enmiendas varias,
 indispuestas de un profesional titulado. - En segundo
 término hay que tener en cuenta que tampoco se
 ha cumplido al adoptar el acuerdo municipal de 28
 de marzo aludido, con lo prescrito en el Reglamento
 de 2 de Julio de 1924, de Contratos Municipales, puesto
 que no se han consignado los informes para acredi-
 tar la extensión de subasta o concurso en su caso del
 contrato que motiva la reclamación. - Otro vicio de nu-
 lidad que pudieran adquirirse, es que el contrato lle-
 vado a efecto por el acuerdo mencionado se adoptó sin
 que existiese crédito necesario en el Presupuesto Mu-
 nicipal ordinario de 1923, vulnerándose con ello lo dispu-
 sto en el artículo 303 del Estatuto Municipal, vigente en
 dicha fecha, en la época de adopción del acuerdo. -
 Segundo. El Código Civil en su artículo 4º declara que
 son nulos los actos ejecutados contra lo dispuesto en la
 Ley, salvo en los casos en que la Ley ordena su va-
 lidéz, en forma que ha resuelto el Tribunal Supremo
 por Sentencia de la Sala de lo Civil, de 4 enero de 1892
 y 3 de Julio de 1894, que de los actos o contratos nulos,
 no puede derivarse eficacia de acción alguna, por lo que
 han intervenido en ellos para producir cumplimiento
 si refiere dicho precepto a los actos cuya validez o
 nulidad se encuentra referida por leyes adjetivas (Sent.
 24 de Octubre 1932). Por ello y teniendo en cuenta la de-
 claración del Código ya citada, que responde al fin

Artículo general de Derecho, que establece que lo que es nulo
per Municipis non potest convalidari. Quod ab initio vi-
tiosum est non potest tractu tempore convalidari - y
así cuando el Tribunal Supremo por la Sala de lo
Contencioso - Administrativo de fecha 20 de febrero de
1914 (Sesión de 8 de mayo del mismo año) ha hecho la
declaración de que convalidan los acuerdos Municipales
nulos, pero consentidos. En el caso de referencia, no puede
aplicarse tal doctrina en contraposición del Código, por
no existir tal consentimiento, ya que dependiendo de la
publicidad del acuerdo en forma reglamentaria el ejer-
cicio de acciones, mal podrían los agraviados ejercitar
las acciones pertinentes, si no se ha cumplido el re-
quisito de insuición del extracto del acuerdo en el B.O.
de la Provincia. Acto no llevado a cabo aún por esta
Corporación, por ignorar tal extremo, comprobado ahora
y que inmediatamente será subsanado. - Tercero. - Ob-
servando por completo esta cuestión de nulidad y firmen-
za del acuerdo de 25 de marzo: que el Ayuntamiento
se obligó en una de las cláusulas del acuerdo, a consignar
en el Presupuesto de 1926 la cantidad de cuarenta
mil quinientas pesetas, bajo el concepto de gastos materiales
para la redacción de los proyectos, reconociendo a priori un
crédito para cubrir esta atención a servicios aún no lle-
vado a cabo en la época de adopción del acuerdo; por ello es-
ta Corporación entiende que tal compromiso adquiere
no puede tener el carácter de un reconocimiento de
crédito, puesto que ese recurso se otorga a la Administración
Fiscal, cuando contraída una deuda por la realiza-
ción de un trabajo, obra o servicio, no existe consignación
en el Presupuesto Municipal corriente, a condición de que el
servicio, trabajo u obra se encuentre ya realizado, y en es-
te contrato procedurial o hubiera precedido la consignación
en el capítulo, artículo y concepto correspondiente.

del ejercicio de república, para cubrir dicha atención
 si esta se encontrase ya realizada. En cuanto a la
 factura de honorarios, como toda factura, necesita el
 requisito de la aprobación previa de la Corporación Mu-
 nicipal para que no goza aún ni existir por tanto
 concretado los repartos que pudieran efectuarse, facultad
 que tiene la Administración y además que así lo es-
 tablece una de las cláusulas del acuerdo municipal
 tan repetido, y Cuarto. - El artículo 273 del Estatuto
 Municipal establece que los Ayuntamientos formularán
 en cada ejercicio económico sus presupuestos ordinarios
 para atender a todas las obligaciones de carácter per-
 manente, aunque su cuantía sea varia, y a los de
 carácter temporal que no tengan la naturaleza
 de gasto de finium establecimiento. - En R.O. de 6 de
 April de 1925 (Exenta del 7 del mismo mes y año) autori-
 za para que válidamente se consiguiera en Presupuestos
 ordinarios, gastos de finium establecimiento a condición
 de que esto sea sin desatender los demás servicios y
 puedan ser dotados aquellos por los recursos ordina-
 rios. - Fenecemos por tanto que con arreglo al apartado
 c) del acuerdo causante, la factura de honorarios
 figura en los presupuestos de los proyectos, como gasto
 integrante de las obras mismas, llevandose impli-
 cito estos gastos por tanto el sello de los de finium esta-
 blecimiento, y por la naturaleza de la obra, se los con-
 prendidos en el artículo 278 del Estatuto Municipal.
 En su lugar, siendo así, esta Corporación se encuentra
 imposibilitada legalmente para conseguir en el Pre-
 supuesto Municipal ordinario de este ejercicio el crédito
 reclamado por el Sr. Mirabet sin reparar indistintos los
 demás servicios, y no puede por otra parte habilitar
 nuevos recursos para dotar consignación suficiente
 para satisfacer las necesidades aspiradas del

reclamante. Hechas estas consideraciones, esta Corporación entiende que en virtud de la anterior cláusula citada y aún sin ella, por considerar como gastos de finca establecimiento la cantidad que reclama el Sr. Mirabet, estaríamos en el caso de la confección de un presupuesto extraordinario para saldar este rescaldo, si resultase una obligación firme y cierta. Abunda en este criterio el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en sentencia de 18 de enero de 1893 (Suscita del 27 de agosto) en una reclamación de deuda a una Corporación Municipal, suscitada por un particular. Por otra parte, que iniciándose liquidando los presupuestos de este Ayuntamiento con imperio y teniendo en cuenta la existencia en Caja en trampa y uno de diecinueve del pasado año, esta Corporación cree que podría darse cumplimiento a la obligación que resultase como consecuencia del acuerdo de 28 de marzo de 1933, habiéndose de cubrir el corriente ejercicio el correspondiente crédito en la forma que lo establece el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal. Todo esto se dio a vía de informe y sin que la Corporación Municipal adopte por ahora alguna resolución de derechos pasivos del Sr. Mirabet y Mathieu en cuanto a su situación creada al amparo del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de marzo de 1933. Finalmente acordó la Corporación por unanimidad seguidamente, que por secretaría se expida certificación literal de este informe y se presente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a fin de que por dicha superior autoridad se resuelva lo pertinente. —
No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las diez

y unirse listas y cuencuentos siguientes, extendiéndose
por presente que firman todos coningo el Secreta-
rio de su certifica.

~~Francisco...~~

Francisco...

Manuel...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Sesion ordinaria en primera convocatoria del dia 15 de febrero de 1941.

...

En la villa de...

Don Ramon Pineda Cruz...
Señores Gestores...
Don Juan...
Don Juan...
Manuel...
Manuel...
Candelio...
Florencio...
Interventores...
Manuel...
Secretario...
Antonio...

A continuación igualmente por el Secretario con lectura a un oficio del Centro Provincial de Telecomunicaciones de Badajoz, de fecha 19 de enero y número 437, por el que el Sr. Delegado Jefe de dicha dependencia da cuenta a la Corporación de que no se han cumplido determinados requisitos al efectuar el nombramiento del Caballero Mutilado Don José María Gutiérrez para el empleo de Encargado de la Estación Telefónica Municipal, alegando dicha Autoridad la falta de propuesta a la Dirección de Correos y Telecomunicaciones para que esta nombrase al individuo que sea de designar la plaza. Vista las razones expuestas en el oficio, la Corporación propone para el empleo de Encargado de la Estación Telefónica Municipal al que actualmente lo desempeña Don José María Gutiérrez, siempre que reúna la capacitación mínima para el cargo determinada en la forma prevista en la orden del Sr. de la Gobernación de 29 de junio de 1933 en su apartado F). A continuación la Presidencia usa de la palabra y expone que, si precisa una ampliación en el Depósito Municipal de deudas por sus ser este apropiado para tener conjuntamente valores y acciones, y por otra parte por ser abundante, las deudas y no tener por ello capacidad suficiente. La Corporación, vistas las razones expuestas por la Presidencia, acordó por unanimidad que tan pronto esté en vigor el presupuesto del actual ejercicio se efectúe por Administración la obra necesaria en el Depósito Municipal de deudas. A continuación la Presidencia da cuenta a la Corporación de los fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo Provincial con las reclamaciones interpuestas contra el Repartimiento General de contribuciones del año 1937. La Corporación, después de estudiar detenidamente dichas conclusiones, acordó por unanimidad se practiquen por la Administración de donde las liquidaciones consiguientes, de acuerdo con

otros folios. Fuo extendido unas cuantas de que tratar el Sr. Presidente relacio cuando la Sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos que firmara, la presente extendida, con unigo del Secretario de que certifique.

Ramon Pinera (Sec. Ferrugine)

Eduardo Tejada Manuel Hernandez

[Handwritten signatures: J. J. J., Daniel Omeza, and A. Ferrer]

Sesion ordinaria en 29 convocatoria celebrada el dia 3 de marzo de 1941.

Preside:

- Ramon Pinera Pres
- Juan Pastors
- Francisco de Paula
- Manuel Cuervo
- Interpretador
- Manuel Apolo
- Secretario
- Antonio

En la villa de Valencia del ten todo a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y ocho horas de este dia, se reunieron en la Sala Convocatorial y en su Sala Subsidiaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Pinera Cuervo y su cargo suato viz, los señores señores que al margen figuran se relacionados, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia primero, que no pudo tener efecto por falta de varios señores presentes para tomar acuerdos. - Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, ya el Secretario pro- dio su mandato con lectura al orden del dia y en su virtud al acta de la sesion anterior que fue aprobada unigramente por unanimidad.

A continuación yo el Secretario doy lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales, sucesivamente recibidos, y entre aquésta a una comunicación de fecha 27 de febrero ppdo, número 27 de la Excmo. Diputación Provincial, Sección Obras y Obras, en la que se cuenta a la Alcaldía, en contestación a otra comunicación que ésta última dirigió al citado Organismo, de que tan pronto como el empuje sea tramitado, destinara aparte de los fondos que obtenga por el indicado procedimiento, a la terminación de las obras emprendidas sobre las que se encuentra el que va de esta a la vecina villa de Medina de las Torres. La Corporación se dio por enterada, mostrando su complacencia por tal motivo en razón de los beneficios que la continuación de referida obra reporta, a la resolución del problema del fango y humedad que da a esta villa en sus comunicaciones. Y por último otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las diez y nueve horas, firmando los libros comunes el Secretario de que certifico.

Juan José Piñero

Manuel Serrano

Manuel Serrano

Amelio Amaya

A. Piñero

Señor

Sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día 17 de Abril 1941

Preside

Don Ramón Puente Pérez

Señores Lectores

Juan José Guzmán Jiménez

Manuel Serrano Cruz

Arcebisbe Amago Amador

José María L. L. L. L.

José María L. L. L.

Interventor

Manuel Apolo Muñoz

Secretario

Antonio Méndez

En la villa de Valencia del Tentado a diez y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y ocho horas de este día, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Puente Pérez asistidos por sus el infrascripto secretario, los Señores Lectores que al margen figuran señalados, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día quince, que no pudo celebrarse por falta de asistentes suficientes para formar acuerdos. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, proveyó su mandado y el Secretario leyó de lectura al Orden del día y en su virtud se refirió de la sesión anterior que es aprobada íntegramente por unanimidad. Seguidamente y el Secretario leyó de lectura a la correspondencia y a los fines siguientes recibidos, quedando enterada la Br. por parte de todos cuantos a ella afectan. - Acto seguido y el Secretario leyó de lectura a un escrito que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia dirige a la Diputación con fecha 17 del actual, registrado el número 306, de la Sección Provincial de Administración Local, que dice lo que literalmente se transcribe: "La Sección Provincial de Admin. Local, me informa lo que sigue con referencia al Presupuesto ordinario votado por esa Ayuntamiento para el actual ejercicio. - Art. 2.º Señalando el Presupuesto Municipal ordinario votado por el Ayuntamiento de Valencia del Tentado para el actual ejercicio se promueve un escrito que firma don José Ignacio Mirabet y Matheo, Jefe del Poder Judicial, impugnando aquel por haberse omitido la configuración sucesiva para

abonarsele un crédito de 23.113,12 pesetas que dice se le
abona por gastos materiales y honorarios de redacción de
los proyectos de Abastecimientos de Aguas y Alcantarilla-
rillado de dicha población y fundó su reclamación en
que por acuerdo de 28 de Mayo de 1935 el Ayuntamiento de
referencia le encargó la redacción de los proyectos de abasto-
cimiento de aguas y alcantarillado de la población, fi-
jándose los gastos materiales en 4.500 pesetas y estable-
ciéndose que los honorarios, según tarifas oficiales vi-
sitas, se harían figurar en los proyectos y abonados en
cargo a la primera certificación de obras, o bien, en caso de
que pasara un año desde la entrega de aquellos sin que
se hubiese convocado el concurso, en cargo al Presupuesto
ordinario. En mayo y febrero de 1936 entregó los pro-
yectos aludidos sin que hasta la fecha se le haya abo-
nado cantidad alguna por los (pro) conceptos expresados,
a pesar de las gestiones realizadas, existiendo en otras
Consideraciones que condujeron a la conclusión de su plica-
para que se devuelva el Presupuesto de 1941 al Ayuntamiento
para que se incluya en el mismo la necesaria partida
importante de 23.113,12 pesetas. La Corporación Municipal emi-
tó su informe de una manera cumplida haciendo considera-
ciones jurídicas de las que parece desprenderse la negación
del derecho que a su favor invoca el reclamante Sr. Mi-
rabet para llegar a la conclusión de que el Ayuntamiento
lo ha hecho a vía de informe y sin que adopte postura
alguna enunciativa de derechos positivos del Sr. Mirabet
Sr. Mathieu, en cuanto a su situación creada al amparo
del acuerdo de 28 de Mayo de 1935. De todo ello a pesar
por un lado, que el reclamante hace una exposición de
hechos que, respicivo, enjuera un derecho a percibir la
cantidad que reclama sin que a su crédito acompañe tes-
timonios fehacientes ni pruebas documentales de
cualquiera que pongan de manifiesto

las recaudadas de su asento y por otra parte la Corporación Municipal tampoco se define claramente en su posesión jurídica y esto nos lleva a la conclusión de que el asunto es de la competencia de otra jurisdicción y por ello la Sección entiende que procede inhibitorio de entrar a conocer del fondo de la cuestión, no formulando, en consecuencia y por falta alguna definitiva, dejando su libertad de acción al reclamante para que pueda ejercitar en su favor el derecho que la Ley pone a su alcance. — Independientemente de la reclamación anterior, del examen del aludido Presupuesto resulta que para completar los haberes de los Veterinarios se cifran 50/10 ptas de nuevos que las que corresponden al Presupuesto aprobado por la Mancomunidad Sanitaria Provincial. — Asimismo la cantidad que ha de cifrarse con destino a la lucha antituberculosa ha de ser la que correspondan al 0'50 por ciento del total del Presupuesto con arreglo a la orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de diciembre de 1939. — P. J. no obstante resolverá lo que estime más acertado. — J. no habiéndome conformado con el presente dictamen he acordado resolver como en el mismo se propone. — Lo que con devolución del Presupuesto de que se trata comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporación y el del reclamante a quien lo notificaré en forma legal, advirtiéndole que contra la presente resolución cabe el recurso que autoriza el artículo 302 del Estatuto Municipal. — Y con el fin de que no sufra entorpecimiento la marcha administrativa del Municipio he acordado comunicar todas las deudas pendientes, tanto de jugados como de Pastos no afectados por esta resolución. — Que se hechas las correcciones que se dejan como tales remitir de nuevo una copia de aquel en unión de un comen-



no Resumen por Capítulos y Artículos de como en de-
finitiva según haya quedado, a este Centro, para la
resolución que proceda. - Nos quede a V. M. N. de los señores
Batallón 17 de Marzo de 1941. - E. de Mestera. - Rubricado
Sr. Alcalde de Valencia del Ventoso. - Terminada la lectura
se oíó como los señores Doctores acuntes por unanimi-
dad conformarse en todas sus partes con la resolución
dictada por el Jefe Delegado de Hacienda y en su con-
secuencia que se notifique al reclamante, Don José Ig-
nacio Mirabet y Mathen la referida resolución, y que
se anuncie en el artículo 4.º, Capítulo 4.º partida 7.ª del Pre-
supuesto Municipal formado para el corriente ejercicio y
asimismo verificar otro aumento en el Capítulo 7.º artí-
culo 1.º partida 3.ª, en aquel de 5210 ptas y en éste, de
687,17 pesetas, aumentando también en el Capítulo 10.º
artículo 7.º, partida Meica, la suma de 733,27 pesetas.
Esta última elevación para nivelar el aumento en el
Presupuesto de Gasto, reflejado, con el de Ingresos. - Los
Mismos acordó la Corporación por unanimidad que se remi-
ta de nuevo la copia del Presupuesto Municipal, con
un nuevo resumen por capítulos y artículos de como en
definitiva ha quedado fijado el Presupuesto, a la De-
legación de Hacienda de la Provincia. - Así mismo el Sr.
Presidente manifiesta que para la realización de diversos
asuntos afines es necesario se desplace una comisión
en representación del Ayuntamiento, a la Capital de
la Provincia. - La Corporación acordó designar para
que integren esta Comisión al Sr. Alcalde y Secre-
tario del Ayuntamiento. Seguidamente el Sr. Intendente
de Rentas presenta la revisión de los mismos para el
mes de la fecha. Examinada por los señores gestores
le prestan su aprobación por unanimidad. Seguida-
mente el Sr. Intendente de Gastos presenta una re-
lación de cuentas y facturas pendientes de apro-

hayan - Vista esta relación los señores jueces acaudalados por unanimidad aprobaron todos los pagos que a la Corporación se le expusieron, con cargo en sus capitulos, artículos y conceptos del recuento Recupero de Gastos. y que a continuación se expresan: Al depositario para el importe del pago de la suscripción contratada con la Revista de Salinas y Administración Local, diez y siete pesetas con setenta centimos; al Sr. depositario para el importe de un suplemento por gastos de viaje efectuado por una comisión oficial que se trasladó a Badajoz compuesta del Sr. Secretario, un gestor y un oficial de secretaría, trescientas diez pesetas con setenta centimos; a José Dolores Borrillo, por el importe de su viaje efectuado con el Sr. Alcalde de Jante de Santos, en comisión oficial ochenta pesetas; al Sr. depositario para el importe de los satisfechos por un telegrama oficial, cuatro pesetas con cinco centimos; a Quintán Somalo Borrillo, por el importe de su factura de giletes para los uniformes de la Guardia Municipal, quinientos sesenta y una pesetas con cinco centimos; al Sr. depositario para el importe de los socorros facultados a los detenidos en el Depósito Municipal desde el quince de enero al veinte y siete de febrero, como así también de gastos de traslación por traslado de algunos reclusos por orden Superior, ochocientos y cinco pesetas con noventa centimos; a D. Manuel Alvar, su factura de lámpara para el abreviador puñetero, veinte y nueve pesetas con veinte y cinco centimos; a don José Ros Torra, por un libro para el Depósito, dos cincuenta pesetas; a Emilio Suardes, por reparación de la máquina de escribir "Maceres", cincuenta pesetas; a Manuel Ros Torra, por suministros de papel para estas oficinas Municipales, ochocientos sesenta y ocho pesetas con veinte y cinco centimos; al Sr. depositario para el importe de un suplemento por el importe de jornales